




---

**SUMARIO**


---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 31 de mayo de 2011, por la que se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2010/2011.

6

Orden de 8 de junio de 2011, por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal.

6

Corrección de errores de la Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género (BOJA núm. 108, de 3.6.2011).

25

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Orden de 6 de junio de 2011, por la que se convocan para el ejercicio 2011, las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de deporte, para el fomento de la organización y gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (Modalidad FOGF) y para la Tecnificación y el Rendimiento Deportivo (Modalidad TRD).

25

Orden de 6 de junio de 2011, por la que se convocan para el ejercicio 2011, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, para el fomento del deporte en edad escolar (Modalidad FDE) y para el fomento de clubes deportivos (Modalidad FCD).

34

**2. Autoridades y personal**
**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**
**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 10 de noviembre en el ámbito de Andalucía.

51

Número formado por tres fascículos

Jueves, 16 de junio de 2011

Año XXXIII

Número 117 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
 Secretaría General Técnica.  
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
 41014 SEVILLA  
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
 Fax: 95 503 48 05  
 Depósito Legal: SE 410 - 1979  
 ISSN: 0212 - 5803  
 Formato: UNE A4

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

54

Resolución de 1 de junio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución de 13 de enero de 2011.

54

Resolución de 1 de junio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

54

Resolución de 1 de junio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

55

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 1 de junio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

55

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 2 de junio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

56

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 31 de mayo de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Algatocín (Málaga).

57

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 16 de marzo de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Pin-Pón» de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 1496/2011).

57

Orden de 27 de mayo de 2011, por la que se aprueban las plantillas orgánicas de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería por especialidades y cuerpos docentes.

58

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Orden de 1 de junio de 2011, por la que se suspende la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga para clasificar como suelo urbanizable la Finca «Dos Hermanas» en Churriana (Málaga).

58

Resolución de 1 de junio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 569/2009 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía.

59

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Orden de 13 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión del Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

60

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 355/10, y se emplaza a terceros interesados.

62

Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 627/10, y se emplaza a terceros interesados.

63

Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 646/10, y se emplaza a terceros interesados.

63

Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 630/10, y se emplaza a terceros interesados.

64

Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 628/10, y se emplaza a terceros interesados.

64

Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 645/10 y se emplaza a terceros interesados.

65

Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 640/10 y se emplaza a terceros interesados.

65

Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 251/10 y se emplaza a terceros interesados.

66

Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el recurso procedimiento abreviado núm. 477/10 y se emplaza a terceros interesados.

66

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se crea un Registro Auxiliar de Documentos.

66

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 3 de mayo de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 439/2010.

68

Edicto de 30 de mayo de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de juicio de faltas núm. 300/2010.

68

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 25 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena, dimanante de autos núm. 810/2009.

68

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de un servicio de Punto de Encuentro Familiar en Sevilla. (PD. 1836/2011).

70

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 8 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1838/2011).

70

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 6 de junio de 2011, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicio que se cita. (PD. 1832/2011).

71

Resolución de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de la finca rústica denominada «Huerto Familiar núm. 21, de Las Norias», situada en el término municipal de Nijar (Almería). (PD. 1844/2011).

72

Resolución de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de la finca rústica denominada «Atochaes», situada en el término municipal de Nijar (Almería). (PD. 1845/2011).

73

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras que se cita.

74

Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicios que se cita.

74

Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato que se cita.

74

Resolución de 31 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras que se citan.

74

Resolución de 31 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras que se cita.

75

Resolución de 31 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras que se cita.

75

#### EMPRESAS

Corrección de errores del Anuncio de 3 de mayo de 2011, de la Comunidad de Regantes de la Zona Regable del Viar, de concurso de licitación (BOJA núm. 93, de 13.5.2011). (PP. 1749/2011).

75

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 31 de mayo de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública en el procedimiento de la iniciativa de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo, relativa a su constitución como nuevo municipio por segregación del término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz).

76

Anuncio 1 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos.

76

Anuncio de 1 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

77

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Anuncio de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica requerimiento a los interesados que figuran en el Anexo I, a fin de que presenten hoja de aprecio en el proyecto de la instalación que se cita.

77

Anuncio de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

77

Anuncio de 27 de mayo de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica la resolución estimatoria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

77

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas a los Ayuntamientos, entes públicos locales y entidades supramunicipales relacionados a continuación, conforme a lo dispuesto en la Orden que se cita.

78

Anuncio de 3 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

79

Anuncio de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

80

Anuncio de 18 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2011-0002.

80

Anuncio de 3 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2010-0043.

80

Anuncio de 10 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2010-0037.

81

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Anuncio de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

81

Anuncio de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

81

Anuncio de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

82

Anuncio de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

82

Anuncio de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

82

Anuncio de 2 de junio de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

82

Anuncio de 3 de junio de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

83

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

83

Resolución de 31 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se citan.

87

Notificación de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del expediente de protección que se cita.

87

Notificación de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del expediente de protección que se cita.

87

Notificación de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio de acogimiento familiar preadoptivo, relativo al expediente que se cita.

88

Notificación de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de conclusión y archivo del expediente que se cita.

88

Notificación de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio de acogimiento familiar preadoptivo, relativo al expediente que se cita.

88

Notificación de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

88

Corrección de errores al Anuncio de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 1 de marzo de 2011, por las que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

88

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita en el término municipal de Níjar (Almería).

89

Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de ejecución de línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV D/C y ampliación de subestación Úbeda, términos municipales de Andújar, Villanueva de la Reina, Bailén, Jabalquinto, Torreblascopedro, Begíjar y Baeza (Jaén). (PP. 1675/2011).

89

Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el proyecto de puesta en riego de olivar mediante balsa y pozo en la finca «Cortijo Tinajero», en el término municipal de La Campana (Sevilla). (PP. 1680/2011).

89

Anuncio de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del trámite de audiencia del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de La Rambla de las Adelfas o Alfarada, en el término municipal de Abla (Almería).

90

Anuncio de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del trámite de audiencia del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Morales-Artal, en los términos municipales de Níjar y Almería (Almería).

95

Anuncio de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del trámite de audiencia del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla de Mojácar o de Campos, en el término municipal de Mojácar (Almería).

98

Anuncio de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del trámite de audiencia del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Vicar, en el término municipal de Vicar (Almería).

100

Anuncio de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del trámite de audiencia del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Chico, en el término municipal de Berja (Almería).

102

Anuncio de 26 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

107

Anuncio de 30 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

107

Anuncio de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Incoación relativa a los expedientes sancionadores que se citan.

108

Anuncio de 4 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, en t.m. de Baza (Granada). (PP. 1626/2011).

108

Anuncio de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

108

Anuncio de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

110

Anuncio de 19 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 1349/2011).

110

Anuncio de 30 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. Arenas del Rey (Granada). (PP. 1274/2011).

110

Anuncio de 6 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Montefrío (Granada). (PP. 1276/2011).

111

### NOTARIAS

Anuncio de 1 de junio de 2011, de la Notaría de don Francisco José Aranguren Urriza, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1744/2011).

111

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 31 de mayo de 2011, por la que se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2010/2011.*

Mediante Orden de 15 de octubre de 2007, se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, y se establece su convocatoria para el año 2007.

En su artículo 1.2, dispone que la convocatoria de dichos Premios Extraordinarios se efectuará, preferentemente con periodicidad anual, mediante Orden de la Consejería de Educación.

En su virtud,

#### D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, para el curso 2010/2011, de acuerdo con las bases establecidas en la Orden de 15 de octubre de 2007 (BOJA núm. 218, de 6 de noviembre de 2007), por la que se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño y se establece su convocatoria para el año 2007.

Segundo. Premios.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la citada Orden, los Premios Extraordinarios consistirán en una dotación económica de 500 euros y un diploma acreditativo de la distinción que será anotada en el expediente académico del alumno.

Tercero. Financiación.

Los citados premios se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.0330.22608.42H.3, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Destinatarios.

Los Premios Extraordinarios podrán ser concedidos a aquellos alumnos y alumnas de enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño cuyos proyectos hayan sido seleccionados y propuestos por la Comisión que, dentro de la Escuela de Arte donde se haya realizado el módulo del proyecto integrado, se constituya al efecto y reúnan además los requisitos previstos en el artículo 5 de la citada Orden.

Quinto. Comisión de selección y propuesta de las candidaturas.

1. En cada Escuela de Arte se constituirá una Comisión para el estudio, valoración y propuesta de las candidaturas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la citada Orden.

2. La selección y propuesta de las candidaturas se llevará a cabo por la citada Comisión, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 7 de la referida Orden.

Sexto. Jurado.

Para el estudio y valoración de los proyectos propuestos se constituirá un Jurado, cuya composición será la establecida en el artículo 9 de la mencionada Orden.

Séptimo. Procedimiento de concesión de Premios.

La Resolución de la concesión de los Premios Extraordinarios se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Orden.

Octavo. Pago de los Premios.

El pago de los Premios se efectuará según lo previsto en el artículo 11 de la citada Orden.

Noveno. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*ORDEN de 8 de junio de 2011, por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal.*

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, regula la selección del personal funcionario interino y su participación en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo docentes con carácter provisional.

En relación con la selección del profesorado funcionario interino, el Decreto 302/2010, de 1 de junio, regula las bolsas de trabajo que se constituirán para cada una de las especialidades de los cuerpos docentes, así como el acceso ordinario a las mismas, la permanencia y ordenación del personal en ellas y el acceso extraordinario cuando sea necesario para garantizar la prestación del servicio educativo.

Asimismo, el artículo 23 del citado Decreto 302/2010, de 1 de junio, dispone que por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación se establecerán las bases aplicables al profesorado interino que conforma las bolsas de trabajo de las distintas especialidades de los cuerpos docentes, indicando a continuación que en dicha regulación figurarán, entre otros extremos, el carácter de la ocupación del puesto, en vacante o sustitución; el nombramiento, toma de posesión, registro y cese; las causas que pueden impedir la incorporación a la actividad docente así como los motivos de exclusión de las bolsas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la disposición final segunda del Decreto 302/2010, de 1 de junio,

#### D I S P O N G O

##### CAPÍTULO I

##### Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene como objeto regular el acceso ordinario y extraordinario del personal a las bolsas de trabajo de la Consejería competente en materia de educación, para cada una de las especialidades de los cuerpos docentes, así como la permanencia, ordenación en las mismas y motivos de exclusión.

2. Asimismo, mediante la presente disposición se establecen las bases aplicables al personal funcionario interino y aspi-

rante a interinidad que conforman las referidas bolsas de trabajo de las distintas especialidades de los cuerpos docentes.

## CAPÍTULO II

### Bolsas de Trabajo

#### Sección I. Publicación, acceso ordinario, permanencia y ordenación

##### Artículo 2. Publicación de las bolsas de trabajo docentes.

Antes del inicio de cada curso académico, la Dirección General competente en materia de profesorado actualizará y publicará las bolsas de trabajo de cada una de las especialidades de los cuerpos docentes vigentes para el curso académico de que se trate, de acuerdo con los criterios que se establecen en esta sección.

##### Artículo 3. Acceso ordinario a las bolsas de trabajo docentes.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, accederá a las bolsas de trabajo docentes el personal aspirante que haya superado una o varias pruebas de los procedimientos selectivos establecidos en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, en la última convocatoria realizada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin haber sido seleccionado.

A tal efecto, el personal participante en los referidos procedimientos selectivos habrá de solicitar, en el momento procedimental que establezcan las convocatorias de los mismos, su inclusión en las bolsas de trabajo docentes, siempre que cumpla los requisitos de participación en dichos procedimientos y supere la prueba o pruebas a que se refiere el párrafo anterior.

2. En el supuesto de que el personal funcionario interino o aspirante a interinidad integrante de las bolsas de trabajo docentes acceda por cualquiera de los procedimientos a que se refiere la presente Orden a una bolsa adscrita a un cuerpo distinto al de la bolsa de origen, podrá optar por una de ellas, en el plazo que se establezca. En caso de optar por la nueva bolsa, este personal se beneficiará del 50% del tiempo de servicio y de los demás derechos que le asistan por tenerlos reconocidos en la bolsa de origen.

3. Asimismo, el referido personal podrá optar por una sola bolsa, de acceder por cualquiera de los procedimientos a que se refiere la presente Orden de una especialidad distinta de la de origen, adscrita al mismo cuerpo docente. En este supuesto, se beneficiará de la totalidad del tiempo de servicio y de los demás derechos que le correspondan por tenerlos reconocidos en la referida bolsa de origen.

4. En el supuesto de que el personal funcionario interino o aspirante a interinidad no procediera a ejercitar la opción a que se refieren los apartados anteriores permanecerá en cada una de las bolsas, en la situación en que se encuentre en cada una de ellas.

##### Artículo 4. Permanencia en las bolsas de trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, el personal integrante de una bolsa de trabajo docente, salvo el personal a que se refiere la disposición adicional cuarta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, podrá permanecer en la misma hasta la realización de un nuevo procedimiento selectivo, convocado por la Administración educativa andaluza, que afecte a la especialidad del cuerpo en cuya bolsa figure y para la que reúna el requisito de titulación, sin perjuicio de la actualización a que se refiere el artículo 2. Finalizado el referido procedimiento selectivo, permanecerá en la

bolsa si alcanza una puntuación de, al menos, cinco puntos por la aplicación del baremo que figura como Anexo I.

##### Artículo 5. Ordenación de las bolsas de trabajo.

1. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, el personal funcionario interino que tenga reconocido tiempo de servicio al día 30 de junio de 2010 se ordenará en las bolsas de trabajo a la que pertenezca de acuerdo con la normativa de aplicación al acceder a la misma.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, el personal a que se refieren los artículos 3 y 4 se ordenará en las bolsas de trabajo en función de la aplicación del baremo que figura como Anexo I, a continuación del personal citado en el apartado 1.

En caso de empate, se atenderá a la calificación obtenida en el apartado 3 del baremo que figura como Anexo I. De persistir el empate, se atenderá sucesivamente, a la puntuación obtenida en el apartado 1 de dicho baremo y, en su caso, a la obtenida en el apartado 2.

De continuar persistiendo el empate, se atenderá, en primer lugar, al mayor número de pruebas superadas en el correspondiente procedimiento selectivo y, si fuera necesario, se procederá a ordenar alfabéticamente a las personas empataadas, utilizándose como criterio de desempate la letra resultante del último sorteo realizado por la Consejería competente en materia de función pública, para el orden de actuación en los procedimientos selectivos.

La referida ordenación se llevará a cabo tras la realización de un procedimiento selectivo convocado por la Administración educativa andaluza que afecte a la especialidad y cuerpo correspondientes.

#### Sección II. Acceso extraordinario a las bolsas de trabajo

##### Artículo 6. Convocatorias para el acceso extraordinario a las bolsas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, cuando se prevea que las bolsas de trabajo de los distintos cuerpos y especialidades no cuentan con personal suficiente para la atención del servicio educativo, la Dirección General competente en materia de profesorado podrá efectuar convocatorias para el acceso extraordinario a dichas bolsas de trabajo, de acuerdo con el procedimiento establecido en esta sección. En dichas convocatorias se establecerá la especialidad del cuerpo docente de que se trate, los requisitos de titulación para el acceso a la bolsa correspondiente y el baremo de méritos que haya de aplicarse al procedimiento.

2. Las citadas convocatorias se realizarán por resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería competente en materia de educación.

##### Artículo 7. Requisitos generales del personal que participe por esta modalidad de acceso.

1. El personal que participe en las convocatorias de acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de los distintos cuerpos y especialidades docentes habrá de cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo sobre libre circulación de personas trabajadoras y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Asimismo, podrán participar los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes, y los de sus cónyuges, si no están separados de derecho, siempre que sean menores de veintiún años o mayores de esa edad dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplida la edad mínima de acceso a la Función Pública y no exceder de la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatibles con el ejercicio de las funciones docentes del cuerpo y especialidad correspondientes.

d) Poseer la capacidad funcional y la competencia profesional adecuada para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y especialidad a cuya bolsa se pretende acceder.

e) No estar en situación de separación del servicio, por expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni en situación de inhabilitación para el desempeño de funciones públicas. En el supuesto de no estar en posesión de la nacionalidad española, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, se deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en el país de origen, el acceso a la función pública.

f) No hallarse excluido de las bolsas de personal funcionario interino de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, mediante Resolución del órgano competente, por incompetencia profesional o por otras causas que impidan la impartición de docencia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13.2.

g) No ser personal funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento, del mismo cuerpo al que se pretende acceder.

h) Quienes no posean la nacionalidad española y su idioma oficial no sea el español, y soliciten la exención de la realización de la prueba previa de acreditación del conocimiento del español, deberán aportar a tal efecto alguno de los siguientes títulos o certificados: Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera, documentación acreditativa de haber cursado los estudios conducentes a la obtención de un título universitario en España, Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros de la Escuela Oficial de Idiomas, Título de la licenciatura o grado correspondiente, en Filología Hispánica o Románica, o certificación de haber obtenido la calificación de apto en pruebas de acreditación de conocimiento del español en convocatorias anteriores de alguna administración educativa española.

En caso contrario, se habrá de realizar una prueba en la que se comprobará que se posee un nivel adecuado de comprensión oral y escrita del español. El contenido de la prueba se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se establecen Diplomas acreditativos del conocimiento del castellano como lengua extranjera (BOE de 8 de noviembre).

La valoración de la prueba la realizará una Comisión cuya composición deberá figurar en la respectiva convocatoria. El personal será calificado en la prueba como «apto» o «no apto». Quien sea declarado «no apto» no podrá figurar entre el personal admitido.

2. En todo caso, se incorporará, en la correspondiente convocatoria, a estos requisitos cualquier otro que la legislación general o específica determine para el acceso a la función pública.

Artículo 8. Requisitos específicos del personal que participe por esta modalidad de acceso.

El personal que participe en las convocatorias de acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de los distintos cuerpos

y especialidades docentes habrá de cumplir, asimismo, los siguientes requisitos específicos:

a) Estar en posesión de la titulación que corresponda al cuerpo y a la especialidad a que se pretende acceder, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II. En el supuesto de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación por el Estado español, de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros en educación superior; 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado y 1171/2003, de 12 de septiembre, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/19/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2001, por la que se modifican directivas sobre reconocimiento profesional, y se modifican los correspondientes reales decretos de transposición.

b) Para el acceso a bolsas de especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de artes plásticas y diseño y de profesores de escuelas oficiales de idiomas, estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica, del título de especialización didáctica o del título oficial de máster que acredite la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo o, en su defecto, tener experiencia docente durante dos cursos académicos completos, o 12 meses continuos o discontinuos, con anterioridad al 31 de agosto de 2009, en centros públicos del nivel educativo al que se pretende acceder.

#### Artículo 9. Solicitudes y documentación.

1. En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, las personas participantes en las convocatorias de acceso extraordinario a las bolsas de trabajo cumplimentarán la solicitud mediante un formulario asociado a la misma, que se facilitará a través del portal web de la Consejería competente en materia de educación. Dicho formulario se cumplimentará a través de una aplicación informática diseñada a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyan, y se podrá imprimir a continuación.

La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un número de identificación que será único para cada solicitud.

2. Una vez cumplimentadas en la forma a que se refiere el apartado anterior, las solicitudes impresas se deberán presentar por una de las siguientes vías:

a) En los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Asimismo, el formulario asociado a la solicitud podrá teletramitarse, mediante el correspondiente certificado digital o mediante la identificación electrónica que la Administración educativa establezca, al amparo de lo previsto en la citada disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

3. A la correspondiente solicitud se adjuntará la documentación requerida, bien en soporte papel si se opta por la tramitación a que se refiere el apartado 2.a), bien como ficheros adjuntos, si se opta por la teletramitación del apartado 2.b).

El personal participante será responsable de la veracidad de la documentación que aporte, para lo cual indicará en la misma, de su puño y letra, la leyenda «Es copia fiel del original» y firmará a continuación, de usarse la vía del apartado 2.a).



Se aportará una fotocopia del documento nacional de identidad o, en su caso, del documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera, en el supuesto de que no se preste consentimiento expreso, marcando la casilla correspondiente de la solicitud, para la consulta de los datos de identidad a través de los sistemas de Verificación de Identidad o se haya teletramitado la solicitud.

4. El órgano competente para convocar podrá requerir, asimismo, al personal participante en las convocatorias la consignación, en la solicitud, de al menos cuatro de las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por orden de preferencia, para la obtención de vacantes, en su caso, en los procedimientos de adjudicación de destinos provisionales. De no consignar al menos las referidas cuatro provincias, se incluirán de oficio las ocho provincias por orden alfabético.

#### Artículo 10. Comisiones de valoración de méritos.

1. La valoración de los méritos del personal participante en las convocatorias la llevarán a cabo las comisiones que a tal efecto designe la Dirección General competente en materia de profesorado.

2. Cada una de las organizaciones sindicales que ostente representación en el ámbito de la mesa sectorial de educación podrá nombrar una persona que la represente ante las referidas comisiones, como observadora del proceso de valoración de méritos.

#### Artículo 11. Listas provisionales y definitivas.

1. Las listas provisionales del personal admitido y excluido, por cuerpos y especialidades, se harán públicas, por Resolución de la Dirección General competente en materia de profesorado, en los tablones de anuncios de la Consejería competente en materia de educación y de sus Delegaciones Provinciales y, a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería. En las referidas listas figurará la puntuación obtenida por el personal participante en cada uno de los apartados del baremo a que se refiere el artículo 6.1. En caso de exclusión, se indicará la causa de la misma.

2. Contra las referidas listas se podrá interponer, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, las reclamaciones que se estimen oportunas, dirigidas al referido centro directivo.

3. Transcurridos los plazos señalados y atendidas, en su caso, las reclamaciones presentadas, el órgano convocante elevará a definitivas las listas provisionales, con las modificaciones que, en su caso, procedan.

4. Las listas definitivas del personal admitido y excluido, por cuerpos y especialidades, se harán públicas, por resolución de la Dirección General competente en materia de profesorado, en los lugares establecidos en el apartado 1 y deberán incluir los recursos que quepa interponer contra las mismas.

#### Artículo 12. Ordenación del personal participante en las bolsas de trabajo y permanencia en las mismas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, el personal que figure como admitido en las listas definitivas se ordenará en la correspondiente bolsa de trabajo de acuerdo con la puntuación obtenida en aplicación del baremo a que se refiere el artículo 6.1, a continuación, en su caso, del personal que ya forma parte de cada una de las bolsas. En caso de empate, este se dirimirá por la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, en el orden en que estos aparecen en el mismo. Si fuera necesario, se recurrirá a la mayor puntuación en cada uno de los subapartados, siguiendo el mismo orden. De persistir el empate, se procederá a ordenar a las personas alfabéticamente, utilizándose como criterio la letra resultante del último sorteo realizado por la Consejería competente en materia de función pública, para el orden de actuación en los procedimientos selectivos.

2. La permanencia en las bolsas de trabajo del personal que acceda a las mismas mediante el acceso extraordinario a

que se refiere la presente sección se regirá por lo dispuesto en el artículo 4.

3. En el supuesto de que el personal funcionario interino integrante de las bolsas de trabajo docentes acceda por este procedimiento a una bolsa de un cuerpo o una especialidad distinta de la de origen, se estará a lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 3.

#### Sección III. Exclusión de las bolsas de trabajo

##### Artículo 13. Motivos de exclusión de las bolsas de trabajo.

1. Serán motivos de exclusión de las distintas bolsas de trabajo de los cuerpos y especialidades docentes:

a) No presentar solicitud de participación en los procedimientos selectivos del año que corresponda, estando obligado a ello y en los términos del artículo 4, salvo que se trate del personal a que se refiere la disposición transitoria primera del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

b) No realizar la prueba o pruebas a las que tenga derecho a presentarse de los procedimientos selectivos del año que corresponda, en los términos que establezca la oportuna convocatoria.

c) No aceptar la oferta de trabajo docente que haga la Consejería competente en materia de educación, atendiendo a la bolsa del cuerpo y especialidad en que se figure.

d) No incorporarse o renunciar al puesto de trabajo adjudicado u ofertado.

e) Abandonar, por tiempo superior a tres días, el puesto de trabajo adjudicado u ofertado.

f) Realizar las tareas docentes con manifiesta incompetencia profesional para el desempeño del puesto, previa incoación del correspondiente expediente contradictorio.

g) Ser declarado no apto, por segunda vez, en la fase de prácticas de un procedimiento selectivo, de formar parte con anterioridad a una bolsa de trabajo docente.

2. El personal funcionario interino que no participe en una convocatoria para la adjudicación de puestos de trabajo docentes con carácter provisional permanecerá en la bolsa de trabajo a la que pertenezca, pero no podrá obtener destino ni realizar sustituciones mientras no participe en una nueva convocatoria.

En el supuesto de que no participe en dos convocatorias consecutivas o alternas quedará excluido de la bolsa del cuerpo y especialidad en la que figure, con las consecuencias previstas en los apartados 3 y 4.

3. La Dirección General competente en materia de profesorado dictará las correspondientes resoluciones de exclusión a quienes incurran en alguno de los motivos previstos en el apartado anterior. En dichas resoluciones se incluirá la limitación de no poder formar parte de las bolsas, por cualquiera de los procedimientos establecidos al efecto, durante dos cursos académicos, incluyendo el curso en que se efectúe la correspondiente notificación.

4. En el supuesto de que tras la exclusión, y respetando el período temporal a que se refiere el apartado anterior, se ingrese de nuevo en una de bolsa de trabajo docente, la ordenación en la misma se llevará a cabo sin computar el tiempo de servicio que, en su caso, se hubiera prestado con anterioridad a la exclusión.

##### Artículo 14. Excepciones a la exclusión de las bolsas de trabajo.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13.1.d), no procederá la exclusión de las bolsas cuando no pueda ocuparse el puesto adjudicado u ofertado por alguna de las siguientes circunstancias:

a) Hallarse en alguna de las situaciones que establece el artículo 87.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, para el personal funcionario de carrera.

b) Hallarse disfrutando de los períodos de permiso relacionados con la maternidad, la adopción o el acogimiento, o del período de descanso legalmente establecido para la maternidad, en el momento de la oferta.

c) Alegar, por una sola vez en cada curso académico, imposibilidad de acceder al puesto por enfermedad o accidente, en el momento de la oferta.

d) Tener a su cargo, para su cuidado, un hijo o hija menor de tres años.

e) Tener a su cargo un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad, no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.

f) Acreditar que existe una circunstancia sobrevenida de protección por ser víctima de violencia de género.

g) Estar afectado por una enfermedad sobrevenida con anterioridad a la finalización del plazo de solicitud de renuncias, debidamente acreditada, de una duración previsible superior a 3 meses, según los estándares del protocolo de enfermedades.

h) Acreditar que, con anterioridad a la finalización del plazo de solicitud de renuncias que se establezca, un miembro de la unidad familiar con quien se conviva está afectado por una enfermedad sobrevenida, o por un una incapacidad, que requiera cuidado permanente y no pueda ser atendido por otro familiar que conviva en el domicilio.

i) Acreditar que el cónyuge o pareja de hecho, con anterioridad a la finalización del plazo de solicitud de renuncias, ha fijado la residencia en otro municipio por haber obtenido y estar desempeñando un puesto de trabajo, como personal funcionario o laboral, en cualquier Administración Pública.

j) Encontrarse ocupando puestos adscritos a centros o a programas educativos en el exterior, convocados por la Administración, o hallarse trabajando en el extranjero en tareas humanitarias, o estar pendientes de incorporación a dichos programas o tareas en el momento de serle adjudicado u ofertado el puesto de trabajo.

k) Haber obtenido una ayuda o beca para cursar estudios, a través de las correspondientes convocatorias de las Administraciones competentes.

Artículo 15. Efectos de las excepciones a las exclusiones de las bolsas.

1. Las personas a que se refiere el artículo 14 permanecerán en las bolsas de trabajo en la situación de no disponibles. Quienes se encuentren afectados por las situaciones recogidas en los párrafos a), b), c) y e) de dicho artículo no podrán obtener destino ni realizar sustituciones mientras persistan las circunstancias a que se refieren los mismos. En los demás supuestos de dicho artículo, no se podrá obtener destino ni realizar sustituciones durante el curso académico correspondiente.

La situación a que se refiere el párrafo b) y c) podrá alegarse una única vez durante un curso académico. Las personas en quienes se den las circunstancias de los párrafos b) y c) justificarán el cese de la situación mediante la presentación, respectivamente, de una declaración responsable de haber finalizado el periodo correspondiente o del alta médica.

2. No obstante, el personal funcionario interino o aspirante a interinidad en quien concurra la circunstancia de tener a su cargo un hijo o hija menor de tres años y haber solicitado en plazo, y obtenido, la renuncia regulada en el artículo 23, podrá obtener destino y realizar sustituciones, si lo solicita a la Dirección General competente en materia de profesorado, en el plazo de, al menos, quince días hábiles antes de la fecha en que el hijo o hija cumpla los tres años. En el caso de ofertarse un nuevo puesto, no se tendrá derecho a una nueva renuncia.

### CAPÍTULO III

Bases aplicables al personal funcionario interino docente

Sección I. Régimen jurídico, derechos, deberes y régimen retributivo

Artículo 16. Normativa aplicable.

El personal funcionario interino o aspirante a interinidad integrante de las bolsas de trabajo de las distintas especialidades

de los cuerpos docentes se regirá por las normas y disposiciones incluidas en el artículo 2 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, que le resulten de aplicación.

Artículo 17. Derechos y deberes.

El personal funcionario interino integrante de las bolsas de trabajo de las distintas especialidades de los cuerpos docentes tendrá los derechos y obligaciones establecidos con carácter general para el personal funcionario docente, salvo los referidos en exclusiva al personal funcionario de carrera.

Artículo 18. Régimen retributivo.

1. El personal funcionario interino integrante de las bolsas de trabajo de las distintas especialidades de los cuerpos docentes percibirá las retribuciones básicas y las pagas extraordinarias correspondientes al puesto de trabajo que ocupe, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la función pública, en función del subgrupo o grupo de adscripción, así como las retribuciones complementarias que corresponda al desempeño del citado puesto.

2. Además, el referido personal percibirá los trienios correspondientes a los servicios prestados, conforme a lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Sección II. Provisión de puestos y destinos docentes

Artículo 19. Provisión de puestos docentes.

1. La provisión de puestos docentes vacantes en las plantillas de funcionamiento de los centros, zonas o servicios educativos por personal funcionario interino se ajustará a lo establecido en la Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión de puestos de trabajo docentes con carácter provisional, así como la movilidad por razón de violencia de género.

2. Las convocatorias para la cobertura de los puestos a que se refiere el apartado anterior determinarán, para cada curso académico, la forma en que el personal funcionario interino o aspirante a interinidad habrá de participar para la obtención, en su caso, de plazas vacantes, así como los plazos y las fechas de los nombramientos.

3. Asimismo, una vez resueltas las convocatorias, las plazas vacantes o las sustituciones que surjan con posterioridad se ofertarán por llamamiento, en función del lugar que se ocupe en las bolsas de trabajo de las distintas especialidades de los cuerpos docentes, debiendo cubrirse en el plazo máximo e improrrogable de cuarenta y ocho horas computables desde la notificación. A tales efectos, la notificación, en los términos del artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se entenderá realizada cuando la comunicación correspondiente se haya efectuado a través del medio de notificación elegido expresamente por la persona interesada de entre los ofertados por la Consejería competente en materia de Educación.

Artículo 20. Irrenunciabilidad de los puestos adjudicados u ofertados.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, los destinos adjudicados u ofertados en la forma prevista en el artículo 19 serán irrenunciables, salvo en los supuestos que se determinan en el artículo 14.

2. La no ocupación en la fecha prevista del puesto adjudicado u ofertado o la no presentación al acto de oferta del puesto, habiendo sido debidamente notificado, supondrá la exclusión definitiva de la correspondiente bolsa de trabajo, de conformidad con lo recogido en el artículo 13.1.c). A tal efecto, acreditado tal extremo por la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, propondrá a la Dirección General competente en materia de profesorado la oportuna Resolución de exclusión.

3. Las personas titulares de la dirección de los centros públicos deberán comunicar a las Delegaciones Provinciales correspondientes, por el medio más rápido posible, cualquier incidencia que, en este sentido, afecte a la prestación del servicio.

#### Artículo 21. Nombramientos, revocación y ceses.

1. Los nombramientos del personal funcionario interino se expedirán desde la fecha de la toma de posesión. Las resoluciones de los nombramientos deberán indicar el cuerpo y la especialidad a que se halla adscrito el puesto ocupado, ya sea como vacante o como sustitución.

2. Con independencia de los requisitos académicos y administrativos exigidos, en su caso, para el acceso a las distintas bolsas de trabajo, las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación recabarán del personal funcionario interino o aspirante a interinidad que vaya a ocupar puestos de trabajo en vacantes o en sustituciones, además de la justificación de dichos méritos, declaración expresa de disponibilidad y competencia profesional para el desempeño de aquellos, así como certificación médica de hallarse en condiciones físicas y psíquicas compatibles con el ejercicio de las funciones docentes del cuerpo y especialidad correspondientes.

3. La ocultación de una circunstancia que imposibilite la ocupación de un puesto de trabajo o la incompetencia para desempeñar el mismo, serán causa de la revocación del nombramiento efectuado, para lo que la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación a la que corresponda el destino adjudicado u ofertado llevará a cabo el oportuno expediente contradictorio.

De concluirse la falta de capacidad o incompetencia, o la ocultación de una circunstancia que imposibilite la docencia, la Delegación Provincial correspondiente dictará resolución de revocación del nombramiento y propondrá a la Dirección General competente en materia de profesorado la exclusión de la bolsa del cuerpo y especialidad que corresponda, de conformidad con lo recogido en el artículo 13.1.e).

4. Procederá, asimismo, el cese en el puesto de trabajo y la exclusión de la bolsa de trabajo que corresponda en el supuesto de que, denegada una baja por incapacidad por la autoridad competente, el personal funcionario interino no se incorpore inmediatamente al puesto de trabajo una vez notificado tal extremo.

5. El personal funcionario interino cesará en el puesto ocupado cuando finalice el período para el que fue nombrado, cuando se incorpore la persona titular del puesto o, en todo caso, el 30 de junio del curso académico correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente.

#### Artículo 22. Prórrogas vacacionales.

1. El personal funcionario interino que haya prestado servicios, a 30 de junio de cada curso académico, por un período igual o superior a siete meses, percibirá las retribuciones correspondientes a los meses de julio, agosto y, en su caso, a la parte que pudiera corresponder del mes de septiembre.

También percibirá dichas retribuciones cuando se hayan prestado dos meses de servicios efectivos en cada uno de los trimestres naturales del correspondiente curso académico o se haya ocupado un puesto vacante en el período comprendido entre el comienzo del curso y el inicio del período vacacional de la Navidad y se continúe prestando servicios hasta el 30 de junio de dicho curso académico.

2. En quienes no concurra alguna de las circunstancias del apartado anterior, se les expedirá nombramiento a partir del día 1 de julio por una duración proporcional al tiempo de servicios efectivos prestado—excluidas, en su caso, las prórrogas de nombramiento en los períodos no lectivos de Navidad y Semana Santa—, de acuerdo con la siguiente tabla:

TIEMPO DE SERVICIOS A 30 DE JUNIO	PRÓRROGA VACACIONAL ESTIVAL
SEIS MESES	UN MES
UN MES	CINCO DÍAS
DE 24 A 29 DÍAS	CUATRO DÍAS
DE 18 A 23 DÍAS	TRES DÍAS
DE 12 A 17 DÍAS	DOS DÍAS
DE 6 A 11 DÍAS	UN DÍA

3. Durante los períodos de prórroga vacacional, el personal funcionario interino vendrá obligado a realizar las actividades de su competencia programadas por los centros.

4. El personal funcionario interino que cese en la prestación del servicio en los cinco días lectivos anteriores al inicio de los períodos vacacionales de Navidad o Semana Santa tendrá derecho a la prórroga del nombramiento desde el inicio de los citados períodos y hasta la finalización de los mismos, considerándose como servicios efectivos, salvo para el cómputo de la prórroga de nombramiento correspondiente al período no lectivo de verano.

#### Artículo 23. Renuncias a los puestos adjudicados u ofertados. Procedimiento.

1. Podrá solicitar renuncia al puesto adjudicado u ofertado el personal funcionario interino o aspirante a interinidad en quien se dé alguna de las circunstancias que figuran relacionadas en el artículo 14.

Las solicitudes de renuncia en este supuesto se dirigirán a la Dirección General competente en materia de profesorado que, a la vista de la documentación aportada, resolverá lo que proceda.

2. Las solicitudes de renuncia a puestos adjudicados por resolución de la Dirección General competente en materia de profesorado en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales deberán efectuarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de dicha resolución. De efectuarse la renuncia fuera del mencionado plazo, se resolverá la denegación de la misma.

3. Las solicitudes de renuncia a puestos ofertados una vez iniciado el correspondiente curso académico, deberán efectuarse en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a la notificación de la oferta del puesto, excluidos sábados, domingos y festivos. De efectuarse la renuncia fuera del mencionado plazo, se resolverá la denegación de la misma.

Las solicitudes de renuncia en este supuesto se dirigirán a la correspondiente Delegación Provincial que, a la vista de la documentación aportada, resolverá lo que proceda, dando cuenta de tal extremo a la Dirección General competente en materia de profesorado.

4. En el supuesto de hallarse el personal funcionario interino disfrutando de permisos relacionados con la maternidad, adopción o acogimiento, la posibilidad de solicitar renuncia por tener a su cargo, para su cuidado, un hijo o hija menor de tres años se deberá efectuar, al menos, con 15 días de antelación a la finalización del permiso por maternidad, adopción o acogimiento.

5. En las resoluciones a que se refieren los apartados anteriores figurarán los recursos que contra las mismas quepa interponer.

#### Artículo 24. Reconocimiento de servicios durante las renuncias.

1. El tiempo que abarque el período de renuncia no se considerará computable a efectos de reconocimiento de servicios en las bolsas de trabajo docentes, sin perjuicio de lo establecido en los apartados siguientes.

2. Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, al

personal funcionario interino o aspirante a interinidad de las bolsas de trabajo docentes que desempeñe un alto cargo en la Administración de la Junta de Andalucía o sus Organismos Autónomos, ocupe un puesto de trabajo adscrito a personal eventual en la mencionada Administración, ostente la condición de Diputado del Parlamento de Andalucía, Diputado o Senador de las Cortes Generales o desempeñe cargos electivos en las Corporaciones Locales de Andalucía se le computará, a los solos efectos de tiempo de servicios, el período de permanencia en los cargos o puestos mencionados, de haberle correspondido ocupar un puesto de trabajo docente.

A estos efectos, este personal podrá solicitar el reconocimiento de tales servicios a la Dirección General competente en materia de profesorado, aportando para ello la documentación pertinente.

En todo caso, se garantizará al referido personal funcionario interino o aspirante a interinidad que el retorno a la situación de disponible en la bolsa de trabajo se produzca sin merma de los derechos que le correspondan en el momento de solicitar acogerse a lo establecido en este apartado.

Para determinar el tiempo de servicio que, en su caso, haya de computarse al referido personal, la Dirección General competente en materia de profesorado le asignará anualmente, el período a que abarque el nombramiento –de encontrarse ocupando un puesto– o el que debería cumplir –de corresponderle por su ordenación en la bolsa–, desde el momento de acogerse a lo regulado en el apartado 2, incluido el que corresponda por prórroga vacacional.

En el plazo de un mes, una vez producido el cese en sus cargos o puestos, el personal a que se refiere el apartado 2 deberá solicitar a la Dirección General competente en materia de profesorado el retorno a la situación de disponible en la correspondiente bolsa de trabajo, una vez computado, en su caso, el tiempo de servicio. Para ello, se deberá aportar la certificación o documento equivalente en que conste el cese.

El retorno a la situación de disponible en la bolsa de trabajo surtirá efectos a partir de la fecha en que se solicite, dentro del plazo referido en el párrafo anterior. De incumplirse el referido plazo, no se podrá retornar a la situación de disponible en la bolsa hasta el curso académico siguiente al del cese, para lo que se deberá participar en el oportuno procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

3. En los supuestos que se relacionan en los párrafos b), c) y d) del artículo 14, se considerará computable a efectos de reconocimiento de servicios en las bolsas de trabajo docentes el tiempo a que se refiere el nombramiento para el que se solicita la renuncia. Dicho cómputo estará supeditado a que durante el mencionado período no se ejerza una actividad remunerada. A tal fin, la Administración educativa podrá recabar datos de tal extremo de otras Administraciones públicas.

4. En los casos del personal electo en corporaciones locales no incluidos en los párrafos anteriores por no tener una dedicación exclusiva al ente local correspondiente, la Administración arbitraré las medidas oportunas al objeto de propiciar el desempeño de la actividad de representación para la que fue elegido.

Artículo 25. Permiso por maternidad, acogimiento o adopción y disfrute de las vacaciones reglamentarias.

Cuando el período del permiso por maternidad, acogimiento o adopción coincida, en todo o en parte, con el mes de agosto, el período que corresponda a dicho mes se disfrutará, siempre dentro del año natural, tras la finalización del referido permiso, en función de las necesidades del servicio y, en todo caso, antes del 15 de enero del año siguiente, salvo que resulte imposible por haber expirado la relación jurídica con la Consejería competente en materia de educación.

Quienes se hallen en esta circunstancia deberán solicitar el disfrute de las vacaciones con al menos quince días hábiles de antelación a la finalización del permiso por maternidad, acogimiento o adopción.

Disposición adicional única. Modificación de la Orden de 28 de marzo de 2005.

Se modifica la Orden de 28 de marzo de 2005, por la que se regula la promoción retributiva de los funcionarios y funcionarias docentes de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, y se determinan los requisitos que deben cumplir las actividades y su valoración, a la que se añade una disposición adicional cuarta del siguiente tenor literal:

«Disposición adicional cuarta. Aclaración del ámbito personal de la presente Orden.

Cuántas menciones se realizan en la presente Orden a los funcionarios y las funcionarias docentes, o de los cuerpos docentes, de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, deben entenderse referidas al personal funcionario de carrera, con excepción de lo establecido en la disposición adicional tercera que se refiere al personal de nuevo ingreso en los cuerpos docentes no universitarios.»

Disposición transitoria primera. Ordenación en distinta bolsa del personal del cuerpo de maestros para el curso 2011/2012.

En el supuesto a que se refiere el artículo 3.3, el personal funcionario interino o aspirante a interinidad integrante de una bolsa de trabajo docente asimilada al cuerpo de maestros podrá computar en la referida bolsa la calificación de la prueba que haya superado por una especialidad distinta, por su participación en la convocatoria de procedimiento selectivo a que se refiere la Orden de 14 de marzo de 2011, a los efectos de su ordenación en aquella.

Disposición transitoria segunda. Personal funcionario interino en más de una bolsa de trabajo.

Mientras no se den las circunstancias a que se refiere el artículo 3, respecto de la opción por una sola bolsa, el personal funcionario interino que figure en más de una bolsa de trabajo podrá optar, en el plazo que la Dirección General competente en materia de profesorado establezca, por una sola bolsa de un solo cuerpo, con los derechos que le correspondan de acuerdo con lo establecido en los apartados 2 ó 3 del citado artículo.

Disposición transitoria tercera. Cuerpo de maestros. Acreditación de las actividades de formación para la ordenación de las bolsas del curso 2011/2012.

El personal funcionario interino y aspirante a interinidad integrante de las bolsas de trabajo docentes del cuerpo de maestros que no haya participado en el procedimiento selectivo convocado por la Orden de 14 de marzo de 2011, podrá acreditar las actividades de formación relativas a los dos años inmediatamente anteriores a la publicación de dicha Orden, mediante la cumplimentación del Anexo III y en el plazo de diez días naturales, computables a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

Disposición transitoria cuarta. Aplicación del artículo 13.2 al curso académico 2010/2011.

Sin perjuicio de lo establecido en la disposición final única, se aplicará al curso 2010/2011 lo dispuesto en el artículo 13.2.

Disposición derogatoria. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en la presente Orden, particularmente la Orden de 5 de junio de 2006, por la que se fija el baremo y se establecen las bases que deben regir las convocatorias que, con carácter general, efectúe la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, a fin de cubrir mediante nombramiento interino vacantes o sustituciones en los cuerpos docentes de enseñanzas dependientes de esta Consejería, excepto enseñanzas artísticas superiores de música y danza.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de junio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

#### ANEXO I

#### BAREMO PARA LA ORDENACIÓN DE LAS BOLSAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO Y ASPIRANTE A INTERINIDAD

MÉRITOS (MÍNIMO 5 PUNTOS)	PUNTUACIÓN
1. EXPERIENCIA DOCENTE (Hasta un máximo de 2,5 puntos)	
1.1. Por cada año de servicio como personal funcionario interino	0,25
1.2. Por cada mes de servicio como personal funcionario interino	0,02
2. CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL AÑO DEL ÚLTIMO PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO EN LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA ANDALUZA (Hasta un máximo de 10 puntos)	
Calificación de la prueba o pruebas superadas de la fase de oposición. En el supuesto de superar sólo una —de ser varias las previstas para la fase de oposición en el R.D. 276/2007, de 23 de febrero—, la calificación se dividirá por el núm. total de pruebas de dicha fase.	--
3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Máximo 0,5 puntos)	
Por la formación acreditada en los dos últimos años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria del último procedimiento selectivo, referida a la especialidad, a la organización escolar, las nuevas tecnologías y la didáctica, y organizada por las Universidades u homologada por las Administraciones educativas. Por cada 30 horas.	0,10

#### ANEXO II

Las alusiones que se hacen en el presente Anexo a las distintas titulaciones universitarias han de entenderse aplicadas a los títulos de grado o titulación equivalente.

#### TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE MAESTROS (CÓDIGO 597)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
031	EDUCACIÓN INFANTIL	
032	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	
033	LENGUA EXTRANJERA - FRANCÉS	- Maestro
034	EDUCACIÓN FÍSICA	- Diplomado en Profesorado de Educación General Básica
035	MÚSICA	- Maestro de Primera Enseñanza
036	EDUCACIÓN ESPECIAL - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	Con la especialización correspondiente que le habilite, en su caso, para impartir la especialidad solicitada.
037	EDUCACIÓN ESPECIAL - AUDICIÓN Y LENGUAJE	

#### TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (Código 590)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
001	FILOSOFÍA	- Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Filosofía</li> <li>Teología</li> <li>Filosofía y Letras, Sección Filosofía</li> <li>Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Filosofía</li> </ul>
003 002 803	LATÍN, GRIEGO Y CULTURA CLÁSICA	- Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Filología Clásica</li> <li>Filosofía y Letras, Sección Filología Clásica</li> </ul>

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	- Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Filología Románica</li> <li>Filología Hispánica</li> <li>Lingüística y haber cursado Lengua Española y Literatura Española</li> <li>Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y haber cursado Lengua Española y Literatura Española</li> <li>Filosofía y Letras, Sección Filología Hispánica o Románica</li> </ul>
005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	- Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Geografía</li> <li>Historia</li> <li>Historia del Arte</li> <li>Humanidades</li> <li>Antropología Social y Cultural</li> <li>Filosofía y Letras, Sección Geografía e Historia</li> </ul>
006	MATEMÁTICAS	- Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Matemáticas</li> <li>Informática</li> <li>Física</li> <li>Ciencias y Técnicas Estadísticas</li> </ul> - Ingeniero - Arquitecto
007	FÍSICA Y QUÍMICA	- Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Física</li> <li>Química</li> <li>Bioquímica</li> <li>Biotecnología</li> </ul> - Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> <li>Químico</li> <li>Aeronáutico</li> <li>Industrial</li> <li>De Telecomunicación</li> <li>De Caminos, Canales y Puertos</li> <li>Naval y Oceánico</li> </ul>
008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	- Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Biología</li> <li>Geología</li> <li>Ciencias Ambientales</li> <li>Ciencias del Mar</li> <li>Bioquímica</li> <li>Biotecnología</li> <li>Veterinaria</li> </ul>
009	DIBUJO	- Licenciado en Bellas Artes - Arquitecto - Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> <li>De Caminos, Canales y Puertos</li> <li>Aeronáutico</li> <li>Naval</li> <li>Industrial</li> </ul>
010 011 012 013	FRANCÉS INGLÉS ALEMÁN ITALIANO	- Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Filología de la lengua extranjera correspondiente</li> <li>Traducción e Interpretación Lingüística (Primer idioma de la lengua extranjera correspondiente)</li> </ul> - Cualquier titulación superior del área de Humanidades y Certificado de Aptitud en los idiomas correspondientes de la Escuela Oficial de Idiomas o para: <ul style="list-style-type: none"> <li>Inglés: Certificate of Proficiency in English (University of Cambridge)</li> <li>Francés: Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF) Diplôme de Hautes Etudes Françaises (DHEF)</li> <li>Alemán: Großes Deutsches Sprachdiplom</li> <li>Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP)</li> <li>Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)</li> <li>TestDaF Nivel 5 (TDN 5)</li> <li>Italiano: Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 5 (CELI 5)</li> </ul>

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
016	MÚSICA	- Título de Profesor Superior de Música en cualquiera de sus especialidades. - Cualquier titulación universitaria superior y estar en posesión del título de Profesor o Profesional de Música en cualquiera de sus especialidades. - Licenciado en: • Historia y Ciencias de la Música • Historia, especialidad Historia del Arte (sección Musicología)
017	EDUCACIÓN FÍSICA	- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	- Licenciado en: • Psicología • Pedagogía • Psicopedagogía - Cualquier titulación universitaria superior y Diplomado en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974
019	TECNOLOGÍA	- Ingeniero - Arquitecto - Licenciado en: • Físicas • De la Marina Civil • Máquinas Navales • Náutica y Transporte Marítimo • Radioelectrónica Naval - Ingeniero Técnico - Arquitecto Técnico - Diplomado en: • Máquinas Navales • Navegación Marítima • Radioelectrónica Naval
061	ECONOMÍA	- Licenciado en: • Economía • Administración y Dirección de Empresas • Ciencias Actuariales y Financieras • Investigación y Técnicas del Mercado - Ingeniero en Organización Industrial
101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	- Licenciado en: • Administración y Dirección de Empresas • Ciencias Actuariales y Financieras • Economía - Diplomado en: • Ciencias Empresariales • Gestión y Administración Pública
102	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	- Licenciado en: • Bioquímica • Biotecnología • Farmacia • Química • Ciencias Ambientales - Ingeniero: • Químico • Agrónomo • De Montes - Ingeniero Técnico: • Industrial, especialidad en Química Industrial • Forestal, especialidad en Industrias Forestales
103	ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	- Licenciado en: • Biología • Bioquímica • Farmacia • Medicina • Química - Ingeniero Químico
104	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN	- Arquitecto - Ingeniero: • De Caminos, Canales y Puertos • Industrial • En Organización Industrial • De Materiales • Naval y Oceánico • En Geodesia y Cartografía - Arquitecto Técnico - Ingeniero Técnico: • Industrial • De Obras Públicas • En Topografía

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	- Licenciado en: • Administración y Dirección de Empresas • Ciencias del Trabajo • Ciencias Políticas y de la Administración • Derecho • Economía - Ingeniero en Organización Industrial - Diplomado en: • Ciencias Empresariales • Relaciones Laborales • Trabajo Social • Educación Social • Gestión y Administración Pública
106	HOSTELERÍA Y TURISMO	- Licenciado en Ciencias y Tecnología de los Alimentos - Diplomado en: • Turismo • Empresas y Actividades Turísticas
107	INFORMÁTICA	- Licenciado en Informática - Ingeniero: • en Informática • de Telecomunicación • en Electrónica - Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas - Diplomado en Estadística - Ingeniero Técnico: • en Informática de Gestión • en Informática de Sistemas • de Telecomunicación, especialidad en Telemática
108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	- Licenciado en: • Pedagogía • Psicología • Psicopedagogía • Sociología • Antropología Social y Cultural • Ciencias del Trabajo - Diplomado en: • Educación Social • Trabajo Social - Maestro, en todas sus especialidades
109	NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS	- Licenciado en: • Máquinas Navales • Náutica y Transporte Marítimo • Radioelectrónica Naval - Ingeniero Naval y Oceánico - Diplomado en: • Máquinas Navales • Navegación Marítima • Radioelectrónica Naval - Ingeniero Técnico Naval
110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	- Licenciado en: • Administración y Dirección de Empresas • Ciencias Actuariales y Financieras • Economía • Investigación y Técnicas de Mercado • Publicidad y Relaciones Públicas - Diplomado en Ciencias Empresariales
111	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	- Ingeniero: • Aeronáutico • Industrial • Naval y Oceánico • Minas • En Materiales • En Electrónica • Automática y Electricidad - Licenciado en: • Máquina Navales • Náutica y Transporte Marítimo • Radioelectrónica Naval - Diplomado en: • Máquinas Navales • Navegación Marítima • Radioelectrónica Naval - Ingeniero Técnico: • Aeronáutico • Agrícola • Forestal • De Minas • Naval • De Obras Públicas • Industrial

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
112	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniero:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aeronáutico</li> <li>• en Automática y Electrónica Industrial</li> <li>• Industrial</li> <li>• De Minas</li> <li>• En Organización Industrial</li> <li>• De Materiales</li> <li>• Naval y Oceánico</li> </ul> </li> <li>- Licenciado en Máquinas Navales</li> <li>- Diplomado en Máquinas Navales</li> </ul>
113	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniero:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Industrial</li> <li>• Aeronáutico</li> <li>• De Telecomunicación</li> <li>• Naval y Oceánico</li> <li>• De Minas</li> <li>• En Electrónica</li> <li>• Automática y Electricidad</li> <li>• De Caminos, Canales y Puertos</li> </ul> </li> <li>- Licenciado en Máquina Navales</li> <li>- Ingeniero Técnico:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Industrial</li> <li>• Aeronáutico</li> <li>• de Obras Públicas</li> <li>• de Telecomunicación</li> <li>• Naval</li> <li>• Agrícola</li> <li>• de Minas</li> </ul> </li> <li>- Diplomado en Máquinas Navales</li> </ul>
114	PROCESOS DE CULTIVO ACUÍCOLA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología</li> <li>• Bioquímica</li> <li>• Biotecnología</li> <li>• Química</li> <li>• Ciencias del Mar</li> <li>• Veterinaria</li> <li>• Ciencia y Tecnología de los Alimentos</li> </ul> </li> <li>- Ingeniero Agrónomo</li> </ul>
115	PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enología</li> <li>• Ciencias Ambientales</li> </ul> </li> <li>- Ingeniero:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agrónomo</li> <li>• De Montes</li> </ul> </li> <li>- Ingeniero Técnico:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agrícola, en todas sus especialidades</li> <li>• Forestal, en todas sus especialidades</li> </ul> </li> </ul>
116	PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bioquímica</li> <li>• Biotecnología</li> <li>• Biología</li> <li>• Ciencia y Tecnología de los Alimentos</li> <li>• Farmacia</li> <li>• Química</li> <li>• Veterinaria</li> <li>• Enología</li> </ul> </li> <li>- Ingeniero:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agrónomo</li> <li>• Químico</li> </ul> </li> <li>- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias</li> </ul>
117	PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología</li> <li>• Bioquímica</li> <li>• Biotecnología</li> <li>• Farmacia</li> <li>• Medicina</li> <li>• Odontología</li> <li>• Química</li> </ul> </li> </ul>

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
118	PROCESOS SANITARIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología</li> <li>• Bioquímica</li> <li>• Biotecnología</li> <li>• Farmacia</li> <li>• Medicina</li> <li>• Odontología</li> </ul> </li> <li>- Diplomado en Enfermería</li> </ul>
119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación Audiovisual</li> <li>• Publicidad y Relaciones Públicas</li> <li>• Periodismo</li> </ul> </li> <li>- Ingeniero de Telecomunicación</li> </ul>
120	PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en Química</li> <li>- Ingeniero:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Químico</li> <li>• Industrial, especialidad Textil</li> </ul> </li> <li>- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil</li> </ul>
121	PROCESOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y CERÁMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Física</li> <li>• Química</li> </ul> </li> <li>- Ingeniero:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Químico</li> <li>• Industrial</li> <li>• de Materiales</li> </ul> </li> <li>- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial</li> </ul>
122	PROCESOS Y PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en Química</li> <li>- Ingeniero:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Químico</li> <li>• Industrial</li> <li>• en Organización Industrial</li> </ul> </li> <li>- Ingeniero Técnico:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• en Diseño Industrial</li> <li>• Forestal, especialidad en Industrias Forestales</li> <li>• Industrial, especialidad en Química Industrial</li> </ul> </li> </ul>
123	PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arquitecto</li> <li>- Ingeniero:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Industrial</li> <li>• de Materiales</li> <li>• de Montes</li> <li>• Agrónomo</li> <li>• en Organización Industrial</li> </ul> </li> <li>- Arquitecto Técnico</li> <li>- Ingeniero Técnico:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• En Diseño Industrial</li> <li>• Industrial, especialidad en Mecánica</li> <li>• Forestal, especialidad en Industrias Forestales</li> </ul> </li> </ul>
124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Física</li> <li>• Radioelectrónica Naval</li> </ul> </li> <li>- Ingeniero:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aeronáutico</li> <li>• en Automática y Electrónica Industrial</li> <li>• Informática</li> <li>• Industrial</li> <li>• Organización Industrial</li> <li>• en Automática y Electrónica Industrial</li> <li>• de Minas</li> <li>• Naval y Oceánico</li> <li>• de Telecomunicación</li> <li>• en Electrónica</li> </ul> </li> <li>- Diplomado en Radioelectrónica Naval</li> <li>- Ingeniero Técnico:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación</li> <li>• en Informática de Sistemas</li> <li>• Industrial, especialidad en Electricidad, especialidad en Electrónica Industrial</li> <li>• de Telecomunicación, en todas sus especialidades</li> </ul> </li> </ul>

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
125	SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y AUTOMÁTICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Física</li> <li>• Radioelectrónica Naval</li> </ul> </li> <li>- Ingeniero:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aeronáutico</li> <li>• en Informática</li> <li>• en Automática y Electrónica Industrial</li> <li>• Industrial</li> <li>• Organización Industrial</li> <li>• de Minas</li> <li>• Naval y Oceánico</li> <li>• de Telecomunicación</li> <li>• en Electrónica</li> </ul> </li> <li>- Diplomado en Radioelectrónica Naval</li> <li>- Ingeniero Técnico:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación</li> <li>• en Informática de Sistemas</li> <li>• Industrial, especialidad en Electricidad, especialidad en Electrónica Industrial</li> <li>• de Telecomunicación, en todas sus especialidades</li> </ul> </li> </ul>

**TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Código 591 ver nota a continuación)**

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
201	COCINA Y PASTELERÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico Superior en Restauración</li> <li>- Técnico Especialista en Hostelería</li> </ul>
202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado en Radioelectrónica Naval</li> <li>- Ingeniero Técnico:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación</li> <li>• en Informática de Sistemas</li> <li>• Industrial, especialidad en: Electricidad, especialidad en Electrónica Industrial</li> <li>• de Telecomunicación, en todas sus especialidades</li> </ul> </li> </ul>
203	ESTÉTICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico Superior en Estética</li> <li>- Título de Técnico Especialista en Estética</li> </ul>
204	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico Superior:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• en Producción de Madera y Mueble</li> <li>• en Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble</li> </ul> </li> <li>- Técnico Especialista:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• en Construcción Industrial de Madera</li> <li>• Ebanista</li> <li>• en Madera</li> <li>• Modelista de Fundición</li> <li>• en Diseño y Fabricación de Muebles</li> </ul> </li> </ul>
205	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniero Técnico:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Industrial.</li> <li>• Aeronáutico.</li> <li>• Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque</li> <li>• de Minas.</li> </ul> </li> <li>- Diplomado en Máquinas Navales</li> </ul>
206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado en Radioelectrónica Naval</li> <li>- Ingeniero Técnico:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Industrial, especialidad en Electricidad, en Electrónica Industrial</li> <li>• de Telecomunicación.</li> </ul> </li> </ul>
207	INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CRÍA Y CULTIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología</li> <li>• Bioquímica</li> <li>• Biotecnología</li> <li>• Ciencias del Mar</li> <li>• Veterinaria</li> </ul> </li> </ul>
208	LABORATORIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Química</li> <li>• Bioquímica</li> <li>• Biotecnología</li> <li>• Farmacia</li> <li>• Ciencias y Tecnología de los Alimentos</li> </ul> </li> <li>- Ingeniero Químico</li> <li>- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial</li> </ul>

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado en Máquinas Navales</li> <li>- Técnico Superior en Automoción</li> <li>- Técnico Especialista en:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecánica y Electricidad del Automóvil</li> <li>• Automoción</li> </ul> </li> <li>• Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras</li> </ul>
210	MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado en Máquinas Navales</li> <li>- Ingeniero Técnico:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Naval, especialidades en Estructuras Marinas o en Propulsión y Servicios del Buque</li> <li>• Aeronáutico, especialidades en Aeronavegación, en Aeronaves o en Equipos y Materiales Aeroespaciales</li> <li>• Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales</li> <li>• Industrial, especialidad en Electricidad o en Mecánica</li> <li>• de Minas, especialidades en Explotación de Minas, en Instalaciones Electromecánicas Mineras, en Mineralurgia y Metalurgia, en Recursos Energéticos o en Combustibles y Explosivos</li> <li>• de Obras Públicas, en todas sus especialidades</li> </ul> </li> </ul>
211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico Superior en Producción por Mecanizado</li> <li>- Técnico Especialista:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• en Montaje y Construcción de Maquinaria</li> <li>• en Micromecánica de Máquinas Herramientas</li> <li>• en Micromecánica de Instrumentos</li> <li>• Instrumentista en Sistemas de Medida</li> <li>• en Utilajes y Montajes Mecánicos</li> <li>• Mecánico de Armas</li> <li>• en Fabricación Mecánica</li> <li>• en Máquinas-Herramientas</li> <li>• en Matricería y Moldes</li> <li>• en Control de Calidad</li> <li>• en Micromecánica y Relojería</li> </ul> </li> </ul>
212	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arquitecto</li> <li>- Ingeniero:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Industrial</li> <li>• Naval y Oceánico</li> <li>• de Caminos, Canales y Puertos</li> </ul> </li> <li>- Arquitecto Técnico</li> <li>- Ingeniero Técnico:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Industrial</li> <li>• de Obras Públicas</li> <li>• Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales</li> </ul> </li> </ul>
213	OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado en máquinas navales</li> <li>- Ingeniero Técnico:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aeronáutico, especialidad Aeronaves</li> <li>• Industrial, especialidad Mecánica</li> <li>• en Diseño Industrial</li> <li>• Naval, especialidad Estructuras Marinas</li> <li>• de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras</li> </ul> </li> </ul>
214	OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencia y Tecnología de los Alimentos</li> <li>• Veterinaria</li> <li>• Farmacia</li> <li>• Biología</li> <li>• Bioquímica</li> <li>• Biotecnología</li> <li>• Química</li> <li>• en Enología</li> </ul> </li> <li>- Ingeniero:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agrónomo</li> <li>• Químico</li> </ul> </li> <li>- Ingeniero Técnico:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias</li> <li>• Químico</li> </ul> </li> </ul>
215	OPERACIONES DE PROCESOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniero:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Químico</li> <li>• Industrial</li> </ul> </li> <li>- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial</li> </ul>



CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
216	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	- Ingeniero: • Agrónomo • de Montes - Ingeniero Técnico: • Agrícola. • Forestal.
217	PATRONAJE Y CONFECCIÓN	- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil - Técnico Superior en: • Procesos de Confección Industrial • Patronaje - Técnico Especialista: • en Confección Industrial de Prendas Exteriores • en Confección Industrial de Prendas Interiores • en Confección a Medida de Señora • en Producción en Industrias de la Confección • en Sastrería y Modistería • en Confección de Tejidos
218	PELUQUERÍA	- Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal - Técnico Especialista en Peluquería
219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	- Licenciado en: • Medicina • Farmacia • Odontología - Diplomado en: • Enfermería • Fisioterapia
220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	- Licenciado en: • Medicina • Farmacia • Odontología - Diplomado en: • Enfermería • Nutrición Humana y Dietética
221	PROCESOS COMERCIALES	- Licenciado en: • Administración y Dirección de Empresas • Ciencias Actuariales y Financieras • Economía • Investigación y Técnicas de Mercado • Publicidad y Relaciones Públicas • Documentación - Diplomado en: • Ciencias Empresariales • Gestión y Administración Pública
222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	- Licenciado en: • Administración y Dirección de Empresas • Ciencias Actuariales y Financieras • Ciencias Políticas y de la Administración • Economía • Administración de Empresas • Documentación - Diplomado en: • Ciencias Empresariales • Gestión y Administración Pública
223	PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS	- Ingeniero Técnico: • Industrial, especialidad en Química Industrial • Diseño Industrial - Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas - Técnico Especialista en: • Composición • Encuadernación • Impresión • Procesos Gráficos • Reproducción Fotomecánica • Composición de Artes Gráficas
224	PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRATAMIENTOS FÍSICO-QUÍMICOS	- Ingeniero Técnico Industrial • especialidad Textil • especialidad en Química Industrial
225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	- Licenciado en: • Pedagogía • Psicología • Sociología • Psicopedagogía • Antropología Social y Cultural • Ciencias del Trabajo - Diplomado en: • Educación Social • Trabajo Social - Maestro.

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	- Técnico Superior en Restauración - Técnico Especialista en Hostelería
227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	- Licenciado en Informática - Ingeniero en: • Informática • de Telecomunicación - Ingeniero Técnico: • en Informática de Gestión • en Informática de Sistemas • de Telecomunicación, Telemática y Telecomunicación. - Diplomado en Informática
228	SOLDADURA	- Técnico Superior en Construcciones Metálicas - Técnico Especialista en: • Construcciones Metálicas • Fabricación Soldada • Calderería en Chapa Estructural • Soldadura • Construcción Naval • Trazador Naval
229	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	- Licenciado en: • Comunicación Audiovisual • Periodismo, especialidad audiovisuales - Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen

Las titulaciones indicadas corresponden al Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, siendo igualmente válidas las titulaciones homologadas a las especificadas según el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre (BOE de 17 de noviembre). El título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas y el de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas son equivalentes al de Diplomado en Turismo según el R.D. 604/1996, de 15 de abril (BOE del 26 de abril).

#### TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (Código 592)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
001	ALEMÁN	Licenciatura en Filología de la especialidad correspondiente o en Traducción e Interpretación Lingüística (Primer idioma, el de la especialidad correspondiente) o Licenciatura en estudios de Asia Oriental (itinerario de estudios en el idioma correspondiente) y además Certificado de Aptitud en el idioma correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas o para:
002	ÁRABE	
004	CHINO	
008	FRANCÉS	• Inglés: Certificate of Proficiency in English (University of Cambridge)
010	GRIEGO	• Francés: o Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF)
011	INGLÉS	o Diplôme de Hautes Etudes Françaises (DHEF)
012	ITALIANO	• Alemán: o Großes Deutsches Sprachdiplom o Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) o Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS) o TestDaF Nivel 5 (TDN 5)
013	JAPONÉS	
015	PORTUGUÉS	• Italiano: Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 5 (CELI 5)
017	RUSO	• Portugués: Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira (DUPLE)
006	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	- Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Filología Hispánica y Románica). - Licenciado en Filología Románica. - Licenciado en Filología Hispánica. - Licenciado en Lingüística. - Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. - Licenciado en Traducción e Interpretación. - Cualquier titulación universitaria superior y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado. Y además: deberán justificar la superación de algún curso de especialización didáctica en español como lengua extranjera.

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (Código 594)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
401	ACORDEÓN	- Título Superior de Música: Especialidad Acordeón. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Acordeón. - Título de Profesor Superior de Acordeón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Profesor de Acordeón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
402	ARPA	- Título Superior de Música: Especialidad Arpa. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Arpa. - Título de Profesor Superior de Arpa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Arpa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
403	CANTO	- Título Superior de Música: Especialidad Canto. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Canto. - Título de Profesor Superior de Canto del Plan regulado conforme el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Canto del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. -Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero. -Diploma de Cantante de Ópera, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.
404	CLARINETE	- Título Superior de Música: Especialidad Clarinete. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Clarinete. - Título de Profesor Superior de Clarinete del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Clarinete del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
405	CLAVE	- Título Superior de Música: Especialidad Clave. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Clave. - Título de Profesor Superior de Clave del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Clave del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
406	CONTRABAJO	- Título Superior de Música: Especialidad Contrabajo. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Contrabajo. - Título de Profesor Superior de Contrabajo del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Contrabajo del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
407	CORO	- Título Superior de Música: Especialidad Dirección de Coro. - Título de Profesor Superior de Dirección de Coros regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
408	FAGOT	- Título Superior de Música: Especialidad Fagot. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Fagot. - Título de Profesor Superior Fagot del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Fagot del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
410	FLAUTA TRAVESERA	- Título Superior de Música: Especialidad Flauta Travesera. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Flauta Travesera. - Título de Profesor Superior de Flauta Travesera del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Flauta Travesera del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
411	FLAUTA DE PICO	- Título Superior de Música: Especialidad Flauta de Pico. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Flauta de Pico. - Título de Profesor Superior de Flauta de Pico del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Flauta de Pico del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	- Título Superior de Música: Especialidad Composición. - Título de Profesor Superior de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
414	GUIARRA	- Título Superior de Música: Especialidad Guitarra. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Guitarra. - Título de Profesor Superior de Guitarra del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Guitarra del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
415	GUIARRA FLAMENCA	- Título Superior de Música: Especialidad Guitarra Flamenca.
416	HISTORIA DE LA MÚSICA	- Título Superior de Música: Especialidad Musicología. - Título Superior de Música: Especialidad Flamencología. - Título de Profesor Superior de Musicología regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente en planes anteriores. - Profesor Superior de Música Sacra regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes en planes anteriores. - Licenciado en Historia y Ciencias de la Música. - Licenciado en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología).
417	INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y BARROCO	- Título Superior de Música: Especialidad Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco.
418	INSTRUMENTOS DE PÚA	- Título Superior de Música: Especialidad Púa. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de los Instrumentos de Púa. - Título de Profesor Superior de Instrumentos de Púa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Instrumentos de Púa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
419	OBOE	- Título Superior de Música: Especialidad Oboe. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Oboe. - Título de Profesor Superior de Oboe del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Oboe del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
420	ÓRGANO	- Título Superior de Música: Especialidad Órgano. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Órgano. - Título de Profesor Superior de Órgano del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Órgano del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
421	ORQUESTA	- Título Superior de Música: Especialidad Dirección de Orquesta. - Título de Profesor Superior de Dirección de Orquesta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
422	PERCUSIÓN	- Título Superior de Música: Especialidad Percusión. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Percusión. - Título de Profesor Superior de Percusión del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Percusión del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
423	PIANO	- Título Superior de Música: Especialidad Piano. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Piano. - Título de Profesor Superior de Piano del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Piano del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
424	SAXOFÓN	- Título Superior de Música: Especialidad Saxofón. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Saxofón. - Título de Profesor Superior de Saxofón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Saxofón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
426	TROMBÓN	- Título Superior de Música: Especialidad Trombón. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Trombón. - Título de Profesor Superior de la Trombón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Trombón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
427	TROMPA	- Título Superior de Música: Especialidad Trompa. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Trompa. - Título de Profesor Superior de Trompa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Trompa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
428	TROMPETA	- Título Superior de Música: Especialidad Trompeta. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Trompeta. - Título de Profesor Superior de Trompeta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Trompeta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
429	TUBA	- Título Superior de Música: Especialidad Tuba. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Tuba. - Título de Profesor Superior de Tuba del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Tuba del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
431	VIOLA	- Título Superior de Música: Especialidad Viola. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Viola. - Título de Profesor Superior de Viola del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Viola del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
432	VIOLA DA GAMBA	- Título Superior de Música: Especialidad Viola da Gamba. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Viola da Gamba.
433	VIOLÍN	- Título Superior de Música: Especialidad Violín. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Violín. - Título de Profesor Superior de Violín del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Violín del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
434	VIOLONCELLO	- Título Superior de Música: Especialidad Violoncello. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Violoncello. - Título de Profesor Superior de Violoncello del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. - Título de Profesor de Violoncello del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
435	DANZA ESPAÑOLA	- Título Superior de Danza: Especialidad Pedagogía de la Danza, modalidad Danza Española. - Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza, modalidad Danza Española. - Documentación acreditativa (o en su caso oportuna credencial) de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Española expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 899/2010, de 9 de julio.
436	DANZA CLÁSICA	- Título Superior de Danza: Especialidad Pedagogía de la Danza, modalidad Danza Clásica. - Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza, modalidad Danza Clásica. - Documentación acreditativa (o en su caso oportuna credencial) de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Clásica expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 899/2010, de 9 de julio.

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
437	DANZA CONTEMPORÁNEA	- Título Superior de Danza: Especialidad Pedagogía de la Danza, modalidad Danza Contemporánea. - Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza, modalidad Danza Contemporánea. - Documentación acreditativa (o en su caso oportuna credencial) de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Clásica y, en su caso, la realización de una prueba de aptitud o, de Danza Contemporánea, expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real 899/2010, de 9 de julio.
438	FLAMENCO	- Título Superior de Danza: Especialidad Pedagogía de la Danza, modalidad Flamenco. - Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza, modalidad Flamenco. - Documentación acreditativa (o en su caso oportuna credencial) de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Española, expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 899/2010, de 9 de julio y, en su caso, la realización de una prueba de aptitud.
439	HISTORIA DE LA DANZA	- Título Superior de Danza: Especialidad Pedagogía de la Danza. - Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza. - Documentación acreditativa (o en su caso oportuna credencial) de la completa superación de los estudios oficiales de Danza expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 899/2010, de 9 de julio.
440	ACROBACIA	- Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
441	CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO	- Título Superior de Música: Especialidad Canto. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Canto. - Título de Profesor Superior de Canto del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.
442	CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA	- Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Escenografía, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. - Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
443	DANZA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO	- Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. - Título Superior de Danza. Especialidad Pedagogía de la Danza. - Título Superior de Danza. Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza.
444	DICCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL	- Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
445	DIRECCIÓN ESCÉNICA	- Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Dirección de Escena y Dramaturgia.
446	DRAMATURGIA	- Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Dirección de Escena y Dramaturgia.
447	ESGRIMA	- Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
448	ESPACIO ESCÉNICO	- Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Dirección de Escena y Dramaturgia. - Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Escenografía, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
449	EXPRESIÓN CORPORAL	- Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
450	ILUMINACIÓN	- Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Escenografía, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
451	INTERPRETACIÓN	- Título Superior de Arte Dramático, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
452	INTERPRETACIÓN CON OBJETOS	- Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
453	INTERPRETACIÓN EN EL MUSICAL	- Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
454	INTERPRETACIÓN EN EL TEATRO DEL GESTO	- Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
455	LITERATURA DRAMÁTICA	- Título Superior de Arte Dramático, o equivalente según el Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
456	TÉCNICAS ESCÉNICAS	- Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Escenografía, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
457	TÉCNICAS GRÁFICAS	- Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Escenografía, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
458	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE	- Título Superior de Arte Dramático, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
459	TEORÍA TEATRAL	- Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Dirección de Escena y Dramaturgia. - Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Escenografía, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
460	LENGUAJE MUSICAL	- Título Superior de Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical. - Título de Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. - Profesor Superior de Pedagogía Musical regulado conforme al Decreto 2618/1966. De 10 de septiembre o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (Código 595)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
501	CERÁMICA	- Arquitecto. - Ingeniero Industrial. - Ingeniero de Materiales. - Licenciado en Geología. - Licenciado en Química. - Ingeniero Químico. - Licenciado en Bellas Artes. - Título Superior de Cerámica. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
502	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS	- Arquitecto. - Ingeniero Químico. - Licenciado en Geología. - Licenciado en Química. - Licenciado en Historia del Arte. - Licenciado en Bellas Artes. - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Especialidad de Arqueología. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, y títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo, correspondientes a la sección de Arqueología.

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
503	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS ESCULTÓRICAS	- Arquitecto. - Ingeniero Químico. - Licenciado en Geología. - Licenciado en Química. - Licenciado en Historia Del Arte. - Licenciado en Bellas Artes. - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Especialidad de Escultura. Título equivalente a efectos de docencia según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, y títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo, correspondientes a la sección de Escultura.
504	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS	- Arquitecto. - Ingeniero Químico. - Licenciado en Historia Del Arte. - Licenciado en Química. - Licenciado en Bellas Artes. - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Especialidad de Pintura, título equivalente a efectos de docencia según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, y títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo, correspondientes a la sección de Pintura.
505	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE TEXTILES	- Ingeniero Industrial. - Ingeniero Químico. - Ingeniero de Materiales. - Licenciado en Química. - Licenciado en Bellas Artes. - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Especialidad de Textiles. Título equivalente a efectos de docencia según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
506	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL DOCUMENTO GRÁFICO	- Ingeniero Industrial. - Ingeniero Químico. - Ingeniero de Materiales. - Licenciado en Documentación. - Licenciado en Química. - Licenciado en Bellas Artes. - Título Superior de Conservación y de Bienes Culturales, Especialidad de Documento Gráfico. Título equivalente a efectos de docencia según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	- Arquitecto. - Licenciado en Bellas Artes.
508	DIBUJO TÉCNICO	- Arquitecto. - Ingeniero. - Licenciado en Bellas Artes.
509	DISEÑO DE INTERIORES	- Arquitecto. - Licenciado en Bellas Artes. - Título de Diseño, Especialidad Diseño de Interiores. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
510	DISEÑO DE MODA	- Licenciado en Bellas Artes. - Título de Diseño, Especialidad Diseño de Moda. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
511	DISEÑO DE PRODUCTO	- Arquitecto. - Ingeniero. - Licenciado en Bellas Artes. - Título de Diseño, Especialidad Diseño de Productos. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
512	DISEÑO GRÁFICO	- Arquitecto. - Licenciado en Bellas Artes. - Título de Diseño, Especialidad Diseño Gráfico. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
513	DISEÑO TEXTIL	- Ingeniero Industrial. - Ingeniero de Materiales. - Licenciado en Bellas Artes.
514	EDICIÓN DE ARTE	- Licenciado en Bellas Artes. - Licenciado en Documentación.

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
515	FOTOGRAFÍA	- Licenciado Bellas Artes. - Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas. - Licenciado Comunicación Audiovisual. - Licenciado en Periodismo.
516	HISTORIA DEL ARTE	- Licenciado en Historia del Arte. - Licenciado en Bellas Artes.
517	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA	- Ingeniero de Materiales. - Ingeniero de Minas. - Licenciado en Geología. - Licenciado en Bellas Artes.
518	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CERÁMICA Y VIDRIO	- Arquitecto. - Ingeniero Industrial. - Ingeniero de Materiales. - Ingeniero Químico. - Licenciado en Geología. - Licenciado en Física. - Licenciado en Química. - Licenciado en Bellas Artes.
519	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	- Arquitecto. - Ingeniero Industrial. - Ingeniero de Materiales. - Licenciado en Geología. - Licenciado en Física. - Licenciado en Química. - Licenciado en Bellas Artes.
520	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	- Arquitecto. - Ingeniero. - Licenciado en Física. - Licenciado en Bellas Artes.
521	MEDIOS AUDIOVISUALES	- Licenciado Comunicación Audiovisual. - Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas. - Licenciado en Bellas Artes.
522	MEDIOS INFORMÁTICOS	- Licenciado en Bellas Artes. - Ingeniero en Informática. - Ingeniero de Telecomunicaciones.
523	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	- Licenciado en Derecho. - Ingeniero en Organización Industrial. - Licenciado en Gestión y Administración de Empresas. - Licenciado en Ciencias Empresariales. - Licenciado en Economía.
524	VIDRIO	- Ingeniero Químico. - Ingeniero de Materiales. - Licenciado en Química. - Licenciado en Geología. - Licenciado en Bellas Artes. - Título Superior del Vidrio. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
525	VOLUMEN	- Licenciado en Bellas Artes.

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (Código 596)

Es requisito además de las titulaciones exigidas para cada especialidad del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, relacionadas en el presente Anexo, la experiencia profesional de, al menos, dos años en un campo laboral relacionado con la especialidad a que se aspire, en la forma en que se determine en las convocatorias (artículo 2 del Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo).

Otras titulaciones: Título de Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado y además estar en posesión de alguno de los títulos relacionados en cada especialidad o, experiencia profesional de, al menos, dos años en un campo laboral relacionado con la especialidad a que se aspire, en la forma en que se determine en las convocatorias.

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
601	ARTESANÍA Y ORNAMENTACIÓN CON ELEMENTOS VEGETALES	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arte Floral. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arte Textil. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
602	BORDADOS Y ENCAJES	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Encajes Artísticos. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Bordados y Reposteros. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
603	COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Madera. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estilismo de Indumentaria. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
604	DORADO Y POLICROMÍA	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Madera. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
605	EBANISTERÍA ARTÍSTICA	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de La Madera. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Mobiliario. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
606	ENCUADERNACIÓN ARTÍSTICA	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Encuadernación Artística. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
607	ESMALTES	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Esmalte Artístico al Fuego Sobre Metales. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
608	FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
609	MODELISMO Y MAQUETISMO	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Amueblamiento. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arquitectura Efímera. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escaparatismo. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Elementos de Jardín. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Mobiliario. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo Industrial. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo y Maquetismo. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
610	MOLDES Y REPRODUCCIONES	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Escultura. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas del Metal. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo y Matricería Cerámica. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
611	MUSIVARIA	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Mosaicos. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
612	TALLA EN PIEDRA Y MADERA	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Escultura. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Madera. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Piedra. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
613	TÉCNICAS CERÁMICAS	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Pavimentos y Revestimientos Cerámicos. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo y Matricería Cerámica. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
614	TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Edición de Arte. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Grabado y Técnicas de Estampación. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
615	TÉCNICAS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Bisutería Artística. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Joyería Artística. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
616	TÉCNICAS DE ORFEBRERÍA Y PLATERÍA	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Orfebrería y Platería Artísticas. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
617	TÉCNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estilismo de Indumentaria. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo de Indumentaria. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
618	TÉCNICAS DEL METAL	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Escultura. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas del Metal. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
619	TÉCNICAS MURALES	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
620	TÉCNICAS TEXTILES	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arte Textil. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Colorido de Colecciones. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estampaciones y Tintados Artísticos. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
		- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estilismo de Tejidos de Calada. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Tejidos de Bajo Lizo. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.
621	TÉCNICAS VIDRIERAS	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes del Vidrio. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Vidrieras Artísticas. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ANEXO III**

**ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ALEGADAS A EFECTOS DE ORDENACIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DEL CUERPO DE MAESTROS (Disposición transitoria tercera de la Orden de 6 de junio de 2011)**

<b>1 DATOS PERSONALES.</b>					
Primer apellido			Segundo apellido		
Nombre			DNI nº		
Domicilio (nombre vía):				Núm.	Letra
C. Postal	Localidad	Provincia	Tfno. 1	Tfno. 2	
Dirección de correo electrónico					

<b>2 DATOS DE LA BOLSA DE TRABAJO</b>
CUERPO: MAESTROS
ESPECIALIDAD DE LA BOLSA:

<b>3 DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.</b>
La persona cuyos datos figuran en el apartado 1 de esta solicitud declara haber realizado durante los dos años anteriores al 15 de marzo de 2011 las actividades de formación siguientes:
Denominación de la actividad 1 _____
Fecha de realización (según certificación) _____
Denominación de la actividad 2 _____
Fecha de realización (según certificación) _____
Denominación de la actividad 3 _____
Fecha de realización (según certificación) _____
Denominación de la actividad 4 _____
Fecha de realización (según certificación) _____
Denominación de la actividad 5 _____
Fecha de realización (según certificación) _____

<b>4 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.</b>
SOLICITA se tenga en consideración la documentación acreditativa de las actividades de formación relacionadas, durante el período de referencia, a los efectos de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Orden de 6 de junio de 2011, por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal. Asimismo declara ser ciertos los datos que se adjuntan.
En _____ ( _____ ), a ____ de _____ de 2011. Firma



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa de que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento a que se refiere la Orden citada.

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género (BOJA núm. 108, de 3.6.2011).*

Advertidos errores en la Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género (BOJA núm. 108, de 3 de junio de 2011), procede subsanar los mismos en los siguientes términos:

1. En la página 8, primera columna, párrafo e) del art. 5.

Donde dice:

«e) El personal funcionario interino o aspirante a interinidad integrante de las bolsas de trabajo de los distintos cuerpos y especialidades docentes.»

Debe decir:

«e) El personal funcionario interino integrante de las bolsas de trabajo de los distintos cuerpos y especialidades docentes.»

2. En la página 10, segunda columna.

Donde dice:

«4. El personal funcionario interino o aspirante a interinidad que no participe en una convocatoria para la adjudicación de puestos de trabajo docentes con carácter provisional permanecerá en la bolsa de trabajo a la que pertenezca, pero no podrá obtener destino ni realizar sustituciones mientras no participe en una nueva convocatoria.

En el supuesto de que no participe en la siguiente convocatoria quedará excluido de la bolsa del cuerpo y especialidad en la que figure. También quedará excluido de la referida bolsa el personal funcionario interino o aspirante a interinidad que no participe, para la obtención de un puesto provisional, en las convocatorias de dos cursos académicos alternos.»

Debe decir:

«4. El personal funcionario interino que no participe en una convocatoria para la adjudicación de puestos de trabajo docentes con carácter provisional permanecerá en la bolsa de trabajo a la que pertenezca, pero no podrá obtener destino ni realizar sustituciones mientras no participe en una nueva convocatoria.

En el supuesto de que no participe en la siguiente convocatoria quedará excluido de la bolsa del cuerpo y especialidad en la que figure. También quedará excluido de la referida bolsa el personal funcionario interino que no participe, para la obtención de un puesto provisional, en las convocatorias de dos cursos académicos alternos.»

Sevilla, 6 de junio de 2011

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ORDEN de 6 de junio de 2011, por la que se convocan para el ejercicio 2011, las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de deporte, para el fomento de la organización y gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (Modalidad FOGF) y para la Tecnificación y el Rendimiento Deportivo (Modalidad TRD).*

Mediante Orden de 17 de mayo de 2011, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, en régimen de concurrencia no competitiva,

en las modalidades de fomento de la organización y gestión de las federaciones deportivas andaluzas (FOGF) y tecnificación y rendimiento deportivo (TRD) (BOJA núm. 107, de 2 de junio de 2011).

La Disposición Adicional Única de la citada Orden establece que mediante Orden de la Consejería competente en materia de deporte se aprobará la convocatoria anual de las mismas y que en dicha Orden, además del plazo de presentación de solicitudes, se aprobará el formulario de solicitud (Anexo I de la Orden) y el formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II de la Orden).

Por su parte, de conformidad con el artículo 10.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en la convocatoria habrá de especificarse la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención, y ello con independencia de que de acuerdo con el artículo 5 de la Orden de 30 de agosto de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, la distribución de los créditos presupuestarios asignados a cada uno de los ámbitos de concurrencia se lleve a efecto en la referida convocatoria o, mediante Orden posterior que se apruebe con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las solicitudes que deberá publicarse en los mismos medios que la convocatoria.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en dichas disposiciones y en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

### DISPONGO

Primero. Convocar, para el ejercicio de 2011, la concesión de subvenciones en materia de Deporte, en régimen de concurrencia no competitiva, para el Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (Modalidad FOGF) y para la Tecnificación y Rendimiento Deportivo (Modalidad TRD), estableciendo que el plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Aprobar los formularios que se indican y que constan como Anexos a la presente Orden, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, regulados en el artículo 17 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de deporte:

a) Formulario de solicitud (Anexo I).

b) Formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

Tercero. La solicitud deberá cumplimentarse a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte](http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte), pudiéndose presentar en los lugares y registros referidos en el apartado 10 del Cuadro Resumen de la Orden

de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de deporte.

Cuarto. Las subvenciones concedidas para el «Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas» (Modalidad FOGF), y para la «Tecnificación y el Rendimiento Deportivo» (Modalidad TRD), en virtud de la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de deporte, se financiarán en el ejercicio 2011, con cargo a las aplicaciones 01.17.00.01.00.486.00 46B y 01.17.00.01.00.787.00 46B, respectivamente, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 5.387.088 euros, de la cual 1.044.722 euros corresponden a la Modalidad FOGF y 4.342.366 euros corresponden a la Modalidad TRD, encontrándose limitada en todo caso la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria por las disponibilidades presupuestarias.

Quinto. En la presente convocatoria no se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

Sexto. Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de deporte.

Séptimo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 2011

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO I

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

### SOLICITUD FOGF/TRD

#### ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NO COMPETITIVAS: DEPORTE

**MODALIDAD: Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF)/Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD)**

**CONVOCATORIA** ..... Orden de ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
-----------------------	---------------------------

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>																				
ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL:																				
N.I.F.:																				
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:																			
NÚMERO:	LETRA:	ESC:	PISO:	PUERTA:																
PROVINCIA:	MUNICIPIO:	C. POSTAL:	TELÉFONO:																	
FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:																			
<b>DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>																				
APELLIDOS Y NOMBRE:				TELÉFONO:																
FECHA DE NACIMIENTO:				SEXO: HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/>																
TIPO DE DOCUMENTO:	NÚMERO DE DOCUMENTO:	NACIONALIDAD:																		
CARGO EN EL QUE ACTÚA:																				
<b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (indicar si es distinto al anterior)</b>																				
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:																			
NÚMERO:	LETRA:	ESC:	PISO:	PUERTA:																
PROVINCIA:	MUNICIPIO:	C. POSTAL:	TELÉFONO:																	
FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:																			
<b>DATOS BANCARIOS</b>																				
Código Entidad		Código Sucursal		Dígito Control		Nº Cuenta														
Entidad: .....																				
Domicilio: .....																				
Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....																				

<b>2 CONSENTIMIENTO EXPRESO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>AUTORIZA</b> como medio de NOTIFICACIÓN PREFERENTE, la notificación telemática mediante la plataforma telemática de la Junta de Andalucía.

<b>3 MODALIDAD A CUMPLIMENTAR</b>	
<input type="checkbox"/>	Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF).
<input type="checkbox"/>	Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD).

<b>4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>	
<input type="checkbox"/>	La persona firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTE</b> , y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.



**REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO I**

<b>5 DECLARACIÓN OTRAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS</b>		
Declara: <input type="checkbox"/> Que no ha obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. <input type="checkbox"/> Que ha obtenido y/o solicitado subvenciones o ayudas para la misma finalidad, que se relacionan a continuación		
<b>DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS O SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD:</b>		
Otras subvenciones SOLICITADAS para la misma finalidad:		
Fecha	Concedente (Otras Administraciones/ Entes públicos o privados, nacionales o internacionales)	Importe
Otras subvenciones CONCEDIDAS para la misma finalidad:		
Fecha	Concedente (Otras Administraciones/ Entes públicos o privados, nacionales o internacionales)	Importe

<b>6 DECLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN</b>			
<input type="checkbox"/> Declaro que la documentación que se relaciona se encuentra en poder de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y autorizo a que el órgano tramitador recabe dichos documentos y los datos en ellos obrantes a los efectos de este procedimiento:			
Documento	Organismo de la Consejería de TCD donde se presentó	Procedimiento en el que participaba	Fecha

<b>7 DECLARACIÓN DATOS DE LA FEDERACIÓN</b>							
<input type="checkbox"/> Declaro que el número de licencias de la Federación a la que represento y su distribución, a 31 de diciembre del año anterior a esta solicitud, es la siguiente:							
DEPORTISTAS		ENTRENADORES-TÉCNICOS		JUECES-ÁRBITROS		TOTALES	
Masculinas	Femeninas	Masculinas	Femeninas	Masculinas	Femeninas	Masculinas	Femeninas
NÚMERO TOTAL DE LICENCIAS:							

<b>8 DECLARACIÓN SOBRE LA CONDICIÓN DE TITULAR DE LA PRESIDENCIA FEDERATIVA</b>
<input type="checkbox"/> Declaro que D./Dª _____, con D.N.I. nº _____, fue elegido titular de la Presidencia de la Federación Andaluza de _____, según consta en el acta de la Asamblea General celebrada en _____, el ____ de _____, de _____, y viene ostentando dicha condición ininterrumpidamente hasta el día de la fecha.

1877D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO I

SOLICITUD FOGF/TRD

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NO COMPETITIVAS: DEPORTE**

**MODALIDAD: Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF)/Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD)**

**CONVOCATORIA** ..... Orden de ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

9 DESCRIPCION DEL PROYECTO SOLICITADO Y PRESUPUESTO		
CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA	Importe Presupuesto	Importe Solicitado
1. FOGF - Federaciones Deportivas y Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas:		
Plazo de la Actividad: Fecha de inicio: ..... Fecha de finalización: .....  Actuaciones que den soporte a la gestión, organización y mantenimiento de la estructura organizativa federativa, que favorezcan la consolidación de la misma así como aquellas que permitan la modernización y uso de nuevas tecnologías.		
TOTAL		
2. TRD - Federaciones Deportivas Andaluzas		
Plazo de la Actividad: Fecha de inicio: ..... Fecha de finalización: .....  Programas de tecnificación del entrenamiento de deportistas en edad escolar y Programas de excelencia en el rendimiento deportivo.		
TOTAL		

**REVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO I**

<b>10</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud , así como en la documentación adjunta y que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No esta incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario establecidos en el art. 3 de la presente orden.</li> <li>2. Se cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras.</li> <li>3. Me comprometo a aportar en el momento de resultar beneficiario provisional, en su caso, o en cualquier momento a requerimiento del órgano instructor, la documentación preceptiva, la justificación documental de las declaraciones responsables que figuran en la presente solicitud así como la acreditativa de los criterios de valoración.</li> <li>4. La Entidad solicitante es titular de la cuenta que consta consignada en el apartado "datos bancarios".</li> <li>5. La firma de la presente solicitud conlleva la firma de todos los Anexos y documentos adjuntos.</li> </ol> <p>Y <b>SOLICITO</b> sea/n otorgada/s la/s subvención/es reseñadas</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>	

ILMO/A. SR./A: TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente para resolver, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

FOGF/TRD

## ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NO COMPETITIVAS: DEPORTE

MODALIDAD: Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF)/Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD)

CONVOCATORIA ..... Orden de ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
-----------------------	---------------------------

### ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN

#### 1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL:				
N.I.F.:				
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:		
NÚMERO:	LETRA:	ESC:	PISO:	PUERTA:
PROVINCIA:		MUNICIPIO:	C. POSTAL:	TELÉFONO:
FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			

#### DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE:			TELÉFONO:	
FECHA DE NACIMIENTO:				SEXO: HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/>
TIPO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:

CARGO EN EL QUE ACTÚA:

#### DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (indicar si es distinto al anterior)

TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:		
NÚMERO:	LETRA:	ESC:	PISO:	PUERTA:
PROVINCIA:		MUNICIPIO:	C. POSTAL:	TELÉFONO:
FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			

#### 2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad

**NO CONSENSO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE

#### 3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACION PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO SOLICITUD ANEXO I:

#### 4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de Deporte, efectuada mediante ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....), mi solicitud ha sido:

PARA MODALIDAD FOGF	PARA MODALIDAD TRD
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe pretendido. <input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> . Por lo que, <b>4.1</b> Dentro del plazo concedido en la propuesta: <input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado. <input type="checkbox"/> <b>RENUNCIO</b> a la solicitud.	<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe pretendido. <input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> . Por lo que, <b>4.1</b> Dentro del plazo concedido en la propuesta: <input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado. <input type="checkbox"/> <b>RENUNCIO</b> a la solicitud.



**REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II**

<b>4</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (continuación)</b>			
<b>4.2</b> Formulo las siguientes alegaciones:				
<b>4.3</b> (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos:				
<b>4.4</b> De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional de dos o más subvenciones,OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):				
<b>4.5</b> En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.				
<b>4.5.1</b> Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias y declaro que la misma, con una antigüedad inferior a 5 años, permanece inalterada y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.				
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	
1.....	.....	.....	.....	
2.....	.....	.....	.....	
3.....	.....	.....	.....	
<b>4.5.2</b> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión o presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.....	.....	.....	.....	.....
2.....	.....	.....	.....	.....
3.....	.....	.....	.....	.....
<b>4.5.3</b> Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):				
<input type="checkbox"/> NIF de la entidad.				
<input type="checkbox"/> Datos básicos de la Federación con el contenido mínimo indicado en el apartado 14 del cuadro resumen (TRD).				
<input type="checkbox"/> Calendario oficial de la temporada en vigor, especificando: lugar, fecha, categoría de edad y prueba deportiva (TRD).				
<input type="checkbox"/> Proyecto Deportivo de Tecnificación (PDT) con el contenido mínimo indicado en el apartado 14 del cuadro resumen (TRD).				
<input type="checkbox"/> Presupuesto anual de ingresos y gastos de la Federación (TRD).				
<input type="checkbox"/> Balance de situación a 31 de diciembre (FOGF y TRD).				
<input type="checkbox"/> Presupuesto anual de gastos de gestión de la Federación o Confederación (FOGF).				
<input type="checkbox"/> Certificado del Secretario de la Federación con el visto bueno de su Presidente, acreditativo de que la Junta Directiva o Asamblea General de la Federación adoptó Acuerdo aprobando la documentación que se indica en el apartado 14 del cuadro resumen (FOGF y TRD).				
<input type="checkbox"/> Otra documentación que se aporta voluntariamente, indicar:.....				
.....				

1877 / A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO II

FOGF/TRD

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NO COMPETITIVAS: DEPORTE**

**MODALIDAD: Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF)/Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD)**

**CONVOCATORIA** ..... Orden de ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

**ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN**

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento:</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de ..... LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>	

ILMO/A. SR/A.: TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

<p><b>NOTA</b></p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>
--

*ORDEN de 6 de junio de 2011, por la que se convocan para el ejercicio 2011, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, para el fomento del deporte en edad escolar (Modalidad FDE) y para el fomento de clubes deportivos (Modalidad FCD).*

Mediante Orden de 17 de mayo de 2011, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, en régimen de concurrencia competitiva, en las modalidades de fomento del deporte en edad escolar (FDE) y fomento de clubes deportivos (FCD) (BOJA núm. 107, de 2 de junio de 2011).

La Disposición Adicional Única de la citada Orden establece que mediante Orden de la Consejería competente en materia de deporte se aprobará la convocatoria anual de las mismas y que en dicha Orden, además del plazo de presentación de solicitudes, se aprobará el formulario de solicitud (Anexo I de la Orden) y el formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II de la Orden).

Por su parte, del conformidad con el artículo 10.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en la convocatoria habrá de especificarse la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención, y ello con independencia de que de acuerdo con el artículo 5 de la Orden de 30 de agosto de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la distribución de los créditos presupuestarios asignados a cada uno de los ámbitos de concurrencia se lleve a efecto en la referida convocatoria o, mediante Orden posterior que se apruebe con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las solicitudes que deberá publicarse en los mismos medios que la convocatoria.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en dichas disposiciones y en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### DISPONGO

Primero. Convocar, para el ejercicio de 2011, la concesión de subvenciones en materia de Deporte, en régimen de concurrencia competitiva, para el Fomento del Deporte en Edad Escolar (Modalidad FDE) y para el Fomento de Clubes Deportivos (Modalidad FCD), estableciendo que el plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Aprobar los formularios que se indican y que constan como Anexos a la presente Orden, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, regulados en el artículo 17 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte:

a) Formulario de solicitud (Anexo I).

b) Formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

Tercero. La solicitud deberá cumplimentarse a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte](http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte), pudiéndose presentar en los lugares y registros referidos en el apartado 10 del Cuadro Resumen de la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte.

Cuarto. Las subvenciones concedidas para el «Fomento del Deporte en Edad Escolar» (Modalidad FDE), y para el «Fomento de Clubes Deportivos» (Modalidad FCD), en virtud de la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, se financiarán en el ejercicio 2011, con cargo a las aplicaciones 01.17.00.02.00.468.01.46B y 01.17.00.02.00.486.00.46B respectivamente, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 1.656.065 euros, de la cual, 800.000 euros corresponden a la Modalidad FDE y 856.065 euros corresponden a la Modalidad FCD, encontrándose limitada en todo caso la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria por las disponibilidades presupuestarias.

Quinto. La distribución de la cuantía máxima estipulada en el apartado Cuarto entre las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía como ámbitos de concurrencia competitiva de las ayudas que se convocan es la siguiente:

Ámbito/Provincia	Modalidad FDE	Modalidad FCD
Almería	44.082,41	96.429,70
Cádiz	48.370,81	108.933,50
Córdoba	118.881,77	103.429,52
Granada	147.725,44	98.400,61
Huelva	100.329,67	76.336,35
Jaén	45.844,86	78.312,81
Málaga	137.518,38	150.282,77
Sevilla	157.246,67	143.939,73
Total	800.000,00	856.065,00

Sexto. En la presente convocatoria no se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

Séptimo. Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte.

Octavo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 2011

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

ANVERSO (Hoja 1 de 7) ANEXO I

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

SOLICITUD FDE/FCD

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES COMPETITIVAS: DEPORTE**  
**MODALIDAD: Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE)/Fomento de Clubes Deportivos (FCD)**

**CONVOCATORIA** ..... Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
-----------------------	---------------------------

**1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

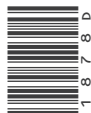
ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL:														
N.I.F.:														
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:												
NÚMERO:	LETRA:	ESC:	PISO:	PUERTA:										
PROVINCIA:		MUNICIPIO:	C. POSTAL:	TELÉFONO:										
FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:													
<b>DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>														
APELLIDOS Y NOMBRE:				TELÉFONO:										
FECHA DE NACIMIENTO:				SEXO: HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/>										
TIPO DE DOCUMENTO:	NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:											
CARGO EN EL QUE ACTÚA:														
<b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b> (indicar si es distinto al anterior)														
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:												
NÚMERO:	LETRA:	ESC:	PISO:	PUERTA:										
PROVINCIA:		MUNICIPIO:	C. POSTAL:	TELÉFONO:										
FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:													
<b>DATOS BANCARIOS</b> (de la cuenta destinada a la percepción de la subvención)														
Código Entidad	<input type="text"/>	Código Sucursal	<input type="text"/>	Dígito Control	<input type="text"/>	Nº Cuenta	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Entidad: .....														
Domicilio: .....														
Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....														

**2 CONSENTIMIENTO EXPRESO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA**

**AUTORIZA** como medio de NOTIFICACIÓN PREFERENTE, la notificación telemática mediante la plataforma telemática de la Junta de Andalucía.

**3 MODALIDAD A CUMPLIMENTAR**

Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE).  
 Fomento de Clubes Deportivos (FCD).



REVERSO (Hoja 1 de 7) ANEXO I

<b>4 DECLARACIÓN OTRAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS</b>		
Declara: <input type="checkbox"/> Que no ha obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. <input type="checkbox"/> Que ha obtenido y/o solicitado subvenciones o ayudas para la misma finalidad, que se relacionan a continuación		
<b>DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS O SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD:</b>		
Otras subvenciones SOLICITADAS para la misma finalidad:		
Fecha	Concedente (Otras Administraciones/ Entes públicos o privados, nacionales o internacionales)	Importe
Otras subvenciones CONCEDIDAS para la misma finalidad:		
Fecha	Concedente (Otras Administraciones/ Entes públicos o privados, nacionales o internacionales)	Importe
<b>5 DECLARACIÓN DATOS DE LA ENTIDAD (Cumplimentar sólo para la modalidad de FCD)</b>		
Denominación del Club solicitante:		
<input type="checkbox"/> Declaro que el Club Deportivo solicitante se encuentra inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED)		
Nº RAED:	LOCALIDAD:	MODALIDAD/ACTIVIDADES DEPORTIVAS DESARROLLADAS:
<b>6 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO SOLICITADO Y PRESUPUESTO</b>		
Número de Anexos I DETALLE CONCEPTO que presenta:		
<b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA</b>	<b>Importe Presupuesto</b>	<b>Importe Solicitado</b>
1. FDE - Entidades Locales de Andalucía:		
1) La organización de escuelas deportivas dentro del ámbito de iniciación:		
- Programa Escuelas Deportivas Municipales .....		
- Programa Escuelas Deportivas de Verano .....		
2) La organización de encuentros deportivos en el ámbito de promoción:		
- Programa Encuentros Deportivos Municipales Intercentros .....		
- Programa Encuentros Deportivos Municipales de Verano .....		
TOTAL		
Relación de ingresos previstos para la realización de la actividad:		

1878D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANVERSO (Hoja 2 de 7) ANEXO I

SOLICITUD FDE/FCD

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES COMPETITIVAS: DEPORTE**

**MODALIDAD: Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE)/Fomento de Clubes Deportivos (FCD)**

**CONVOCATORIA** ..... Orden de ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

6 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO SOLICITADO Y PRESUPUESTO (continuación)		
CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA	Importe Presupuesto	Importe Solicitado
2. FDE - Diputaciones Provinciales de Andalucía :		
La organización de encuentros deportivos en el ámbito de promoción: - Programa Encuentros Deportivos Comarcales Intercentros. .... - Programa Encuentros Deportivos Provinciales Intercentros. ....		
TOTAL		
Relación de ingresos previstos para la realización de la actividad:		
3. FCD - Clubes deportivos y Secciones deportivas de Andalucía:		
a) - La organización de Escuelas Deportivas de Clubes ..... - La organización de Escuelas Deportivas de Verano. ....		
b) La participación de equipos, en competiciones deportivas oficiales en edad escolar, en las fases provinciales de los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA). Además los equipos que participen en competiciones deportivas oficiales que no sean CADEBA, siendo necesario en este caso que los equipos tengan la posibilidad de participación en el ámbito nacional .....		
TOTAL		
Relación de ingresos previstos para la realización de la actividad:		

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS
<b>DATOS ADICIONALES DE LA ACTIVIDAD</b>
FDE - Para la organización de Escuelas Deportivas Indicar el número de grupos de iniciación deportiva: Datos Población: Escuelas Deportivas Municipales: Escuelas Deportivas de Verano:
FDE - Para la organización de encuentros deportivos Indicar número de unidades de competición o actividades organizadas: Encuentros Deportivos Municipales Intercentros: Encuentros Deportivos Municipales de Verano: Encuentros Deportivos Comarcales Intercentros: Encuentros Deportivos Provinciales Intercentros:
FCD - Para la organización de Escuelas Deportivas Indicar el número de grupos de iniciación deportiva: Datos Población: Escuelas Deportivas de Clubes: Escuelas Deportivas de Verano:
FCD - Para la participación de equipos en competiciones deportivas dirigidas a la edad escolar: Número de equipos que participen en Campeonatos de Andalucía de Deporte de Base (CADEBA): Número de competiciones oficiales en las que participen los equipos:

1878D

**REVERSO (Hoja 2 de 7) ANEXO I**

<b>7</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS (continuación)</b>
<b>DATOS ADICIONALES DE LA ENTIDAD PARA EL RESTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	
Actuaciones relativas a igualdad de género:	
Actuaciones relativas a discapacidad:	
Actuaciones medioambientales:	
Actuaciones relativas a generación o mantenimiento de empleo estable:	
Actuaciones relativas al impacto en la salud:	
Actuaciones de seguridad laboral:	
Otra información a tener en cuenta para la valoración:	
<b>DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS</b>	
1. _____	
2. _____	
3. _____	

1878D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANVERSO (Hoja 3 de 7) ANEXO I

SOLICITUD FDE/FCO

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES COMPETITIVAS: DEPORTE
MODALIDAD: Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE)/Fomento de Clubes Deportivos (FCO)

CONVOCATORIA Orden de de de de de (BOJA nº de fecha )

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud , así como en la documentación adjunta y que:
1. No esta incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario establecidos en el art. 3 de la presente orden.
2. Se cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras.
3. Me comprometo a aportar en el momento de resultar beneficiario provisional o suplente, en su caso, o en cualquier momento a requerimiento del órgano instructor, la documentación preceptiva, la justificación documental de las declaraciones responsables que figuran en la presente solicitud así como la acreditativa de los criterios de valoración.
4. La Entidad solicitante es titular de la cuenta que consta consignada en el apartado "datos bancarios".
5. La firma de la presente solicitud conlleva la firma de todos los Anexos y documentos adjuntos.
Y SOLICITO sea/n otorgada/s la/s subvención/es reseñadas
En a de de
EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE
Fdo.:

ILMO/A. SR./A: TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente para resolver, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

**ANVERSO (Hoja 4 de 7) ANEXO I**

**SOLICITUD FDE**  
**DETALLE CONCEPTO**  
 Repetir tantas veces como conceptos se solicitan

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES COMPETITIVAS: DEPORTE**  
**MODALIDAD: FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR (FDE)**

**CONVOCATORIA** ..... Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha ..... )

<b>9 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>					
<b>9.1 Concepto: ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS (1)</b>					
<b>9.1.1.DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA DEPORTIVA:</b> _____					
Fecha inicio:		Fecha finalización:			
Lugar de celebración:					
Presupuesto de la actividad:		Importe solicitado de subvención:			
<b>9.1.2. DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>					
PERSONAL	SEXO	TITULACIÓN	ENTIDAD QUE LO EXPIDE	COSTE	
DIRECTOR DEPORTIVO					
ENTRENADORES O MONITORES DEPORTIVOS					
<b>COSTE TOTAL</b>					
<b>9.1.3. COSTE DE LOS RECURSOS MATERIALES</b>					
MATERIALES	CONCEPTO		UNIDADES	COSTE UNIDAD	COSTE TOTAL
MATERIALES PRÁCTICA FÍSICO-DEPORTIVA NO INVENTARIABLE					
ROPA DEPORTIVA					
UTILIZACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS					
<b>COSTE TOTAL</b>					

1878D

(1) Cumplimentar los apartados correspondientes del punto 9.1 por cada tipología de escuela deportiva: Escuela Deportiva Municipal ó Escuela Deportiva de Verano.





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**ANVERSO (Hoja 5 de 7) ANEXO I**

**SOLICITUD FDE**  
**DETALLE CONCEPTO**  
 Repetir tantas veces como conceptos se solicitan

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES COMPETITIVAS: DEPORTE**  
**MODALIDAD: FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR (FDE)**

<b>9 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>						
<b>9.2 Concepto: ORGANIZACIÓN DE ENCUENTROS DEPORTIVOS EN EL ÁMBITO DE PROMOCIÓN (1)</b>						
<b>9.2.1.DENOMINACIÓN DEL ENCUENTRO DEPORTIVO (2):</b> _____						
Fecha inicio:			Fecha finalización:			
Lugar de celebración:						
Presupuesto de la subvención:			Importe solicitado de subvención:			
<b>9.2.2. DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>						
PERSONAL	SEXO	TITULACIÓN	ENTIDAD QUE LO EXPIDE	COSTE		
DIRECTOR DEPORTIVO						
ENTRENADORES O MONITORES DEPORTIVOS						
				COSTE TOTAL		
<b>9.2.3. GASTOS ARBITRAJE (3)</b>						
<input type="checkbox"/> NINGUNO <input type="checkbox"/> POR JORNADA <input type="checkbox"/> PAGO ÚNICO ESTABLECIDO INICIALMENTE <input type="checkbox"/> DIVISIÓN DEL COSTE ENTRE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN CADA JORNADA						
Nº JORNADA		COSTE POR ARBITRO POR JORNADA		Nº ÁRBITROS	COSTE TOTAL	
					TOTAL	
<b>9.2.4. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO (4)</b>						
EQUIPO		DESTINO	FECHA	Nº KMS. IDA Y VUELTA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	COSTE TOTAL
			TOTALES			
<b>9.2.5. COSTE DE LOS RECURSOS MATERIALES</b>						
MATERIALES		CONCEPTO		UNIDADES	COSTE UNIDAD	COSTE TOTAL
MATERIALES PRACTICA FÍSICO-DEPORTIVA NO INVENTARIABLE						
ROPA DEPORTIVA						
UTILIZACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS						
					TOTAL	
(1) Cumplimentar los apartados correspondientes del punto 9.2 por cada encuentro deportivo organizado. (2) Expresar la denominación del Encuentro Deportivo indicando si se trata de un Encuentro Deportivo Municipal Intercentro, de un Encuentro Deportivo Municipal de Verano, de un Encuentro Deportivo Comarcal Intercentro o de un Encuentro Deportivo Provincial Intercentro. (3) Cumplimentar el cuadro en el caso de que el pago del arbitraje sea por jornada. En el resto de los casos indicar la forma de pago así como el coste total en la columna de la derecha. (4) El cálculo del coste del desplazamiento se realizará mediante la ecuación: número de participantes por número de kilómetros de ida y vuelta por 0,07 euros (cantidad máxima a subvencionar por participante y por kilómetro).						

1878D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

**ANVERSO (Hoja 6 de 7) ANEXO I**

**SOLICITUD FCD**  
**DETALLE CONCEPTO**  
 Repetir tantas veces como conceptos se solicitan

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES COMPETITIVAS: DEPORTE**  
**MODALIDAD: FOMENTO DE CLUBES DEPORTIVOS (FCD)**

<b>10</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>			
<b>10.1 Concepto: ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS (1)</b>				
<b>10.1.1.DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA DEPORTIVA :</b> _____				
Fecha inicio:		Fecha finalización:		
Lugar de celebración:				
Presupuesto de la actividad:		Importe solicitado de subvención:		
<b>10.1.2. DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>				
PERSONAL	SEXO	TITULACIÓN	ENTIDAD QUE LO EXPIDE	COSTE
DIRECTOR DEPORTIVO				
ENTRENADORES O MONITORES DEPORTIVOS				
COSTE TOTAL				
<b>10.1.3. COSTE DE LOS RECURSOS MATERIALES</b>				
MATERIALES	CONCEPTO	UNIDADES	COSTE UNIDAD	COSTE TOTAL
MATERIALES PRÁCTICA FÍSICO-DEPORTIVA NO INVENTARIABLE				
ROPA DEPORTIVA				
UTILIZACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS				
TOTAL				

(1) En el caso de que el club organice una escuela deportiva de cada tipo, Escuela Deportiva de Club o Escuela Deportiva de Verano, cumplimentar los apartados correspondientes del punto 10.1 para cada una de ellas.

1878D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**ANVERSO (Hoja 7 de 7) ANEXO I**

**SOLICITUD FCD**  
**DETALLE CONCEPTO**  
 Repetir tantas veces como conceptos se solicitan

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES COMPETITIVAS: DEPORTE**  
**MODALIDAD: FOMENTO DE CLUBES DEPORTIVOS (FCD)**

**CONVOCATORIA** ..... Orden de ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>10</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>					
<b>10.2 Concepto: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS EN COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES DIRIGIDAS A LA EDAD ESCOLAR (1)</b>						
<b>10.2.1.DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN:</b> _____						
Fecha inicio:			Fecha finalización:			
Lugar de celebración:						
Presupuesto de la subvención:			Importe solicitado de subvención:			
<b>10.2.2. GASTOS ARBITRAJE (2)</b>						
<input type="checkbox"/> NINGUNO <input type="checkbox"/> POR JORNADA <input type="checkbox"/> PAGO ÚNICO ESTABLECIDO INICIALMENTE <input type="checkbox"/> DIVISIÓN DEL COSTE ENTRE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN CADA JORNADA						
Nº JORNADA		COSTE POR ARBITRO POR JORNADA		Nº ÁRBITROS	COSTE TOTAL	
TOTAL						
<b>10.2.3. GASTOS FEDERATIVOS</b>						
COSTE DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS						
TIPO DE LICENCIAS		COSTE	NÚMERO DE LICENCIAS		COSTE TOTAL	
ENTRENADOR DEPORTIVO						
DELEGADO						
DEPORTISTA						
TOTAL						
COSTE DE INSCRIPCIÓN EN LA COMPETICIÓN						
CONCEPTO		COSTE	NÚMERO		COSTE TOTAL	
EQUIPO						
DEPORTISTA						
TOTALES						
<b>10.2.4. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO</b>						
NÚMERO DE JORNADA	DESTINO		FECHA	Nº KMS. IDA Y VUELTA	NÚMERO DE PARTICIPANTES (3)	COSTE TOTAL(4)
TOTAL						
El sistema para determinar las distancias entre localidades o la fuente utilizada ha sido (5): .....						
(1) Cumplimentar los apartados correspondientes del punto 10.2 por cada competición deportiva oficial en la que participe un equipo del club o sección deportiva y solicite subvención. (2) Cumplimentar el cuadro en el caso de que el pago del arbitraje sea por jornada. En el resto de los casos indicar la forma de pago así como el coste total en la columna de la derecha. (3) Se consideran participantes a deportistas, entrenadores deportivos y el delegado del equipo, inscribibles en el acta de jornada de competición. (4) El cálculo del coste del desplazamiento se realizará mediante la ecuación: número de participantes por número de kilómetros de ida y vuelta por 0,07 euros (cantidad máxima a subvencionar por participante y por kilómetro). (5) El sistema para determinar las distancias entre localidades o la fuente utilizada debe ser fiable y conocido.						

1878D



ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

FDE/FCD

### ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES COMPETITIVAS: DEPORTE

MODALIDAD: Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE)/Fomento de Clubes Deportivos (FCD)

CONVOCATORIA ..... Orden de ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

### ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
-----------------------	---------------------------

#### 1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL:				
N.I.F.:				
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:		
NÚMERO:	LETRA:	ESC:	PISO:	PUERTA:
PROVINCIA:		MUNICIPIO:	C. POSTAL:	TELÉFONO:
FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			

#### DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE:			TELÉFONO:	
FECHA DE NACIMIENTO:				SEXO:
TIPO DE DOCUMENTO:	NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:	
CARGO EN EL QUE ACTÚA:				

#### DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (indicar si es distinto al anterior)

TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:		
NÚMERO:	LETRA:	ESC:	PISO:	PUERTA:
PROVINCIA:		MUNICIPIO:	C. POSTAL:	TELÉFONO:
FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			

#### 2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad

**NO CONSENTIMIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE

#### 3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACION PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO SOLICITUD ANEXO I:

#### 4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de Deporte , efectuada mediante ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....), mi solicitud ha sido:

**CONCEDIDA** por el importe pretendido.

**CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado.

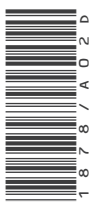
**DESESTIMADA.**

Por lo que,

**4.1** Dentro del plazo concedido en la propuesta:

**ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

**RENUNCIO** a la solicitud.





REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

<b>4</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (continuación)</b>			
<b>4.2</b> Formulo las siguientes alegaciones:				
<b>4.3</b> (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos:				
<b>4.4</b> De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones,OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):				
<b>4.5</b> En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.				
<b>4.5.1</b> Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias y declaro que la misma, con una antigüedad inferior a 5 años, permanece inalterada y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.				
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	
1.....	.....	.....	.....	
2.....	.....	.....	.....	
3.....	.....	.....	.....	
<b>4.5.2</b> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión o presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.....	.....	.....	.....	.....
2.....	.....	.....	.....	.....
3.....	.....	.....	.....	.....
<b>4.5.3</b> Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):				
<input type="checkbox"/> NIF de la entidad.				
<input type="checkbox"/> Copia autenticada de la titulación de la persona que ejerza funciones de dirección técnico deportiva.				
<input type="checkbox"/> Presupuesto de ingresos y gastos previstos de la actividad para la que se solicita la subvención.				
<input type="checkbox"/> Certificado bancario acreditativo de que la persona o entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud.				
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa sobre cumplimiento de criterios de valoración recogidos en el apartado 12.a) del cuadro resumen de la Orden y alegados en la memoria de la solicitud.				
<input type="checkbox"/> Otra documentación que se aporta voluntariamente, indicar:.....				
.....				
Para la modalidad FCD:				
<input type="checkbox"/> Acreditación de la relación laboral o de otro tipo de la persona que ejerza funciones de dirección técnico deportiva.				
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación legal, si el solicitante es persona distinta al Presidente/a que figura inscrita en el RAED.				
Para la modalidad FDE:				
<input type="checkbox"/> Certificación de la relación laboral de la persona que ejerza funciones de dirección técnico deportiva.				
<input type="checkbox"/> Certificado del Secretario acreditativo de la representación legal de la entidad local y del acuerdo de solicitud de subvención.				

1878/A02D

ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

FDE/FCD

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES COMPETITIVAS: DEPORTE**  
**MODALIDAD: Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE)/Fomento de Clubes Deportivos (FCD)**

**CONVOCATORIA** ..... Orden de ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha..... )

**ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN**

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento:</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: .....</p>	

ILMO/A. SR/A.: TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE .....

<p><b>NOTA</b></p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>
--

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 10 de noviembre en el ámbito de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno libre), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 9 de mayo de 2011, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable de la Delegación del Gobierno de la Consejería de Gobernación y Justicia correspondiente, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto.

Segundo. Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución, que pertenezcan al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o al de Auxilio Judicial y que opten por continuar en activo en alguno de dichos Cuerpos, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero comuniquen, en su caso, a la Delegación del Gobierno correspondiente dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida a esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación y al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Tercero. En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Delegación del Gobierno, Gerencia o Comunidad Autónoma correspondiente a su destino como

funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

Copia del Acta de toma de posesión será remitida por la Delegación del Gobierno de la Consejería de Gobernación y Justicia al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Cuarto. Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Quinto. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberá manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Sexto. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 22 de marzo de 2011 (Boletín Oficial del Estado de 6 de abril), no adjudicadas en la presente Resolución, mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

<b>ANEXO I</b>						
<b>GESTIÓN LIBRE 2008</b>						
<b>Nº ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DESTINO ADJUDICADO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>CCAA</b>
1	20170591	ESCUDERO LORENZO, MARÍA ISABEL	PRIM. INST. Nº4 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
2	44288159	CUBEROS SILES, ANA ISABEL	INSTRUCCIÓN Nº3 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
3	28628138	PEREZ MARTÍN, MARÍA TERESA	PRIM. INST. Nº4 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
4	44299815	CAMPAÑA MORENO, MARÍA DEL CARMEN	PAZ DE VICAR	VICAR	ALMERÍA	ANDALUCÍA
5	74880164	TORO BOLAÑO, CRISTINA	PRIM. INST. Nº5 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
6	14616137	HERRERA COBO, OLGA	1ª 1/I Nº4 DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	ANDALUCÍA
7	28803898	NEYRA LOPEZ-IBARRA, MANUEL	1ª 1/I Nº3 DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	ANDALUCÍA
8	75139618	GARCIA CABALLERO, ELENA	1ª 1/I Nº4 DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
9	52238467	ESCASO CARRION, ANTONIO MANUEL	1ª 1/I Nº2 DE CARMONA (RC)	CARMONA	SEVILLA	ANDALUCÍA
10	45102034	GARCIA GALLARDO, ANA BELEN	INSTRUCCIÓN Nº2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
11	2630624	PEREZ RUANO, MARIA PILAR	1ª 1/I Nº1 DE ALCALÁ DE GUAD.	ALCALÁ DE GUADAIRA	SEVILLA	ANDALUCÍA
12	30789512	MORENO RINCON, SUSANA DE JESUS	PAZ DE FUENTES DE ANDALUCÍA	FUENTES DE ANDALUCÍA	SEVILLA	ANDALUCÍA
13	14326800	RUBIO PALOMINO, ROCIO	PENAL Nº5 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
14	30948405	PALMA MORENO, EULOGIO	1ª 1/I Nº2 DE CARMONA (RC)	CARMONA	SEVILLA	ANDALUCÍA
15	75139049	LARIOS DIAZ, EVA MARIA	PRIM. INST. Nº4 JAÉN	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
16	74722355	CALVO SANCHEZ, MACARENA	PAZ DE ALBOX	ALBOX	ALMERÍA	ANDALUCÍA
17	33379146	GARCIA AGUIAR, MARIA INMACULADA	PRIM. INST. Nº2 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
18	27321919	PARRA VIZUETE, MARIA JOSE	PRIM. INST. Nº24 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
19	15510320	GONZALEZ GALLEGO, LORENA	1ª 1/I Nº2 DE ROQUETAS DE MAR	ROQUETAS DE MAR	SEVILLA	ANDALUCÍA
20	77802898	MACIAS TOSCANO, PILAR	1ª 1/I Nº1 DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	ANDALUCÍA
21	75021838	MARTINEZ MELGAREJO, MARIA DEL CARMEN	1ª 1/I Nº1 DE CARMONA (VSM)	CARMONA	SEVILLA	ANDALUCÍA
22	48809483	VALERA JIMENEZ, PAULA TAMARA	PRIM. INST. Nº24 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
23	23034418	DIAZ SANCHEZ, AURORA	PRIM. INST. Nº5 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
24	24233808	ESPINOSA SPINOLA, SALOME DEL CARMEN	1ª 1/I Nº1 DE EL EJIDO (RC)	EL EJIDO	ALMERÍA	ANDALUCÍA
25	30807547	MARTIN RUBIO, ESTER	FISCALIA DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
26	480909000	MOSCOSO CASTILLO, ROSA	1ª 1/I Nº3 DE UTRERA (RC)	UTRERA	SEVILLA	ANDALUCÍA
27	23796596	JERONIMO ALONSO, GRACIA	1ª 1/I Nº1 DE EL EJIDO (RC)	EL EJIDO	ALMERÍA	ANDALUCÍA
28	28816876	BENITEZ GRANDE, LIDIA MARIA	PRIM. INST. Nº24 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
29	77321855	ROMERO MORENO, NURIA	CONT-ADMVO. Nº1 HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
30	53684895	MOLINA HUEITE, ANA MARIA	INSTRUCCIÓN Nº4 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
31	44025665	MOGUER BEAS, ANTONIO	1ª 1/I Nº2 DE BARBATE (VSM)	BARBATE	CÁDIZ	ANDALUCÍA
32	74879086	FERNANDEZ GAMEZ, ROCIO	PRIM. INST. Nº4 MARBELLA (RC)	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
33	74676604	FERNANDEZ MOLINA, HAYDA MARIA	1ª 1/I Nº3 DE EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	ANDALUCÍA
34	34046144	ALVAREZ ANINO, MIGUEL ANGEL	PAZ LOS PALACIOS Y VFRCA.	LOS PALACIOS Y VFRCA.	SEVILLA	ANDALUCÍA
35	44278892	RUIZ PEREZ, FRANCISCA	1ª 1/I Nº1 DE UTRERA	UTRERA	SEVILLA	ANDALUCÍA
36	24233811	ROSALES LOPEZ, MARIA	PRIM. INST. Nº2 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
37	74665516	LOPEZ BUENO, MONICA	PRIM. INST. Nº4 MARBELLA (RC)	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
38	74727480	UREÑA GOMEZ MORENO, SONSOLÉS	PRIM. INST. Nº5 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
39	53683313	CRUADO DIEGUEZ, PAULA	1ª 1/I Nº1 DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
40	31727858	MENA PATTINO, ESTANISLAO	INSTRUCCIÓN Nº4 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
41	28619017	GONZALEZ RELAÑO, INMACULADA MANUELA	PRIM. INST. Nº24 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
42	79220704	DIAZ REY, EVA MARIA	1ª 1/I Nº3 DE CARMONA	CARMONA	SEVILLA	ANDALUCÍA
43	30517112	MARTINEZ VILCHEZ, ROSARIO	1ª 1/I Nº3 DE CARMONA	CARMONA	SEVILLA	ANDALUCÍA
44	44209430	CASTELLANOS DE LA POZA, OLGA	PRIM. INST. Nº6 HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
45	44209268	LARA PEREZ, MARIA JOSE	1ª 1/I Nº2 DE LA PALMA (RC)	LA PALMA	HUELVA	ANDALUCÍA
46	75756356	LINARES CARRERAS, INMACULADA CONCEPCION	PENAL Nº3 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
47	31860170	LOBO MORALES, MARIA ISABEL	INSTRUCCIÓN Nº4 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CCAA
48	30487716	RUIZ ORCARAY, BEATRIZ OLGA	1ª /1 Nº1 DE CARMONA (VSM)	CARMONA	SEVILLA	ANDALUCÍA
49	25661023	GARCIA VILLALBA, MARIA DEL MAR	1ª /1 Nº3 DE ESTEPONA (VSM)	ESTEPONA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
50	44262928	TORO PUERTAS, MARIA	1ª /1 Nº3 DE ESTEPONA (VSM)	ESTEPONA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
51	28731135	CANSINO ARCENEGUI, MARIA MONTSERRAT	1ª /1 Nº1 DE ALCALÁ DE GUAD. (RC)	ALCALÁ DE GUADAIRA	SEVILLA	ANDALUCÍA
52	26484950	HIGUERAS TORRES, MARIA FRANCISCA	1ª /1 Nº2 DE UTRERA (VSM)	UTRERA	SEVILLA	ANDALUCÍA
53	28789840	MERCHAN VILLA, OLIVIA	1ª /1 Nº1 DE CARMONA (VSM)	CARMONA	SEVILLA	ANDALUCÍA
54	75745859	NIETO FLOR, PATRICIA	PRIM. INST. Nº6 HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
55	44228279	EVANGELISTA GOMEZ, JOSE MANUEL	DEC. SC NOTIF. Y EMB DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
56	31690093	CASTELLANO ROMAN, DULCE NOMBRE DE MARIA	1ª /1 Nº1 DE UTRERA	UTRERA	SEVILLA	ANDALUCÍA
57	74677637	MARTINEZ GONZALEZ, ISABEL	1ª /1 Nº2 DE EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	ANDALUCÍA
58	29081968	MARTIN PEREZ, SILVIA	1ª /1 DE PURCHENA	PURCHENA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
59	78981537	CALERO CALDERON, NURIA	1ª /1 Nº2 DE ESTEPONA (RC)	ESTEPONA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
60	50713628	TEBA CASADO, CELSO ALBERTO	1ª /1 Nº3 DE LA PALMA COND. (VSM)	LA PALMA CONDADO	HUELVA	ANDALUCÍA
61	26804536	GONZALEZ LOPEZ, BELEN	1ª /1 Nº2 DE ESTEPONA (RC)	ESTEPONA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
62	75815355	ACEDO FERNANDEZ, ANA MARIA	PENAL Nº1 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
63	52669659	RAMOS NUÑEZ, JUAN CARLOS	1ª /1 Nº3 DE LA PALMA COND. (VSM)	LA PALMA CONDADO	HUELVA	ANDALUCÍA
64	44959884	RODRIGUEZ MARQUEZ, BEATRIZ	SCPJ DE LA PALMA COND.	LA PALMA CONDADO	HUELVA	ANDALUCÍA
65	31679164	CALA GOMEZ, ELENA MARIA	MENORES Nº2 CÁDIZ (SEDE ALG.)	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
66	44218131	BELTRAN SERRANO, MARTA CLARINES	PRIM. INST. Nº2 HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
67	24259595	SALAS ROMERO, SILVIA BEATRIZ	1ª /1 Nº1 DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
68	45592179	UTRILLA FERNANDEZ, DOLORES	1ª /1 Nº2 DE VERA (RC)	VERA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
69	29043169	BAYO CARO, MARIA DE LA O	PRIM. INST. Nº2 HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
70	74894392	SAENZ MOREJON, ANTONIO	1ª /1 Nº2 DE SAN ROQUE (VSM)	SAN ROQUE	CÁDIZ	ANDALUCÍA
71	30790384	GRACIA HIDALGO, MONICA	PAZ DE ARAHAL	ARAHAL	SEVILLA	ANDALUCÍA
72	74691541	ALBA ALCALA ZAMORA, MARIA CRISTINA	1ª /1 Nº2 DE VERA (RC)	VERA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
73	80149488	SERRANO ORTEGA, JOSE LUIS	1ª /1 Nº1 DE VERA (VSM)	VERA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
74	74679272	SANCHEZ LINDE, ELENA VIRTUDES	1ª /1 Nº2 DE HUERCAL-OVERA (RC)	HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
75	28780935	QUINTANAR ORTEGA, MARIA DE LA SOLEDAD	PRIM. INST. Nº1 HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
76	45107809	RIO OLVERA, RAMON DEL	INSTRUCCIÓN Nº4 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
77	28495773	ADAME SABIDO, FERMIN	1ª /1 Nº2 DE ARACENA (RC)	ARACENA	HUELVA	ANDALUCÍA
78	33397965	DIJAZ BRECIA, MARIA ESPERANZA	1ª /1 DE CAZALLA DE LA SIERRA	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	ANDALUCÍA
79	27321715	ARIAS GARCIA, LUIS DANIEL	PAZ DE LA PUEBLA DE CAZALLA	LA PUEBLA DE CAZALLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
80	34850121	LOPEZ MARTINEZ, CARMEN MARIA	1ª /1 Nº5 DE EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	ANDALUCÍA
81	26240555	MARTINEZ LOPEZ, MARIA DEL ROCIO	1ª /1 Nº1 DE EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	ANDALUCÍA
82	31736143	LOZANO MATEOS, CRISTINA	INSTRUCCIÓN Nº3 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
83	77590275	FERNANDEZ-PALACIOS O'CONNOR, MARIA REYES	PRIM. INST. Nº3 HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
84	28817480	ESPEJO ANGULO, ROCIO	PENAL Nº3 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
85	25956553	NAVAS GARCIA, MAGDALENA	VIG. PENIT. HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
86	30800965	MARTA CALZADILLA, MARIA GEMA	PRIM. INST. Nº4 HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
87	30801863	PEREZ ANDRADE, ROCIO	SCPJ DE MOGUER	MOGUER	HUELVA	ANDALUCÍA
88	52314774	GARCIA HELICES, MERCEDES	PENAL Nº2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
89	74850433	ATENCIA LOPEZ, MARIA DEL MAR	1ª /1 Nº1 DE LA LÍNEA DE LA C. (RC)	LA LÍNEA DE LA C.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
90	74822583	GOMEZ VERA, GEMA	1ª /1 Nº3 DE LA LÍNEA DE LA C. (VSM)	LA LÍNEA DE LA C.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
91	44352723	DELGADO CORDOBA, ROSA MARIA	PAZ DE ISLA CRISTINA	ISLA CRISTINA	HUELVA	ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 7 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 11 de abril de 2011 (BOJA núm. 82, de 28 de abril), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 27 de mayo de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

### A N E X O

Código SIRhUS: 9725910.  
Puesto de Trabajo: Inspector.  
Centro Directivo y Localidad: D. G. Inspección. Sevilla.  
Primer apellido: Ruiz.  
Segundo apellido: Bursón.  
Nombre: Francisco Javier.  
DNI: 75.429.335 F.

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución de 13 de enero de 2011.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de lo establecido por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de

atribución de competencias en materia de personal, y de las competencias delegadas por Orden de 26 de septiembre de 2008, ha resuelto declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Oficina Ordenación del Territorio, código 9515310 de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Jaén, convocado por Resolución de 13 de enero de 2011 (BOJA núm. 23, de 3 de febrero de 2011).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 1 de junio de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 7 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 11 de marzo de 2011 (BOJA núm. 62, de 29 de marzo), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 1 de junio de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## ANEXO

Código SIRhUS: 3001210.  
Puesto de Trabajo: Subd. General de Vivienda.  
Centro Directivo y Localidad: Dirección General de Vivienda.  
Sevilla.  
Primer apellido: Romero.  
Segundo apellido: Pérez.  
Nombre: José Luis.  
DNI: 33.256.051 Y.

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 7 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 21 de marzo de 2011 (BOJA núm. 67, de 5 de abril), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 1 de junio de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## ANEXO

Código SIRhUS: 9725510.  
Puesto de Trabajo: Of. Seguimiento.  
Centro directivo y localidad: D.G. Inspección, Sevilla  
Primer apellido: Salgado.  
Segundo apellido: Jiménez.  
Nombre: Francisco.  
DNI: 28.557.454 X.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 8 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), modificado por el Decreto 97/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril) declara desierto el puesto de libre designación denominado «Gabinete Programas SS», adscrito a la Dirección General de Trabajo, código 9367010, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Empleo de fecha de 7 de abril de 2011 (BOJA núm. 80, de 26 de abril).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería de Empleo en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de junio de 2011.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), modificado por el Decreto 97/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 2011.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

#### A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Empleo/Centro de Prevención de Riesgos Laborales.  
Descripción del puesto de trabajo:  
Código: 7779810.  
Denominación del puesto de trabajo: Director/a.  
Núm.: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A1.  
Mod. Acceso: PLD.  
Área funcional/relacional: Seguridad/Adm. Pública.  
Niv.: 27.  
C. Específico: 17.978,40 euros.  
R: X  
F: X  
I: X  
D: X  
P: -  
Cuerpo: P- A12.  
Exp.: 3 años.  
Titulación:  
Formación:  
Otros requisitos:  
Localidad: Sevilla.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Algotocín (Málaga).*

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que éstas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Algotocín (Málaga) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo y bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 31 de marzo de 2011 el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo y bandera municipal, cuyas descripciones son las siguientes:

Escudo: Escudo español cuartelado en cruz: 1.º de plata, un castaño arrancado de sinople; 2.º de azul, un león rampante coronado de plata, armado de una espada de lo mismo; 3.º de azul, una ermita de plata; 4.º de plata, una mata de viña arrancada de sinople.

Bandera: Bandera rectangular de proporciones 3:2 (largo por ancho); dividido en cuatro partes iguales mediante una línea vertical y otra horizontal por el centro de su ancho y de su largo; azul la superior del asta y la inferior del batiente y blanca las otras dos. Al centro, el escudo municipal.

Mediante escrito de fecha 12 de abril de 2011, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su escudo y bandera municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, y apartado k) del artículo 8.2 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia,

#### R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del escudo y la bandera del municipio de Algotocín (Málaga) en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 16 de marzo de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Pín-Pón» de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 1496/2011).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª Jesús Díaz Aguilera, representante legal de «Pimpón, S.C.», entidad titular del centro de educación infantil «Pín-Pón», con domicilio en Avda. Santa Lucía, núm. 20, locales 1, 2 y 3, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en solicitud de ampliación del mencionado centro en 4 unidades de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 41017648, tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil con 37 puestos escolares, por Orden de 20 de febrero de 2009 (BOJA de 25 de marzo).

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por ampliación en 4 unidades de primer ciclo para 54 puestos escolares al centro de educación infantil «Pín-Pón», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.  
Denominación específica: Pín-Pón.  
Código de centro: 41017648.  
Domicilio: Avda. San Lucía, núm. 20, locales 1, 2 y 3.  
Localidad: Alcalá de Guadaíra.

Municipio: Alcalá de Guadaíra.  
 Provincia: Sevilla.  
 Titular: Pimpón, S.C.  
 Composición resultante: 7 unidades del primer ciclo de educación infantil para 91 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
 Consejero de Educación

*ORDEN de 27 de mayo de 2011, por la que se aprueban las plantillas orgánicas de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería por especialidades y cuerpos docentes.*

**Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número**

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ORDEN de 1 de junio de 2011, por la que se suspende la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga para clasificar como suelo urbanizable la Finca «Dos Hermanas» en Churriana (Málaga).*

El planeamiento vigente en Málaga lo constituye el Plan General de Ordenación Urbana, cuya Revisión fue aprobada definitivamente por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 10 de julio de 1997 y publicada en el BOJA el 26 de julio de 1997.

El Ayuntamiento de Málaga ha tramitado la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en el ámbito de la Finca «Dos Hermanas» en Churriana. El objeto de la Modificación es la reclasificación del AR-10 del PGOU vigente, así como el establecimiento de su ordenación detallada, creando de esta manera un nuevo sector de suelo urbanizable ordenado de uso global residencial.

El presente expediente se tramita como innovación, y en concreto como una Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, conforme a lo dispuesto en los artículos 32, 33, 36 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al suponer una alteración de la ordenación establecida por el citado planeamiento general. Fue aprobado inicialmente mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de junio de 2006, y provisionalmente mediante acuerdos de 26 de abril de 2007 y 30 de julio de 2009.

La Dirección General de Urbanismo emite informe con fecha de 31 de mayo de 2011, en el que se destacan una serie de deficiencias a subsanar en la innovación propuesta, de conformidad con el informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de 27 de mayo de 2011.

Corresponde la resolución sobre aprobación definitiva de esta innovación del planeamiento a la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, como órgano que ha asumido las competencias en materia de urbanismo anteriormente integradas en la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

Vistos el informe de 31 de mayo de 2011, de la Dirección General de Urbanismo, y las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el artículo 31.2.B.) a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y por el artículo 4.3.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

## DISPONGO

Primero. Suspender la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en el ámbito de la Finca «Dos Hermanas» en Churriana, de acuerdo con el artículo 33.2.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al contener deficiencias sustanciales que afectan a distintas determinaciones de la propuesta, que deberán ser subsanadas con carácter previo a su aprobación definitiva:

a) Será necesario el pronunciamiento de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente en cuanto a la existencia o no de afección de dominio público hidráulico y su zona de servidumbre. En caso de que se acredite la existencia de cauce, se deberá extraer del sector el Dominio Público Hidráulico y la zona de servidumbre.

b) Deberá incorporarse al documento de la Modificación el correspondiente estudio de tráfico y movilidad, en cumplimiento del Informe de Incidencia Territorial, de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

c) En cumplimiento del artículo 36.2.a), apartado 5.º), de la LOUA se deberá contemplar el incremento de Sistemas Generales derivado del aumento de población previsto, que supondrá, como mínimo, un incremento de 6.149 m<sup>2</sup>s de Sistema General de Espacios Libres.

d) Se deberá modificar la ordenación detallada para cumplir con las reservas mínimas de espacios libres establecidas en el artículo 17.1 de la LOUA, con las condiciones establecidas en el Reglamento de Planeamiento.

e) Se deberá justificar que el aprovechamiento subjetivo que corresponde a los propietarios del AR-10 se corresponde con el 90% del AM del AR.SUP aplicado sobre las superficies de sus fincas originarias, cuáles son los excesos de aprovecha-

miento del sector, así como los derechos sobre dichos excesos que poseen los propietarios a integrar en la UE.1.

f) La propuesta de delimitación de unidades de ejecución que, en su caso, realice la Modificación deberá asegurar su idoneidad técnica y viabilidad económica, garantizando el cumplimiento de los deberes legales y la equidistribución de beneficios y cargas, conforme al art. 105 de la LOUA y 6.1.10 del PGOU de Málaga que se modifica.

Segundo. Asimismo, las determinaciones de la modificación que a continuación se indican deberán ser objeto de la correspondiente subsanación:

a) Se deberá aportar justificación expresa de que la Modificación cumple con el criterio mínimo de sostenibilidad de la disposición transitoria cuarta del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

b) Será necesario el pronunciamiento de la Consejería de Medio Ambiente sobre la incorporación al documento de la parte del condicionado ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental que la Delegación Provincial emitió con fecha 26 de octubre de 2010 que afecta al ámbito de la Modificación, así como de las medidas correctoras y protectoras propuestas.

c) La «Normativa reformada según informe de Aviación Civil» deberá contar con los preceptivos informes técnicos y jurídicos municipales en los que se analice la sustancialidad o no de los cambios introducidos, su tramitación y la necesidad o no de aprobación por Pleno Municipal.

d) Será necesaria la emisión del informe de ratificación de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento sobre el documento modificado.

e) Se deberán incorporar las consideraciones del informe, de 12 de diciembre de 2008, del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda al documento de la Modificación.

f) El documento subsanado deberá incorporar los informes o ratificación de los emitidos de las compañías suministradoras (saneamiento, abastecimiento, energía eléctrica, alumbrado, telecomunicaciones, gas natural en su caso y otros servicios), en relación con las infraestructuras existentes, y la viabilidad y capacidad de las mismas para dar servicio al nuevo desarrollo, así como la necesidad de mejora y refuerzo.

g) Se deberá aportar ficha de las determinaciones urbanísticas del sector, estructurada convenientemente conforme al artículo 10 de la LOUA y, por coherencia con el PGOU, en el modelo contenido en el PGOU aprobado definitivamente por Orden de 21 de enero de 2011, de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda.

h) Los plazos para el inicio y terminación de las viviendas protegidas, que figuran en el informe municipal de 26 de marzo de 2010 y han sido informados favorablemente por la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, deberán figurar expresamente en el documento de la Modificación, en cumplimiento del art. 18.3.c) de la LOUA.

i) La Modificación, al contener la ordenación detallada del sector, deberá justificar expresamente el cumplimiento del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

j) Deberá justificarse convenientemente la relación existente entre el aprovechamiento real del sector utilizado en la tabla del AR.SUP y el aprovechamiento ponderado usado en la tabla de la ordenación detallada.

k) Deberá justificarse convenientemente el establecimiento de los coeficientes de uso y tipología utilizados en la modificación conforme al artículo 61 de la LOUA, así como el cálculo del Aprovechamiento Real del sector.

Tercero. El Ayuntamiento de Málaga deberá elaborar un documento completo corregido en el que se incorporen las subsanaciones descritas en los puntos primero y segundo de esta Resolución, el cual, tras la aprobación provisional por parte del Pleno Municipal y tras los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de todos los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, deberá ser elevado, por triplicado ejemplar y convenientemente diligenciado, a esta Consejería para su resolución sobre aprobación definitiva.

Cuarto. Esta Orden se notificará al Ayuntamiento de Málaga y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de junio de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 569/2009 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía.*

En el recurso de apelación número 569/2009 interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dimanante del procedimiento abreviado núm. 126/2008, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de los de Sevilla, de impugnación de la Orden de 4 de diciembre de 2007, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería en la provincia de Sevilla, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 17 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

#### « F A L L A M O S

Primero. Estimar parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada el día 6 de octubre de 2008, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla en el procedimiento abreviado número 126/2008, que revocamos y en su lugar declaramos la validez de la Base Octava punto 7, sobre "valoración de docencia" confirmándola en todo lo demás.

Segundo. No hacer declaración sobre pago de las costas causadas en esta segunda instancia.»

Firme la Sentencia y en virtud de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985,

de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1999, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el artículo 1, letra p), de la Orden de 26 de septiembre de 2008, por la que se delegan competencias en materia de personal en distintos órganos de la Consejería, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 1 de junio de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 13 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión del Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.*

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, creado por Ley 4/1983, de 27 de junio, tiene como uno de sus objetivos básicos el ejercicio de una acción de incitación, consejo y animación del buen funcionamiento de las relaciones laborales entre los interlocutores sociales, a fin de contribuir a estructurar un clima socio-económico adecuado entre los mismos.

En este sentido, y con el propósito de alcanzar un conocimiento más profundo del mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en orden a aumentar el interés por el estudio y la formación de jóvenes investigadores en materia socio laboral, como herramienta fundamental en el marco del amplio espectro de tareas que incumbe asumir al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, se instituyó mediante Orden de 13 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 117, de 7 de octubre), el premio de investigación «Tesis Doctorales» del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre temas jurídicos, económicos y sociales relevantes para el sistema de relaciones laborales.

En su virtud, a propuesta de la Presidencia del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 118.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía,

### D I S P O N G O

#### Artículo 1. Objeto.

Por la presente Orden se aprueban las bases reguladoras para la concesión, mediante convocatorias anuales, del Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales con el objeto de distinguir aquellas tesis doctorales cuyo contenido verse sobre temas jurídicos, económicos o sociales relevantes para el sistema de relaciones laborales y que, además, tengan una especial significación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 2. Convocatorias.

Las convocatorias anuales del Premio se efectuarán mediante resolución de la Presidencia del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo y de acuerdo con las presentes bases.

#### Artículo 3. Régimen Jurídico y principios.

1. Las presentes bases reguladoras se ajustan a los principios generales, preceptos básicos y normas financieras recogidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento. Junto a las citadas normas, su régimen jurídico se completa con aquellas disposiciones que resulten de aplicación contenidas en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos; en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet); y en las Leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El Premio regulado en las presentes bases se gestionará con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia, recogidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

3. El régimen del procedimiento de concesión del Premio será el ordinario de concurrencia competitiva, de acuerdo con los artículos 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 2.2.a) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

4. La obtención del Premio es compatible con otros de naturaleza análoga concedidos por cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, con la salvedad del cumplimiento de los requisitos recogidos en el artículo 5.

#### Artículo 4. Participantes.

Autores de tesis doctorales que reúnan las siguientes condiciones:

1. Que hayan sido leídas y defendidas en el año natural anterior al de la correspondiente convocatoria, en cualquier universidad española, pública o privada.

2. Que hayan obtenido la calificación de sobresaliente «cum laude».

#### Artículo 5. Requisitos de las tesis doctorales.

1. Ser original y no haber obtenido ningún otro premio de características similares al regulado por la presente Orden, siempre que su fecha de concesión sea anterior a la de publicación en el BOJA de la convocatoria anual del Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

2. No haber sido presentada a convocatorias anteriores del Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

3. No encontrarse publicada antes de la fecha de publicación en el BOJA de la resolución de concesión. A estos efectos, se considerará que un trabajo está publicado cuando se encuentre reproducido de forma múltiple en cualquier formato de impresión o medio audiovisual con el objeto de su divulgación y difusión de forma general.

4. Estar redactada en castellano.

#### Artículo 6. Documentación a presentar.

1. La documentación a presentar en el momento de la solicitud será la siguiente:

a) Solicitud de participación en la correspondiente convocatoria del Premio, ajustándose al formulario incorporado como Anexo I en cada convocatoria, al sólo efecto de su re-

gistro administrativo, y que estará a disposición de los interesados en la página web del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (Consejería de Empleo) y a través del portal de la Junta de Andalucía.

b) Soporte digital conteniendo la tesis doctoral.

c) Certificado expedido por el órgano competente de la respectiva universidad, en el que conste la fecha de lectura de la tesis y la calificación obtenida.

2. Las solicitudes a las que no acompañe alguna de la documentación descrita en el punto anterior no se admitirán a trámite.

Artículo 7. Lugar y plazo de presentación.

1. De conformidad con el artículo 23.4 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, la presentación de la documentación exigida en el artículo 6.1 se realizará preferentemente a través del Registro electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía, donde se podrá acceder desde la página web del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (Consejería de Empleo) así como desde el portal de la Junta de Andalucía. Para ello se deberá disponer de la correspondiente firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, o del sistema de firma electrónica incorporado al DNI. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como en la Sección 2.ª, Capítulo I, Título IV, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

2. La convocatoria anual del Premio establecerá el plazo de presentación de las solicitudes.

3. De acuerdo con el artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos, el órgano instructor requerirá a las personas interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación.

Artículo 8. Premio.

La dotación económica del Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales es de once mil euros (11.000 €). La citada cuantía podrá ser modificada por la correspondiente convocatoria anual.

Artículo 9. Órgano Instructor y Jurado.

1. Corresponderá al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales la instrucción del procedimiento para la concesión del Premio.

2. El Jurado estará compuesto por la persona titular de la Viceconsejería de Empleo, la persona titular que ocupe la Presidencia del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y por los miembros de las organizaciones sindicales y empresariales integrantes de la Comisión Permanente de dicho Consejo. Por la especialidad de los temas presentados, el Jurado podrá requerir el asesoramiento de personas expertas en el proceso de selección, que emitirán el correspondiente Informe.

3. El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos del Jurado será el establecido en las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como también en el Título IV, Capítulo II, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Artículo 10. Criterios de valoración.

1. El Jurado seleccionará la tesis que a su juicio sea merecedora del Premio, teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

a) Adecuación de la materia objeto de estudio al contenido del Premio vinculado al vigente marco de relaciones laborales (20%).

b) Su impacto en Andalucía (20%).

c) Coherencia y corrección de la metodología de investigación empleada (20%).

d) Grado de profundidad del análisis efectuado (20%).

e) Relevancia e interés del tema tratado en el marco de la producción científica española (20%).

2. Dada la naturaleza del premio, de carácter investigador y docente, no procede la incorporación de los criterios relacionados en el artículo 15.2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Artículo 11. Fallo.

1. Seleccionado por el Jurado el trabajo a premiar, éste emitirá su fallo, de conformidad, en su caso, con el Informe de las personas expertas, y elevará propuesta de concesión a la Presidencia del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

2. El Jurado podrá declarar desierto el Premio, si considera que los trabajos presentados no reúnen los méritos necesarios.

3. El fallo del Jurado será inapelable.

4. La resolución de convocatoria establecerá el plazo para la emisión del fallo del Jurado.

Artículo 12. Resolución de concesión y persona beneficiaria.

1. Elevada la propuesta de concesión, la Presidencia del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales emitirá, por delegación de la persona titular de Consejería competente en materia de empleo, resolución administrativa de concesión que quedará motivada en el propio fallo del Jurado y se publicará en el BOJA.

2. Emitida la resolución de concesión, la persona titular del trabajo premiado adquirirá la condición de beneficiaria a efectos del cumplimiento de los preceptos recogidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que les sean de aplicación.

3. Dada la naturaleza del Premio, de carácter investigador y divulgativo, la persona beneficiaria del mismo queda expresamente exceptuada de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y de las del artículo 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

4. Conforme a lo expresado en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, además de la indicación de que el resto de trabajos no han sido premiados, la resolución de concesión deberá contener, al menos, los siguientes extremos:

a) Indicación de la persona beneficiaria.

b) Cuantía de la dotación económica del premio concedido.

c) Aplicación presupuestaria del gasto.

d) Forma y secuencia del pago.

e) Título de la tesis doctoral premiada.

5. El plazo máximo de resolución y notificación de la concesión finalizará a los seis meses contados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

6. Conforme a lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, la resolución de concesión se publicará en la página web del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (Consejería de Empleo), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

7. No obstante lo establecido en el punto anterior, cuando la persona interesada exprese su autorización en la solicitud (Anexo I, 4.2) se comunicará la resolución de concesión a la dirección electrónica que haya asignado al efecto, de conformidad con el artículo 30.2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

8. La resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso potestativo de reposición ante el órgano que la hubiera dictado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre; o bien recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### Artículo 13. Normas Financieras.

1. El expediente de gasto deberá ser sometido a fiscalización previa, tramitándose la correspondiente propuesta una vez publicada en el BOJA la resolución de convocatoria anual.

2. La justificación del Premio quedará acreditada con anterioridad al pago de su dotación económica, consistiendo en el propio trabajo premiado y el correspondiente fallo del Jurado.

3. El abono de la dotación del Premio se efectuará por la totalidad en un pago único, una vez emitida y publicada la resolución de concesión en el BOJA, teniendo la consideración de pago «en firme».

4. El presente Premio se identificará en la contabilidad oficial de la Junta de Andalucía con el tipo/subtipo contable «subvención reglada».

5. La información relativa a la persona beneficiaria se hará constar en la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El abono de la dotación del Premio se imputará al correspondiente crédito presupuestario del Capítulo IV del Presupuesto de gastos.

7. La concesión del Premio, en la parte que corresponde a su dotación económica, estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de conformidad con lo previsto en el art. 119.2.j) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

#### Artículo 14. Obligaciones de la persona beneficiaria.

1. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

2. Comunicar al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales la obtención de otros posibles premios concedidos a la tesis doctoral premiada.

3. La persona beneficiaria deberá dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la tesis objeto de subvención.

4. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 15.1.

#### Artículo 15. Causas de reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá el reintegro de la totalidad de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, en los siguientes casos:

a) Obtener la concesión del Premio sin reunir las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que hubieran impedido dicha concesión.

b) Demostrarse que el trabajo premiado no es original o se encontraba premiado en el momento de la publicación de la correspondiente convocatoria.

c) Demostrarse que el trabajo premiado ha sido publicado con anterioridad a la fecha de publicación en el BOJA de la resolución de concesión.

d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstos en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobro lo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

#### Artículo 16. Difusión.

1. La copia del trabajo premiado quedará en propiedad del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. En cuanto a los derechos de autor, tanto los de carácter personal como patrimonial del citado trabajo, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

2. La persona beneficiaria del Premio estará obligada a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la tesis, que la misma está subvencionada por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

3. Previa autorización de sus autores, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales podrá publicar aquellos otros trabajos cuya difusión considere de interés, aun no habiendo resultado premiados.

#### Artículo 17. Aceptación de las bases e incidencias.

1. La participación en la correspondiente convocatoria supone la aceptación expresa de las presentes bases reguladoras.

2. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en las presentes bases reguladoras serán resueltos por la Presidencia del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

#### Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 13 de mayo de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 355/10, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 18 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 355/10 interpuesto por doña Marisa Cansino Páez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

cioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 1.7.11, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 355/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 627/10, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 18 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 627/10 interpuesto por don Alfonso Javier Carballo Valle contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano

jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 5.7.11, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 627/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 646/10, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 19 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 646/10 interpuesto por doña Silvia Rueda Fernández contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 19 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 5.7.11, a las 10,25 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 646/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 630/10, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 19 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 630/10 interpuesto por doña Melania Arrebola López contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 19 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 5.7.11, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 630/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 628/10, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 19 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 628/10 interpuesto por doña Aurora Fernández García contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 19 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 5.7.11, a las 10,05 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 628/10.



Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 645/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 19 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Trece de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 645/10 interpuesto por doña Ángeles Gordillo Sánchez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el Órgano Jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 19 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 5.7.11, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 645/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que

de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 640/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 19 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 640/10 interpuesto por doña Inmaculada Palomo Izquierdo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 19 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 5.7.11, a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 640/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 251/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 19 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 251/10 interpuesto por doña Clara Eugenia Correa Coco contra la Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Celador-Conductor, Celador-Conductor en plazas de Centros de Transfusión Sanguínea, Costurera, Limpiadora y Monitor de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos que se cita, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 19 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 5.7.11, a las 11,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 251/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el recurso procedimiento abreviado núm. 477/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 20 de mayo de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 477/2010, interpuesto por doña María Gracia Rueda del Águila contra la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Administrativo, Celador, Cocinero y Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 12.7.11, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 477/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 20 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se crea un Registro Auxiliar de Documentos.*

Los artículos 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establecen el marco legislativo que debe regir los registros administrativos, el cual se desarrolla en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

Tras la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía, la disposición adicional primera de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre, dispone que

las agencias públicas empresariales y el resto de entidades de Derecho Público que no tengan la consideración de agencia administrativa o de régimen especial dispondrán de oficinas de registro cuando, de acuerdo con su norma reguladora, tengan atribuido el ejercicio de potestades administrativas que requieran la existencia de dichos órganos.

En ese supuesto, la Consejería o la agencia a la que esté adscrita la agencia pública empresarial ubicará en sus dependencias los registros auxiliares que se estime necesarios.

Los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, en su artículo 3, adscriben dicha entidad a la Consejería competente en materia de servicios sociales, en el artículo 8 le atribuyen las potestades administrativas necesarias para el cumplimiento de sus fines y, finalmente, en el artículo 48 se precisa que ...la Consejería a que se adscribe la agencia ubicará en las dependencias de la misma los registros auxiliares que se estime necesarios para el adecuado cumplimiento de los fines encomendados.

Por su parte, el artículo 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que los responsables de los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos puedan utilizar los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos.

Asimismo, el artículo 38.8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 11 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, exigen hacer pública y mantener actualizada la relación de oficinas de registros, así como sus horarios de funcionamiento.

A la vista de cuanto antecede y en el uso de las competencias otorgadas en el artículo 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y demás normativa de general aplicación,

#### RESUELVO

Primero. Establecer el Registro Auxiliar de Documentos que se detalla en el Anexo a la presente resolución, con horario de atención al público de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes laborables.

Segundo. Dar publicidad a la creación de dicho Registro Auxiliar mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y la exposición en el tablón de anuncios correspondiente al Registro General de Documentos de esta Delegación Provincial, de los datos referidos a su ubicación y funcionamiento.

Almería, 27 de mayo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

#### ANEXO

Registro Auxiliar de Documentos: 1.  
Centro: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Delegación de Almería.  
Dirección: C/ Hernán Cortés, 11.  
Código Postal: 04003.  
Población: Almería.  
Provincia: Almería.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 3 de mayo de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 439/2010.*

NIG: 1402143P20107005558.  
Procedimiento: J. Faltas 439/2010. Negociado R.  
Ejecutoria:  
De: Rafael Delgado y Rafael Delgado Pérez.  
Contra: Juan Luis Pérez Luque.

#### E D I C T O

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción número Siete de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 439/2010 se ha dictado la presente Auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### A U T O

En Córdoba a tres de mayo de dos mil once.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se decreta la prescripción del presente juicio de faltas.

Una vez sea firme, archívense las presentes actuaciones.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días y subsidiariamente con el anterior o por separado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Dolores Rivas Navarro, Magistrado/Juez del Juzgado de Instrucción número Siete de Córdoba y su partido. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a Rafael Delgado, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Córdoba, a tres de mayo de dos mil once.- El/La Secretario.

*EDICTO de 30 de mayo de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de juicio de faltas núm. 300/2010.*

Procedimiento: J. Faltas 300/2010. Negociado: EV.  
NIG: 1402143P20106002037.  
De: María del Pilar Romero Méndez.  
Procuradora: Tránsito Reyes López.  
Letrada: Cristina Jiménez Lopera.  
Contra: Jon Jairo Almeida.

#### E D I C T O

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 300/2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

### SENTENCIA NÚM. 30/11

Córdoba, 27 de enero de 2011.

Doña María D. Rivas Navarro Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción núm. Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas por lesiones registrada bajo número 300/10 y tramitada a instancia de María Pilar Romero Méndez en calidad de denunciante contra Jon Jairo Almeida en calidad de denunciado, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

#### F A L L O

Absuelvo al denunciado Jon Jairo Almeida de la acusación interesada contra él, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Jon Jairo Almeida, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba, a treinta de mayo de dos mil once.- El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 25 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena, dimanante de autos núm. 810/2009.*

NIG: 1403842C20090002193.  
Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 810/2009. Negociado: FF.  
Sobre: Modificación pensión por alimentos.  
De: Doña Vanesa Luna Fernández.  
Procuradora: Sra. Adeline Caballero Sauca.  
Letrada: Sra. Beatriz Álamos Villa.  
Contra: Don David Atiencia Fernández.

#### E D I C T O

Doña Gabriela Valenzuela Escudero, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena.

#### HAGO SABER

En el presente procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 810/2009 seguido a instancia de doña Vanesa Luna Fernández, frente a don David Atiencia Fernández se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 091/10

En Lucena, a 5 de julio de 2010.

Vistos por don Alfonso Merino Rebollo, Juez de este Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Lucena, las presentes actuaciones correspondientes a Modificación de medidas definitivas 810/2009, promovido por doña Vanesa Luna Fernández, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Adeline Caballero Sauca, y defendida técnicamente por la Letrada doña Beatriz Álamos Villa, sobre modificación de las medidas definitivas acordadas en sentencia de guarda y custodia, contra don David Atencia Fernández, en situación procesal de rebeldía, sin intervención del Ministerio Fiscal, y en base a los siguientes,

#### F A L L O

Debo acordar y acuerdo modificar la pensión de alimentos establecida en sentencia guarda y custodia de 17 de enero de 2005, dictada en el procedimiento 453/2003, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena, favor del menor Sergio, fijando la siguiente pensión de alimentos:

1.º Don David Atencia Fernández pasará una pensión de alimentos a doña Vanesa Luna Fernández de cien euros men-

suales (100 euros mensuales) que deberá abonar dentro de los cinco primeros días de cada mes por mensualidades anticipadas en la cuenta número 2100-2227-31-0100790054 de la demandante, incrementándose anualmente, con efectos 1 de enero, conforme al I.P.C. nacional.

Notifíquese a las partes que esta sentencia no es firme sino que, contra la misma, cabe interponer recurso de apelación, que se preparará mediante escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la misma conforme a lo previsto en los arts. 455 y siguientes de la LEC, acreditando haber consignado la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (D. Ad. XV de la LOPJ, conforme a la regulación dada por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Así por esta sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don David Atencia Fernández, en domicilio desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Lucena, a veinticinco de mayo de dos mil once.- La Secretaria Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de un servicio de Punto de Encuentro Familiar en Sevilla. (PD. 1836/2011).*

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 01/2011.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de Punto de Encuentro Familiar en Sevilla.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla capital.
  - d) Plazo de ejecución: Dos años desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total (IVA excluido): Doscientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y seis céntimos (265.999,96 euros).
  - b) Importe IVA 18%: Cuarenta y siete mil ochocientos setenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos (47.879,99 euros).
  - c) Importe total (IVA incluido): Trescientos trece mil ochocientos setenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (313.879,95 euros).
5. Garantías.
  - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. (art. 83 LCSP).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla (Sección de Contratación).
  - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 043 530.
  - e) Fax: 955 043 529.
  - f) <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo U; Subgrupo 7; Categoría A
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación del anuncio del contrato, si este fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
  - c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
2. Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
4. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante, télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses a partir de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
  - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación la fecha y hora de apertura de ofertas. Se anunciarán igualmente en el perfil del contratante, con al menos 24 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
  - a) Las ofertas se presentarán en español.
  - b) El examen de la documentación administrativa se realizará a partir del décimo día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.
13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 27 de mayo de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1838/2011).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 12/2011.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Edición de CD-ROMS didácticos para el desarrollo de programas educativos de la Consejería de Educación».
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Plazo de ejecución: 12 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

## 4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): Ciento un mil seiscientos noventa y cuatro euros y noventa y dos céntimos (101.694,92).

## 5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de licitación (5.084,75), excluido IVA.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 064 117-955 064 131.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior, al fin del plazo de presentación de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 18 de julio de 2011. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Telefax: 955 064 003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten mejoras, véase Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071 Sevilla.

d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha y hora se publicará en el perfil de contratante de la Consejería de Educación.

e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora se publicará en el perfil de contratante de la Consejería de Educación.

## 10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

Sevilla, 8 de junio de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicio que se cita. (PD. 1832/2011).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

c) Número de expediente: IF-172/2011.

2. Objeto del contrato: Seguros del personal técnico e investigador en formación y del alumnado asistente a cursos, jornadas y seminarios de formación agraria, pesquera y agroalimentaria encuadrados en las actuaciones de Formación y Transferencia del IFAPA.

a) División por lotes: Sí.

b) Número de lotes: Dos.

c) Descripción del objeto: Lote 1: Seguro de accidentes. Lote 2: Seguro de responsabilidad civil.

d) Lugar de ejecución: Centros periféricos del IFAPA ubicados en las ocho provincias andaluzas.

e) Plazo de ejecución: Dos años.

## 3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

## 4. Presupuesto de licitación.

a) Presupuesto máximo de licitación: 195.000,00 €.

b) IVA: Exento.

c) Este contrato está cofinanciado al 80% con el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013, exceptuando los gastos vinculados a los participantes en las jornadas y seminarios que se organizan en el ámbito de los proyectos Transforma, que son cofinanciados al 80% con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

## 5. Garantías.

a) Provisional: No se requiere.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

## 6. Obtención información y documentación.

a) Entidad: Negociado de Contratación y Convenios (IFAPA).

b) Domicilio: Avenida Isaac Newton, núm. 3, 2.º c, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

c) Teléfono: 954 994 636.

d) Telefax: 954 994 664.

e) Correo electrónico: [contratacion.ifapa@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ifapa@juntadeandalucia.es).

f) La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, se hará a través del perfil del órgano contratante del Instituto de Investigación Agraria y Pesquera, dentro de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía a la que se podrá acceder a través de la página web de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CAPO02&profileId=CAPO02>) o directamente a través de la página web del IFAPA (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/>).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante).

## 8. Presentación de ofertas.

a) Las 14,00 horas del día 5 de septiembre de 2011. Cuando las proposiciones se envíen por correo, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo de la cláusula 9.1 del PCAP aprobado para este contrato, el licitador deberá justi-

ficar la fecha y hora de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Tres sobres conforme se establece en la cláusula 9.2 del PCAP.

- Sobre 1. Carpeta 1: Documentación Administrativa. Carpeta 2: Solvencia técnica.

- Sobre 2. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

- Sobre 3. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmula.

La forma y el contenido de cada sobre se recogen en el apartado 9.2 (Forma de presentación) del PCAP.

c) Lugar de presentación: El indicado en el anterior punto 6.b) de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de documentación (Sobre 1): El día 12 de septiembre de 2011 se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa y solvencia técnica). El resultado se notificará a cada licitador por medios electrónicos y se publicará en el Perfil del Órgano Contratante, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados por la Mesa en dicha documentación administrativa en el plazo que se indique.

10. Acto público de comunicación de proposiciones admitidas y rechazadas y apertura de proposiciones contenidas en el Sobre 2 (apartado 10.4 del PCAP).

a) Domicilio: En el lugar indicado en el punto 6.b) de este anuncio.

b) Localidad: Sevilla.

c) Fecha y hora: 10,00 horas del día 19 de septiembre de 2011.

11. Acto público para dar a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y a la apertura de los sobres número 3 de aquellas empresas que continúen en el proceso de adjudicación (apartado 10.5 del PCAP).

a) Domicilio: En el lugar indicado en el punto 6.b) de este anuncio.

b) Localidad: Sevilla.

c) Fecha y hora: 10,00 horas del día 26 de septiembre de 2011.

12. Gastos de anuncios: El importe de los correspondientes anuncios en diarios oficiales (BOJA y BOE) será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de junio de 2011.- El Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de la finca rústica denominada «Huerto Familiar núm. 21, de Las Norias», situada en el término municipal de Níjar (Almería). (PD. 1844/2011).*

Mediante Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, dictada por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, se acordó iniciar expediente de enajenación, mediante el procedimiento de subasta, de finca rústica, al amparo de lo establecido en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de los bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (BOJA núm. 115, de 10.10.98).

En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada Resolución, procede insertar el presente anuncio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.

c) Número de expediente: 2/2011.

2. Objeto de la subasta:

a) Finca rústica denominada «Huerto Familiar núm. 21, Las Norias», en el término municipal de El Ejido (Almería) con una superficie de 2.640 m<sup>2</sup>, en forma rectangular de 110 m de largo por 24 m de ancho.

b) Descripción catastral: Se corresponde con la parcela catastral 713 del Polígono 15 del término municipal de El Ejido (Almería).

c) Inscripción: Es parte de la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de El Ejido, tomo 551, Libro 167, Folio 150, Finca 7.438, de la que deberá segregarse.

d) Puede consultarse información complementaria en la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la página de internet <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/infraestructuras-agrarias/patrimonio-agrario-iarra/index.html>.

3. La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, sita en C/ Hnos. Machado, núm. 4, 3.ª planta (CP 04004). También puede obtenerse por correo electrónico, solicitándolo a la dirección [huerto21lasnorias.cap@juntadeandalucia.es](mailto:huerto21lasnorias.cap@juntadeandalucia.es).

La fecha límite de obtención de la documentación e información será hasta un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

4. Tipo mínimo de licitación: 13.200 euros (trece mil doscientos euros).

5. Depósito previo necesario para participación en la subasta: 3.300 euros.

Deberá constituirse en la Caja General de Depósitos de cualquier Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Este depósito será retenido a los licitadores por un período máximo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución que adjudique la parcela o declare desierta la subasta.

6. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Almería sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 3.ª planta, Código Postal 04004 de Almería.

7. Plazo máximo para elevar a escritura pública la transmisión de la propiedad: Seis meses a contar desde la notificación de resolución de adjudicación del bien.

8. Plazo máximo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

9. Fecha y hora de la subasta: Diez horas del decimoquinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura de proposiciones pasará al siguiente día hábil a la misma.

10. Lugar de celebración de la subasta: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta.



11. Segunda y tercera subasta: Los plazos de presentación de ofertas correspondientes a la segunda y tercera subasta, caso de celebrarse, finalizará a los tres y seis meses respectivamente, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA. A partir de tales fechas se computarán idénticos plazos y horarios que los citados para la celebración de la primera subasta.

Los tipos mínimos que regirán en estas nuevas convocatorias serán:

Segunda subasta: 11.880 euros.

Tercera subasta: 10.560 euros.

12. La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, sita en el domicilio antes expresado, los defectos subsanables observados en la documentación contenida en el sobre A y B, previa reunión mantenida al efecto.

Dicho anuncio concederá un plazo máximo de tres días hábiles para la subsanación de defectos.

Pasado el mismo, la Mesa de Contratación se reunirá de nuevo para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores y procederá a señalar el día y la hora en que se celebrará la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 10 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Deus Deus.

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de la finca rústica denominada «Atochares», situada en el término municipal de Níjar (Almería). (PD. 1845/2011).*

Mediante Resolución de 26 de abril de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, dictada por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, se acordó iniciar expediente de enajenación, mediante el procedimiento de subasta, de finca rústica, al amparo de lo establecido en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de los bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (BOJA núm. 115, de 10.10.98).

En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada Resolución, procede insertar el presente anuncio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.

c) Número de expediente: 1/2011.

2. Objeto de la subasta.

a) Finca rústica denominada «Atochares», en el término municipal de Níjar (Almería), con una superficie de 9,9172 hectáreas. Está ubicada en el Sector IV de Pipaces de la Zona Regable del Campo de Níjar y dentro del ámbito de actuación de la Comunidad de Usuarios de Aguas de la comarca de Níjar y de la S.A.T. núm. 2.130 «Campo de Níjar».

b) Descripción catastral: Integrada por las parcelas 61, 62.a), 63, 64, 65, 67 y 68 del Polígono 188 así como la subparcela a) de la referencia 5121604WF7852S0001OW y la subparcela a) de la referencia 5023702WF7852S0001DW, del término municipal de Níjar.

c) Inscripción: Es parte de la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Almería, Tomo 452, Libro 167, Folio 93, Finca 14.365, de la que deberá segregarse.

d) Puede consultarse información complementaria en la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la página de internet <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/infraestructuras-agrarias/patrimonio-agrario-iara/index.html>.

3. La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, sita en C/ Hnos. Machado, núm. 4 (C.P. 04004). También puede obtenerse por correo electrónico, solicitándolo a la dirección [atochares.cap@juntadeandalucia.es](mailto:atochares.cap@juntadeandalucia.es).

La fecha límite de obtención de la documentación e información será hasta un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

4. Tipo mínimo de licitación: 738.793 euros (setecientos treinta y ocho mil setecientos noventa y tres euros).

5. Depósito previo necesario para participación en la subasta: 184.698,25 euros (ciento ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho euros y veinticinco céntimos).

Deberá constituirse en la Caja General de Depósitos de cualquier Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Este depósito será retenido a los licitadores por un período máximo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución que adjudique la parcela o declare desierta la subasta.

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 3.ª planta, código postal 04004 de Almería.

7. Plazo máximo para elevar a escritura pública la transmisión de la propiedad: Seis meses a contar desde la notificación de resolución de adjudicación del bien.

8. Plazo máximo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

9. Fecha y hora de la subasta: Diez horas del decimoquinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura de proposiciones pasará al siguiente día hábil a la misma.

10. Lugar de celebración de la subasta: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, sita en Calle Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta.

11. Segunda y tercera subasta: Los plazos de presentación de ofertas correspondientes a la segunda y tercera subastas, caso de celebrarse, finalizará a los tres y seis meses respectivamente, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA. A partir de tales fechas se computarán idénticos plazos y horarios que los citados para la celebración de la primera subasta.

Los tipos mínimos que regirán en estas nuevas convocatorias serán:

Segunda subasta: 664.913,70 euros.

Tercera subasta: 591.034,40 euros.

12. La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, sita en el domicilio antes expresado, los defectos subsanables observados en la documentación contenida en los sobres A y B, previa reunión mantenida al efecto.

Dicho anuncio concederá un plazo máximo de tres días hábiles para la subsanación de defectos.

Pasado el mismo, la Mesa de Contratación se reunirá de nuevo para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores y procederá a señalar el día y la hora en que se celebrará la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 10 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Deus Deus.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41071, Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: «Conservación de cortafuegos mecanizados de la provincia de Málaga».

c) Número de expediente: 741/10/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 7, de 12 de enero de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 646.859,19 € (sin IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha de formalización: 20 de mayo de 2011.

b) Contratista: Sefosa Obras y Servicios Ambientales.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 558.886,35 euros (sin IVA).

6. Publicidad: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (70% FEDER), por lo que está sujeta a las obligaciones de publicidad especificadas en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre.

Sevilla, 20 de mayo de 2011.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicios que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071, Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Título: «Fletamiento de aviones de carga en tierra en la lucha contra incendios forestales campaña 2011-2012».

c) Número de expediente: 02/11/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 4.995.792,00 € (IVA exento s/ legislación vigente).

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de formalización: 24 de mayo de 2011.

b) Contratista: UTE Servicios Aéreos Europeos y Trabajos Agrícolas, S.L. –Faasa Aviación, S.A.– Trabajos Aéreos Espejos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.995.000,00 euros (sin IVA).

Sevilla, 24 de mayo de 2011.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071, Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: «Mantenimiento de cortafuegos en la provincia de Huelva, zona sur».

c) Número de expediente: 764/10/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 7, de 12 de enero de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 1.020.915,53 € (sin IVA).

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de formalización: 25 de mayo de 2011.

b) Contratista: Sefosa Obras y Servicios Ambientales.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 754.463,32 euros (sin IVA).

6. Publicidad: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (70% FEDER), por lo que está sujeta a las obligaciones de publicidad especificadas en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras que se citan.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071, Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: «mantenimiento mecanizados de infraestructuras contra incendios en la provincia de Córdoba II».

c) Número de expediente: 745/10/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 2.420.475,61 € (sin IVA).

5. Formalización del contrato:

a) Fecha de formalización: 31 de mayo de 2011.

b) Contratista: Francisco Lucas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.712.970,59 euros (sin IVA).

6. Publicidad: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (70% FEDER), por lo que está sujeta a las obligaciones de publicidad especificadas en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre.

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41071 Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: «Conservación mecanizada de cortafuegos en la provincia de Sevilla».

c) Número de expediente: 765/10/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 7, de 12 de enero de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 1.470.631,73 € (sin IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha de formalización: 20 de mayo de 2011.

b) Contratista: Sefosa Obras y Servicios Ambientales.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.076.207,46 euros (sin IVA).

6. Publicidad: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (70% FEDER), por lo que está sujeta a las obligaciones de publicidad especificadas en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre.

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071 Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: «Cortafuegos mecanizados del Espacio Natural de Doñana».

c) Número de expediente: 742/10/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 906.418,08 € (sin IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha de formalización: 20 de mayo de 2011.

b) Contratista: Francisco Lucas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 672.199,72 euros (sin IVA).

6. Publicidad: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (70% FEDER), por lo que está sujeta a las obligaciones de publicidad especificadas en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre.

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

## EMPRESAS

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 3 de mayo de 2011, de la Comunidad de Regantes de la Zona Regable del Viar, de concurso de licitación (BOJA núm. 93, de 13.5.2011). (PP. 1749/2011).*

Resolución de 30 de mayo de 2011, de la Presidencia de la Comunidad de Regantes de la Zona Regable del Viar, por la que se acuerda anunciar las correcciones de errores del anuncio del concurso para la contratación de las obras del proyecto «Casetas, contadores, distribución secundaria y obras e instalaciones complementarias» de la Modernización de la Zona Regable del Viar, tt.mm. Cantillana, Villaverde del Río, Burguillos, Guillena, Alcalá del Río y La Algaba en la provincia de Sevilla, publicado en el BOJA núm. 93, de 13 de mayo de 2011.

Contenido del anuncio que se corrige:

Fecha límite de obtención de documentos e información: 27 de junio de 2011 a las 13 horas.

Fecha límite de presentación de ofertas: 28 de junio de 2011 a las 13 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 26 de julio de 2011 a las 12 horas.

Sevilla, 6 de junio de 2011

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública en el procedimiento de la iniciativa de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo, relativa a su constitución como nuevo municipio por segregación del término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz).*

Tras la iniciativa de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo, relativa a su constitución como nuevo municipio por segregación del término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz), procede en este momento la apertura del trámite de información pública, previsto en el artículo 15.3 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, y en el artículo 33 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro de Entidades Locales, con el fin de que cualquier persona interesada pueda tener conocimiento de todo lo actuado y efectuar, en su caso, las alegaciones que estime convenientes.

En virtud de las potestades instructoras de este Centro Directivo y a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico de esta Dirección General de Administración Local,

#### RESUELVO

Someter a información pública la referida iniciativa mediante el anuncio de esta Resolución, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cualquier persona física o jurídica interesada en examinar el expediente, deberá pedir cita para ello, dirigiéndose por escrito a:

Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.  
C/ Sevilla, núm. 61, 11330 - Jimena de la Frontera (Cádiz).

El citado Ayuntamiento cuenta con una copia de la documentación obrante en el correspondiente expediente, la cual le ha sido facilitada por esta Dirección General de Administración Local.

La petición de cita podrá hacerse desde la publicación del primero de los anuncios hasta que termine el plazo de alegaciones. Este plazo será de un mes, computado de fecha a fecha, comenzando por la del día siguiente al del último Boletín que publique el anuncio.

Las alegaciones podrán presentarse en el registro del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera o en cualquiera de los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

*ANUNCIO 1 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos.*

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la

que alude el art. 17, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días, para la presentación de los documentos necesarios para completar el expediente a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/0205/2003.  
Nombre: Antonia Barrero Morón.  
Localidad: Huelva.  
Comisión: 8.4.2011.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que contacte con su Letrado/a y le haga entrega de la documentación necesaria para continuar con la pretensión que ejercita en su nombre.

Expediente: 06/2010/3954.  
Nombre: Aqourik Mouloud.  
Localidad: Lepe.  
Comisión: 10.3.2011.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que contacte con su Letrado/a y le haga entrega de la documentación necesaria para continuar con la pretensión que ejercita su nombre.

Expediente: 06/2010/6560.  
Nombre: Raúl Ortega Vázquez.  
Localidad: Moguer.  
Comisión: 11.2.2011.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que contacte con su Letrado/a y le haga entrega de la documentación necesaria para continuar con la pretensión que ejercita su nombre.

Expediente: 06/2010/8247.  
Nombre: Bella Martín Muriel.  
Localidad: Lepe.  
Comisión: 10.3.2011.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que contacte con su Letrado/a y le haga entrega de la documentación necesaria para continuar con la pretensión que ejercita su nombre.

Expediente: 06/2010/10091.  
Nombre: Mariela Sandoval Arévalo.  
Localidad: Huelva.  
Comisión: 28.11.2011.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante certificado del INEM acreditativo de su pensión, o de la no percepción de la misma.

Expediente: 06/2011/0019.  
Nombre: José Ángel Flores Rodríguez.  
Localidad: Huelva.  
Comisión: 28.1.2011.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte copia de la sentencia.

Expediente: 06/2011/1269.  
Nombre: Manuela Sandoval Arévalo.  
Localidad: Huelva.

Comisión: 10.3.2011.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte la documentación respecto a los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Huelva, 1 de junio de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de 1 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	ARTÍCULO
06/2010/0323	ENGRACIA GARCÍA ROMERO	Ayamonte	Art. 6.3
06/2010/4212	A. JESÚS ÁLVAREZ ROBIÑO Y GEMA M.ª RASCO ROSA	Ayamonte	Art. 14
06/2011/0156	MAGALY SARA OBREGÓN ASTO	Huelva	Art. 6.3
06/2011/1159	MACEDONIO CASTILLO PALACIOS	Niebla	Art. 3.1
06/2011/1189	LUIS PINTO VÁZQUEZ Y 4 MAS	Huelva	Art. 8
06/2011/1799	DANIEL DORADO PÉREZ	Almonte	Art. 3.1

Huelva, 1 de junio de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica requerimiento a los interesados que figuran en el Anexo I, a fin de que presenten hoja de aprecio en el proyecto de la instalación que se cita.*

### A N U N C I O

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del requerimiento para la presentación de hoja de aprecio a los interesados que figuran en el Anexo I como afectados por el proyecto de la instalación «línea eléctrica AT de 66 kV entre SET "El Olivillo" y SET "Pto. Sta. María»»; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que de conformidad con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa tienen un plazo de veinte días para presentar dicha hoja de aprecio en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, indicándoles que si la finca objeto del procedimiento tuviera más de un propietario, estos deberán

asignar conjuntamente el valor de la propiedad en una única hoja de aprecio.

Cádiz, 2 de junio de 2011.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

### ANEXO I

Isabel García Fernández Palacios.  
Ana García Fernández Palacios.  
Eleonora Ridel Guiral.  
Mercedes Ridel Guiral.  
Arizon Picardo.

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 147/2010-Industria.  
Interesado: Comunidad de Propietarios Ollerías 53.  
Domicilio: Avda. de las Ollerías, 53.  
14007, Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Motivo: Varias infracciones.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo de conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 25 de mayo de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica la resolución estimatoria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la resolución estimatoria de la subvención concedida al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010.

Interesado: José Joaquín Postigo Palma.  
Expediente: 256940.  
Acto notificado: Resolución estimatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de mayo de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas a los Ayuntamientos, entes públicos locales y entidades supramunicipales relacionados a continuación, conforme a lo dispuesto en la Orden que se cita.*

La Directora General de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas, mediante el siguiente Anexo, las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se regula la Concesión de Subvenciones para la Constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Sevilla, 1 de junio de 2011.- La Directora General, Victoria Fernández Domínguez.

### A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Castro de Filabres.  
Localidad: Castro de Filabres (Almería).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 2.415,29 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fondón.  
Localidad: Fondón (Almería).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 402,17 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gádor.  
Localidad: Gádor (Almería).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 6.288,72 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Gallardos.  
Localidad: Los Gallardos (Almería).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Partalao.  
Localidad: Partalao (Almería).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 3.750 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna del Río.  
Localidad: Paterna del Río (Almería).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 2.014,67 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rágol.  
Localidad: Rágol (Almería).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 475,89 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.  
Localidad: Montalbán de Córdoba (Córdoba).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 3.750 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Posadas.  
Localidad: Posadas (Córdoba).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 4.249,46 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alfacar.  
Localidad: Alfacar (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 6.478,61 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chauchina.  
Localidad: Chauchina (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 885,48 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadahortuna.  
Localidad: Guadahortuna (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 4.241,26 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huéneja.  
Localidad: Huéneja (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 3.750 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huétor-Tájar.  
Localidad: Huétor-Tájar (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 3.554,92 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Guájares.  
Localidad: Los Guájares (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 1.487,78 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Peligros.  
Localidad: Peligros (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 5.580,36 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pinos-Genil.  
Localidad: Pinos-Genil (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0000  
5.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 1.987,50 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Valor.  
Localidad: Valor (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 3.138,31 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mengíbar.  
Localidad: Mengíbar (Jaén).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 2.625 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente de Génave.  
Localidad: Puente de Génave (Jaén).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vilches.  
Localidad: Vilches (Jaén).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 2.440,73 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alpandeire.  
Localidad: Alpandeire (Málaga).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 937,50 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Nerja.  
Localidad: Nerja (Málaga).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 7.938,47 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Teba.  
Localidad: Teba (Málaga).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 4.801,73 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Valle de Abdalajís.  
Localidad: Valle de Abdalajís (Málaga).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 4.664,58 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.  
Localidad: Villanueva de Algaidas (Málaga).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 1.528,53 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.  
Localidad: Villanueva de Tapia (Málaga).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 750 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.  
Localidad: Bollullos de la Mitación (Sevilla).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 3.750 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.  
Localidad: Cazalla de la Sierra (Sevilla).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 3.750 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.  
Localidad: El Viso del Alcor (Sevilla).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Martín de la Jara.  
Localidad: Martín de la Jara (Sevilla).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 4.312,50 €.

*ANUNCIO de 3 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Propuestas de resolución de liquidación de daños a la carretera: DA-106/10, DA-121/10, DA-138/10 y 140/10.

Resoluciones de liquidación de daños a la carretera: DA-074/10 y DA-109/10.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de daños a la carretera (Propuestas de resolución de liquidación de daños a la carretera).

Expedientado: Siesta State Indalo Noventa y Siete, S.L.  
Expediente: DA-106/10.  
Fecha del acto: 13.5.2011.

Expedientado: Don Carlos Vives López.  
Expediente: DA-121/10.  
Fecha del acto: 9.5.2011.

Expedientado: Don Antonio Ruiz García.  
Expediente: DA-138/10.  
Fecha del acto: 9.5.2011.

Expedientada: Doña Piedad Herrerías Fernández.  
Expediente: DA-14/10.  
Fecha del acto: 13.5.2011.

Expedientes de Daños a la Carretera (Resoluciones de Liquidación de Daños).

Expedientado: Don José Fernández de Navarrete González Valerio.

Expediente: DA-109/10.

Fecha del acto: 18.5.2011.

Expedientado: Don Agustín Muñoz Mulero.

Expediente: DA-074/10.

Fecha del acto: 5.5.2011

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de junio de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Francisco Pérez Jiménez, con último domicilio conocido en C/ Flor, núm. 27, de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), código postal 41850.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de esta Consejería en Huelva ha dictado Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-84/10 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 6 de junio de 2011.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

*ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2011-0002.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Diego Arcedo Núñez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Puebla de Cazalla (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Diego Arcedo Núñez, DAD-SE-2011-0002, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7101, finca SC\_000009, sita en C/ Molino el Serio, núm. 48, en Puebla de Cazalla (Sevilla), se ha dictado Propuesta de Resolución de 15.4.2011 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, falta de pago, artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: SE-7101.

Finca: SC\_000009.

Municipio (provincia): Puebla de Cazalla (Sevilla).

Dirección vivienda: C/ Molino el Serio, núm. 48.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Arcedo Núñez, Diego.

Sevilla, 18 de abril de 2011. La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

Sevilla, 18 de abril de 2011.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2010-0043.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuel Rodríguez Vega, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Manuel Rodríguez Vega, DAD-SE-2010-0043 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0941, finca SC\_000019, sita en C/ María Zambrano, núm. 1-4.º D, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), se ha dictado Propuesta de Resolución de 29.4.2011 en la que se



le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: SE-0941

Finca: SC\_000019

Municipio (provincia): Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Dirección vivienda: C/ María Zambrano, núm. 1, 4.º D.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Rodríguez Vega, Manuel.

Sevilla, 3 de mayo de 2011. La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

Sevilla, 3 de mayo de 2011.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2010-0037.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Manuel Carballo Rodríguez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Manuel Carballo Rodríguez, DAD-SE-2010-0037, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7124, finca SC\_000076, sita en C/ Taiwan, 6, Blq. 5, 1.º B, se ha dictado Propuesta de Resolución de 10.5.2011 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de las rentas y la Comunidad. Artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: SE-7124.

Finca: SC\_000076.

Municipio (provincia): Sevilla.

Dirección vivienda: C/ Taiwan, 6, Blq. 5, 1.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Carballo Rodríguez, José Manuel.

Sevilla, 10 de mayo de 2011. La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

Sevilla, 10 de mayo de 2011.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 1184/2010/S/DGT/293.

Núm. de acta: I412010000242924.

Empresa: «Azzul Controladores, S.L.».

Último domicilio: C/ Córdoba, 1, piso 4, Pta.A, C.P. 41900, Camas (Sevilla).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 28.4.2011.

Sevilla, 1 de junio de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 1090/2010/S/DGT/281.

Núm. de acta: I182010000131669.

Empresa: «Cafetería y Peluquería la Hora, S.L.».

Último domicilio: Avda. de Washington, 47, C.P. 29006, Málaga.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 25.4.2011.

Sevilla, 1 de junio de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 1183/2010/S/DGT/292.

Núm. de acta: I412010000242823.

Empresa: «Sodivecu, S.L.».

Último domicilio: Plaza de la Constitución, 2, C.P. 41749, El Cuervo (Sevilla).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 28.4.2011.

Sevilla, 1 de junio de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 432/2011/S/DGT/34.

Núm. de acta: I182010000145817.

Empresa: «Hermanos Carrorra e Hijos, S.L.».

Último domicilio: Polígono Mercagranada, Puestos-2, C.P. 18015, Granada.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.

Fecha: 16.5.2011.

Sevilla, 1 de junio de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 554/2011/S/DGT/58.

Núm. de acta: I42011000004042.

Empresa: «Transportes Volfri, S.L.».

Último domicilio: Avda. del Mediterráneo, 243, C.P. 04006, Almería.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.

Fecha: 16.5.2011.

Sevilla, 1 de junio de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 2 de junio de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 12 de abril de 2011, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Agricultores y Ganaderos Unidos de Andalucía» (AGUA). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 7.4.2011. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional Agricultores, Ganaderos y Forestales de Explotaciones Agrarias. Con fecha 13 de abril de 2011, se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 7 de abril de 2011.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Luis Javier Navarro Berlanga, don Vicent Miquel Oltra Benavent, don Alberto Lacruz Domínguez y don Ramón Mampel Dellà.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en San Isidro de Níjar, el día 25.5.2011.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 2 de junio de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 3 de junio de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 16 de mayo de 2011, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Multisectorial de la Jardinería Andaluza» (AMJA). Con fecha 16 de mayo de 2011, se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 1 de junio de 2011.

La modificación afecta a arts. 5, 19, 23, 24 y 25.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Málaga el día 23.11.2010, figuran Juan Manuel Ruiz Cobos (Presidente), Ana Campos Paradas (Secretaría).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sitio

en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 3 de junio de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
4937/2010	BLANCO RUIZ, ANA BELEN	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4939/2010	GARCIA MULERO, ROSA MARIA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4980/2010	MONTERO ZAMBRANA, MARIA ISABEL	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5218/2010	LOPEZ TAPIA, INMACULADA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5265/2010	MARTINEZ VARO, ELISA ISABEL	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5466/2010	SUAREZ GALVAN, MONICA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5468/2010	FERNANDEZ AMAYA, MARIA DOLORES	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6364/2010	GUERRERO PAJARO, JESUS	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6367/2010	ROJAS BOADA, JOSE MARIA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6371/2010	SANCHEZ FERNANDEZ, SONIA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6443/2010	HEREDIA MONTOYA, CARMEN	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6574/2010	REYES JIMENEZ, ROCIO	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6917/2010	DIAZ RUIZ, MARIA JOSE	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6922/2011	GOMEZ MONTILLA, YOLANDA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
7078/2010	GARCIA VALCAREL, JUAN MANUEL	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
7453/2010	MARTINEZ ZEA, FRANCISCO	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
7772/2010	MARQUEZ GONZALEZ, GUILLERMO	ALGERCIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
8276/2010	ABREU GARCIA, EMILIA	ALGERCIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
8296/2010	FERNANDEZ GOMEZ, MARIA	ALGERCIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16418/2010	GUERRERO PARADA, MARIA DEL MAR	ALGERCIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENENESTAS SOCIAL. PARA LA SUBSANCION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
27142/2010	CARMONA HEREDIA, CARMEN	ALGERCIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENENESTAS SOCIAL. PARA LA SUBNACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40216/2010	LABRADOR PEREZ, ISMAEL	ALGERCIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4978/2010	JIMENEZ BARRERA, MARISA	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5991/2010	REBOLLO MOYA, INMACULADA	LOS BARRIOS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
12821/2010	PEREA OROZ, ANA MARIA	LOS BARRIOS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL, PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35797/2010	ROMERO, CLAUDIA ALEJANDRA	BENALUP	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3999/2010	OLIVER CORTES, FRANCISCO ANTONIO	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
10149/2010	PEREZ RODRIGUEZ, VANESA	CADIZ	RESOLUCION POR LA QUE LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
10568/2009	GARCIA PEREZ, FRANCISCO JAVIER	CADIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
24883/2010	MOLLEDA RIVAS, SANDRA	CADIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
81331/2009	SASOT, ALEXANDRE	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
7864/2010	BOUCHRIT, KHADIJA	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2275/2010	DELGADO RODRIGUEZ, ILUMINADA DEL CARMEN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5665/2010	SANCHEZ MORENO, M° DE LA LUZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5675/2010	GALVIN RAMIREZ, MARIO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6235/2010	GONZALEZ TANAGO ALBA, JOSE	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
8194/2010	MORENO OJEDA, FRANCISCO JOSE	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PRGRAMA DE SOLIDARIDAD
8196/2010	CAUCIN TORRES, MANUEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
11390/2010	SANDOUVETE AGUILAR, JESSICA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
12325/2010	ALLENDE POZUELO, CRISTINA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
12332/2010	ALCON PRAXEDES, MERCEDES	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17160/2010	GOMEZ RAMOS, RAMON	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
20109/2010	ARENGA BARRIOS, DAVID	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
25693/2010	RODRIGUEZ NUÑEZ, M° MILAGROS	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45776/2010	PANES MIER, MANUELA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5511/2010	MIRANDA GALAN, ROSA MARIA	CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3815/2010	BENJUAMEA SOTO, SORANY VICTOIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4865/2010	GUILLEN GARRIDO, RAFAEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5446/2010	CORDOBA PIÑERO, M° ENCARNACION	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5774/2010	MENDEZ VIOLA, LISET PATRICIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5833/2010	PEREZ GOMEZ, MARIA ANGELES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5891/2010	HIDALGO CAMPOS, ALEJANDRA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5898/2010	COLON RODRIGUEZ, RAQUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5902/2010	CONTRERAS LUQUE, MARIA MERCEDES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6721/2010	MUÑOZ MARIN, MARCO ANTONIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LO QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6728/2010	MARTIN GIL, ISABEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6740/2010	BLANCO MORENO, CANDELARIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6752/2010	GOMEZ FRANCO, JUANA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
7360/2010	TRINIDAD RUBIALES, VIRGINIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LO QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
7584/2010	SANCHEZ GONZALEZ, JUANA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LO QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
7633/2010	PEREZ GARCIA, SILVIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LO QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
7716/2010	JAEN NUÑEZ, M° DEL MAR	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
7719/2010	ROJO GONZALEZ, AUXILIADORA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LO QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15626/2010	CARRASCO SANCHEZ, JUAN ALFONSO	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIONES DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15629/2010	RODRIGUEZ NARANJO, ALEJANDRA MARIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LO QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
22997/2009	SELMA BRAHIM, ZEIN	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
23010/2010	GARCIA PEÑALOSA, MARIA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6255/2010	MOHAMED AMED, REDUAM	LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
7162/2010	ROJAS CARACUEL, LORENA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
9319/2010	RACOVEANU, ELENA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LO QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6385/2010	CATALAN SALVADOR, NOELIA	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5470/2010	MUÑOS PECCI, MARIA DEL MAR	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5473/2010	FERNANDEZ AMADOR, DOLORES	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5776/2010	MOREJON GALERA, MAGDALENA	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5778/2010	DE LOS REYES DE LOS SANTOS, ANA MARIA	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6011/2010	CONTRERAS FERNANDEZ, GEMMA	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6458/2010	BERMUDEZ BERMUDEZ, ANTONIA	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6478/2010	LOPEZ ROJAS, VERONICA	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6512/2010	ROJAS OVIEDO, MARIA DEL CARMEN	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DOCTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LO QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6497/2010	MARTIN GUTIERREZ, INMACULADA	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
13215/2010	LOPEZ PARRAO, MELISSA MARIA	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14491/2010	SORIANO GOMEZ, MARIA ISABEL	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
7907/2010	NIÑO SANTOS, MARIA BELEN	ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
8344/2010	BERNAL PUYANA, SANDRA	ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6015/20101	DOMOUZO CRUCEIRA, FRANCISCO	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6052/2010	FERNANDEZ GALVEZ, ALEJANDRA MARGARITA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LO QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
7665/2010	RUEDAS MONTES DE OCA, FRANCISCO	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LO QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
7575/2010	NUÑEZ ARAGON, MARIA DEL ROCIO	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LO QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
7577/2010	MORENO GARRIDO, BEATRIZ	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
7883/2010	FERNANDEZ CACERES, JESUS	SANLUCAR E BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LO QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
37376/2009	VICTORIA, MUSI	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
38742/2010	GONZALEZ MARQUEZ, JOSE MANUEL	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5300/2010	SAMPALO MOYA, SHEILA	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5443/2010	FERNANDEZ CUESTA, SUSANA	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
5445/2010	SERRANO CORRERO, MARÍA	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5489/2010	GARCIA FERNANDEZ, ALMUDENA	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5490/2010	MARIN HUERTAS, JUAN CARLOS	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6222/2010	CARMONA CARMONA, JOSE MANUEL	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
8339/2010	ALI AHMED, FATIMA	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17557/2010	SALMERON OCAÑA, ANA ESTHER	SAN ROQUE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANCION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6884/2010	ESPINOSA ALBA, ALFONSO	TARIFA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 27 de mayo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se citan.*

Mediante la Orden de 8 de febrero de 2006, se regulan y convocan subvenciones dirigidas al Fomento del Empleo de Drogodependientes y Personas afectadas por el Juego Patológico en Proceso de Incorporación Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes; de conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

SECTOR: DROGODEPENDENCIAS. PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL.  
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: 01.20.00.16.11.77200.31B.5.  
11.20.00.16.11.76300.31B.4.2009.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
MANUEL RODRÍGUEZ SOLDÁN	CHIPIONA	1.803,00 €
PUSAMA S.L	PUERTO DE SANTA MARÍA	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO	BENALUP - CASAS VIEJAS	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO	BENALUP - CASAS VIEJAS	1.622,00 €

Cádiz, 31 de mayo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*NOTIFICACIÓN de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio

del Procedimiento de Acogimiento Familiar permanente de expediente núm. 352-2007-00001311-1, relativo a la menor L.C., a la madre de la misma doña Verónica Ionela Curpan, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo con respecto al/a menor/es L.C.
2. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.
3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Contra la Resolución de declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 480 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 26 de noviembre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial del expediente núm. (DPHU)352-2010-00005683-1, relativo al menor V.O.M., al padre del mismo don Israel Ortega Gabella, por el que se acuerda:

Ratificar la declaración de desamparo de la menor V.O.M., nacida el día 21 de diciembre de 2001, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 30 de noviembre de 2010, con todas las

consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución. Así como iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.

Huelva, 25 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio de acogimiento familiar preadoptivo, relativo al expediente que se cita.*

Expte. núm. 352-2007-00004919-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor M.S. doña Nicoleta Stirbu, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1.º Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo con respecto al menor M.S. nacido el día 21 de octubre de 2007.

2.º Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.

3.º Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Huelva, 25 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de conclusión y archivo del expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25.5.11, adoptada en el expediente núm. 352-1998-21000010-1 al padre de la menor C.P.G., don Denis Pedro Serra, por lo que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente, dejando sin efecto la medida de protección adoptada sobre C.P.G. al haber cumplido la misma la mayoría de edad.

Huelva, 25 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio de acogimiento familiar preadoptivo, relativo al expediente que se cita.*

Expte. núm. 352-2009-00004520-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, Tutela y Guarda del Menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor L.A. doña Daniela Lorena Andrica, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1.º Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo con respecto al menor L.A., nacido el día 15 de agosto de 2009.

2.º Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.

3.º Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Huelva, 25 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, de fecha 25.5.2011 adoptada en el expediente de protección núm: 352-1995-00000750 del menor J.L.L.B., a la madre doña Natalia Boullosa Rodríguez, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente con respecto al/a los menor/es J.L.L.B. nacido/a el día 14 de diciembre de 1994.

2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Begoña Pichardo Vela.

3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 25 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 1 de marzo de 2011, por las que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

Subsanación del Anuncio de 2 de marzo de 2011 (habiéndose producido un error en la cuantía total de la subvención del Centro R. San Carlos, publicado en BOJA núm. 53, de 16 de



marzo de 2011), de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 1 de marzo de 2011, por las que se hacen públicas las subvenciones que se citan, concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14.11.05), por la que se regula la cooperación entre la Consejería y las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.01.11 .486.03. 31E 6.  
Beneficiario: Compañía Hijas de la C. de San Vicente Paul, Residencia Infantil «San Carlos».  
Localidad: Chipiona.  
Cuantía: 709.747,20 €.

Cádiz, 1 de junio de 2011

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita en el término municipal de Níjar (Almería).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

### A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 1 de junio de 2011, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de «Concentración de vertidos y pliego de bases para la EDAR del Cautivo», en el término municipal de Níjar (Almería), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Níjar (expediente AAU\*/AL/021/10).

Almería, 1 de junio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de ejecución de línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV D/C y ampliación de subestación Úbeda, términos municipales de Andújar, Villanueva de la Reina, Bailén, Jabalquinto, Torreblascopedro, Begíjar y Baeza (Jaén). (PP. 1675/2011).*

Expediente: AAU/JA/0005/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de ejecución de línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV D/C y ampliación de subestación Úbeda, promovido por Red Eléctrica de España, S.A.U., términos municipales de Andújar, Villanueva de la Reina, Bailén, Jabalquinto, Torreblascopedro, Begíjar y Baeza (Jaén). Afección a vías pecuarias en Andújar: «C.R. de Martín Gordo», «Cordel de Martín Valillo», «Cañada Real de Marmolejo»; Vva. de la Reina: «Cañada Real de Plomeros», «Cañada Real del Escobar»; Bailén: «Cañada Real de la Carretilla o del Guadiel»; Jabalquinto: «Cordel de la Vega»; Torreblascopedro: «Vereda del Camino de Jaén», «Cañada Real del Camino de Córdoba»; Begíjar: «Vereda del Camino del Calvario», «Cañada Real del Camino del Molino del Puente»; Baeza: Cañada Real del Camino Viejo de Jaén», expediente AAU/JA/0005/11, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071, Jaén.

Jaén, 10 de mayo de 2011.- El Delegado, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el proyecto de puesta en riego de olivar mediante balsa y pozo en la finca «Cortijo Tinajero», en el término municipal de La Campana (Sevilla). (PP. 1680/2011).*

Expte.: AAU/SE/125/N/2010.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 20 de mayo de 2011.- El Delegado, Fco. Javier Fernández Hernández.

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del trámite de audiencia del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de La Rambla de las Adelfas o Alfarada, en el término municipal de Abla (Almería).*

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó, mediante Acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

REFERENCIA EXPEDIENTE	RAMBLA	TRAMO	LONGITUD (KM)	TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS	PROVINCIA
AL-30.297	Las Adelfas o Alfarada	Desde el barranco del Cantarero hasta el río Nacimiento cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 521293 Y:4116272 Punto final: X: 521323 Y: 4112227	5,4	Abla	Almería

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en concordancia con los artículos 60.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, se publica por medio del presente anuncio, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo al artículo 242.bis.3 del Reglamento

de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde de la rambla de Las Adelfas o Alfarada, en el término municipal de Abla (Almería), incluido en el expediente de referencia.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días, a partir del día siguiente al de la presente publicación, en la oficina habilitada al efecto por la Subdirección de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Consejería de Medio Ambiente. Secretaría General del Agua. Paseo de Reding, 20. Teléfono: 915 783 770 (Ext. 125).

Durante el plazo fijado con anterioridad, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y documento nacional de identidad del representante.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos interesados relacionados en el anexo a este anuncio, así como para todo aquél que ostente algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente de deslinde referenciado.»

Sevilla, 23 de mayo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

A N E X O

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	T.M.
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	04001A00600161	6	161	ABLA
	04001A00900070	9	70	
	04001A01400001	14	1	
	04001A01400016	14	16	
	04001A01409003	14	9003	
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	04001A00609000	6	9000	ABLA
	04001A00609002	6	9002	
	04001A00609003	6	9003	
	04001A00609004	6	9004	
	04001A00609010	6	9010	
	04001A00709004	7	9004	
	04001A00709005	7	9005	
	04001A00909004	9	9004	
	04001A00909010	9	9010	
04001A01109003	11	9003		

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	T.M.
	04001A01309003	13	9003	
	04001A01309004	13	9004	
	04001A01409000	14	9000	
	04001A01509000	15	9000	
	04001A01509001	15	9001	
	04001A01509002	15	9002	
ALVAREZ FELICES, DOLORES FRANCISCA	04001A00600132	6	132	ABLA
	04001A00600133	6	133	
ALVAREZ LOPEZ, MIGUEL	04001A01100042	11	42	ABLA
	04001A01100056	11	56	
	04001A01300050	13	50	
	04001A01500167	15	167	
ATALAYA DE ABLA SL	04001A01100027	11	27	ABLA
AYUNTAMIENTO DE ABLA	04001A00600122	6	122	ABLA
	04001A00909008	9	9008	
	04001A01109002	11	9002	
	04001A01309002	13	9002	
	04001A01409002	14	9002	
	04001A01509011	15	9011	
BERBEL FERNANDEZ, JOSE	04001A00600080	6	80	ABLA
	04001A00600090	6	90	
	04001A00600114	6	114	
CASANOVA MILAN, JOSE	04001A00600123	6	123	ABLA
	04001A00900083	9	83	
	04001A00900098	9	98	
	04001A00900112	9	112	
	04001A01100035	11	35	
	04001A01100043	11	43	
HEREDEROS DE CUEVAS LOPEZ, JOSE	04001A00900108	9	108	ABLA
DESCONOCIDO	04001A01400002	14	2	ABLA
DIRECCION PROVINCIAL DE LA AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE EN ALMERIA	04001A00900058	9	58	ABLA

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	T.M.
FORTES CAMACHO, ANTONIO	04001A00600131	6	131	ABLA
	04001A00600132	6	132	
	04001A00600133	6	133	
	04001A00900020	9	20	
GARCIA MILAN, MARIA DOLORES	04001A00600107	6	107	ABLA
GARCIA MILLAN, ANTONIA	04001A00600112	6	112	ABLA
GOMEZ INFANTE, ALFREDO	04001A00600131	6	131	ABLA
	04001A00600132	6	132	
	04001A00600133	6	133	
	04001A00900020	9	20	
	04001A00700015	7	15	
	04001A00900019	9	19	
GOMEZ ORTIZ, JULIO ANTONIO	04001A00900117	9	117	ABLA
GOMEZ ORTIZ, MARIA GRACIA	04001A00900117	9	117	ABLA
HERNANDEZ GARCIA, MARIA	04001A01100054	11	54	ABLA
HEREDEROS DE HERNANDEZ OLIVA, CARMEN	04001A01400006	14	6	ABLA
HEREDEROS DE JIMENEZ HITA, JOSE	04001A01100041	11	41	ABLA
LOPEZ GARCIA, MATILDE	04001A00600081	6	81	ABLA
LOPEZ YESTE, FRANCISCO	04001A01300051	13	51	ABLA
	04001A01500168	15	168	
MARTINEZ ESCORIZA, MARIA ISABEL	04001A00600113	6	113	ABLA
	04001A00600115	6	115	
	04001A00600120	6	120	
	04001A00900104	9	104	
MARTINEZ MOYA, ANA	04001A01100055	11	55	ABLA
HEREDEROS DE MARTINEZ MUÑOZ, JUAN	04001A01300034	13	34	ABLA
MARTINEZ ORTIZ, JUANA	04001A00600095	6	95	ABLA
	04001A00600101	6	101	
MORENO IBAÑEZ, FRANCISCO	04001A01500157	15	157	ABLA
HEREDEROS DE MORENO MORENO, ANDRES	04001A01500155	15	155	ABLA
HEREDEROS DE MOYA BERNEDO, ANTONIO	04001A01500154	15	154	ABLA

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	T.M.
HEREDEROS DE MOYA CORTES, JOSE	04001A00600089	6	89	ABLA
	04001A01100028	11	28	
MOYA CORTES, MATILDE	04001A00600006	6	6	ABLA
	04001A00900087	9	87	
MOYA CUEVAS, MARIA CARMEN	04001A00600108	6	108	ABLA
	04001A01400004	14	4	
	04001A01400005	14	5	
MOYA EXPOSITO, FRANCISCO	04001A00900110	9	110	ABLA
	04001A00900114	9	114	
MOYA MARTINEZ, RAFAELA	04001A00600109	6	109	ABLA
MOYA MOYA, JUAN	04001A00600014	6	14	ABLA
	04001A00900116	9	116	
MOYA PADILLA, FELIX	04001A00600092	6	92	ABLA
	04001A00900084	9	84	
MOYA PADILLA, JUAN	04001A00600092	6	92	ABLA
	04001A00900084	9	84	
MOYA PADILLA, MARIA	04001A00600092	6	92	ABLA
	04001A00900084	9	84	
OCAÑA OCAÑA, ELENA	04001A01500150	15	150	ABLA
OLIVA ORTUÑO, FRANCISCO	04001A00600121	6	121	ABLA
OLIVA ORTUÑO, JOSE	04001A01500163	15	163	ABLA
ORTIZ MEDINA, AURORA	04001A01400011	14	11	ABLA
ORTIZ MORALES, DOLORES	04001A01500164	15	164	ABLA
ORTIZ MORALES, FRANCISCA	04001A00600102	6	102	ABLA
	04001A00600104	6	104	
ORTIZ ORTIZ, MERCEDES	04001A00600106	6	106	ABLA
	04001A01100029	11	29	
	04001A01100033	11	33	
HEREDEROS DE ORTIZ RODRIGUEZ, CONCEPCION	04001A00900118	9	118	ABLA
	04001A00900120	9	120	
	04001A01100058	11	58	

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	T.M.
ORTIZ RODRIGUEZ, MANUEL	04001A00600004	6	4	ABLA
HEREDEROS DE ORTIZ RODRIGUEZ, MARIA	04001A00600082	6	82	ABLA
	04001A00900121	9	121	
ORTIZ SIERRA, MARÍA TERESA	04001A01500165	15	165	ABLA
	04001A00900122	9	122	
ORTIZ SIERRA, TOMAS	04001A00600018	6	18	ABLA
	04001A01500166	15	166	
ORTUÑO GARCIA, ROSARIO	04001A01300037	13	37	ABLA
ORTUÑO OLIVA, ANTONIA	04001A01300027	13	27	ABLA
ORTUÑO OLIVA, FRANCISCA	04001A01300030	13	30	ABLA
ORTUÑO OLIVA, MARIA CARMEN	04001A01300027	13	27	ABLA
PADILLA ORTIZ, JOSE	04001A00900089	9	89	ABLA
	04001A00900109	9	109	
	04001A01100038	11	38	
	04001A01400003	14	3	
PEREZ DE ZAFRA GOMEZ, ALFREDO	04001A00600131	6	131	ABLA
	04001A00600132	6	132	
	04001A00600133	6	133	
	04001A00900020	9	20	
PEREZ MILAN, JUAN ANTONIO	04001A01300030	13	30	ABLA
PINTOR ARCHILLA, SEBASTIAN	04001A00600131	6	131	ABLA
	04001A00900020	9	20	
REGANTES DE LAS ADELFA	04001A00900105	9	105	ABLA
SANCHEZ OCAÑA, JUAN	04001A01300033	13	33	ABLA
SANCHEZ ORTIZ, PIEDAD	04001A01400007	14	7	ABLA
SANCHEZ SANCHEZ, RICARDO	04001A00700015	7	15	ABLA
	04001A00900019	9	19	
HEREDEROS DE SIERRA NURIANA, MARIA DEL CARMEN	04001A00600012	6	12	ABLA
	04001A00900086	9	86	
SIERRA RODRIGUEZ, ADORACION	04001A01100057	11	57	ABLA
SIERRA RODRIGUEZ, FRANCISCO	04001A00600091	6	91	ABLA

SURRIEL JIMENEZ DE CISNEROS, GLORIA ANTONIA	04001A01300032	13	32	ABLA
YESTE PEREZ, CONCEPCION	04001A00600005	6	5	ABLA
	04001A00600013	6	13	
	04001A00600098	6	98	
	04001A00600103	6	103	
	04001A00900085	9	85	
	04001A00900088	9	88	
	04001A00900111	9	111	
	04001A00900119	9	119	
	04001A01100032	11	32	
	04001A01300038	13	38	
	04001A01500162	15	162	

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del trámite de audiencia del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Morales-Artal, en los términos municipales de Nijar y Almería (Almería).*

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó, mediante Acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

REFERENCIA EXPEDIENTE	RAMBLA	TRAMO	LONGITUD (KM)	TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS	PROVINCIA
AL-30.298	Morales-Artal	Desde la Rambla de Inox hasta la Rambla del Hacho cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 571958 Y: 4081758 Punto final: X: 571485 Y: 4077433	5,86	Nijar y Almería	Almería

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en concordancia con los artículos 60.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, se publica por medio del presente anuncio, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo al artículo 242.bis.3 del Reglamento

de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde de la rambla de Morales-Artal, en los términos municipales de Nijar y Almería (Almería), incluido en el expediente de referencia.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación, en la oficina habilitada al efecto por la Subdirección de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Consejería de Medio Ambiente. Secretaría General del Agua. Paseo de Reding, 20. Teléfono: 915 783 770 (Ext. 125).

Durante el plazo fijado con anterioridad, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y Documento Nacional de Identidad del representante.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos interesados relacionados en el anexo a este anuncio, así como para todo aquel que ostente algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente de deslinde referenciado.»

Sevilla, 23 de mayo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

## A N E X O

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	T.M.
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	04066A20809010	208	9010	NÍJAR
	04066A20809011	208	9011	
	04066A21109001	211	9001	
	04066A21209005	212	9005	
	04066A21209006	212	9006	
	04066A21309004	213	9004	
	04066A21609005	216	9005	
	04066A21609006	216	9006	
	04066A21609007	216	9007	
	04066A21609008	216	9008	
	04066A21709005	217	9005	
	04066A21809002	218	9002	
	04066A22009001	220	9001	
	04066A22109001	221	9001	
	04066A22109002	221	9002	
	04900A07200112	72	112	ALMERÍA
04900A07209001	72	9001		
AGUIRRE GARCIA, JUAN ANTONIO	04066A21300008	213	8	NÍJAR
AGUIRRE GARCIA, MARIA	04900A07200019	72	19	ALMERÍA
ARIDOS CASA SL	04066A21600035	216	35	NÍJAR
ASENSIO GARCIA, JOSE	04066A21300005	213	5	NÍJAR
AYUNTAMIENTO DE NIJAR	04066A21109003	211	9003	NÍJAR
	04066A21200068	212	68	
	04066A21209012	212	9012	
	04066A21209013	212	9013	
	04066A21309001	213	9001	
	04066A21309002	213	9002	
	04066A21309003	213	9003	
	04066A21609001	216	9001	
	04066A21609004	216	9004	
	04066A21709003	217	9003	
04066A21709006	217	9006		
BERENGUEL ANDUJAR, INDALECIO	04900A07200076	72	76	ALMERÍA
BERENGUEL CRUZ, MARIA DOLORES	04066A21700023	217	23	NÍJAR
BERENGUEL GARCIA, FELIX	04066A21700001	217	1	NÍJAR
BERENGUEL GARCIA, IGNACIO	04066A21700011	217	11	NÍJAR
BERENGUEL GARCIA, JOSE	04066A21700010	217	10	NÍJAR
BERENGUEL NIETO, JUAN ANGEL	04066A21800060	218	60	NÍJAR
BIGAS EXPORT SL	04066A21600053	216	53	NÍJAR
BOUKADDUH EL KADI CHAIB	04900A07200118	72	118	ALMERÍA
CAMACHO RODRIGUEZ, JOSE	04066A21200069	212	69	NÍJAR
	04066A21200070	212	70	NÍJAR
	04066A21200097	212	97	NÍJAR
	04900A07200005	72	5	ALMERÍA
CANILLAS ALONSO, ANTONIO JAVIER	04066A21600037	216	37	NÍJAR
CANILLAS ALONSO, FRANCISCO JESUS	04066A21600037	216	37	NÍJAR
CAPEL MAÑAS, JOSEFINA	04066A21700025	217	25	NÍJAR
CASTILLO GARRIDO, ESTEFANIA	04066A21200045	212	45	NÍJAR
CDAD REGANTES PAGO EL MOLINO	04066A21709002	217	9002	NÍJAR
CUADRADO MARTINEZ, JOSE	04066A21300006	213	6	NÍJAR
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	04066A21709004	217	9004	NÍJAR
	04066A21809001	218	9001	
	04066A22009002	220	9002	
DESCONOCIDO	04066A21609063	216	9063	NÍJAR
ESTEBAN GARCIA, CARMEN	04066A21300001	213	1	NÍJAR
FOUKAHI TAIB, RACHID	04066A21600063	216	63	NÍJAR
GARCIA GIMENEZ, FRANCISCO	04066A21600051	216	51	NÍJAR
GARCIA GIMENEZ, IGNACIO	04066A21600051	216	51	NÍJAR
GARCIA GIMENEZ, JOSE MANUEL	04066A21600051	216	51	NÍJAR
GARCIA GIMENEZ, MANUEL MARCIAL	04066A21600051	216	51	NÍJAR



TITULAR	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	T.M.
GARCIA GIMENEZ, MARIA DOLORES	04066A21600051	216	51	NÍJAR
GARCIA IDAÑEZ, JOSE MANUEL	04066A21700024	217	24	NÍJAR
GARCIA JIMENEZ, CELIA	04066A21600051	216	51	NÍJAR
GARCIA JIMENEZ, MARIA ANGELINA	04066A21600051	216	51	NÍJAR
GARCIA JIMENEZ, MARIA CRUZ	04066A21600051	216	51	NÍJAR
GARCIA JIMENEZ, MIGUEL	04066A21600051	216	51	NÍJAR
GARCIA LORENZO, JOSE	04066A21700016	217	16	NÍJAR
HEREDEROS DE GARCIA ZAMORA, CECILIO	04066A21600036	216	36	NÍJAR
GARRIDO MEMBRIVES, ISABEL	04066A21200045	212	45	NÍJAR
GIL FERNANDEZ, CONCEPCION	04066A21600110	216	110	NÍJAR
GIL JIMENEZ, DOLORES	04066A22100001	221	1	NÍJAR
	1675501WF7717N		1675501	NÍJAR
GOMEZ IGLESIAS, ANTONIO	04066A21300003	213	3	NÍJAR
GOMEZ VILCHEZ, MANUEL	04066A21600039	216	39	NÍJAR
	04066A21600047	216	47	
GRUNDWALD-MAIER GUDRUN, RUTH	04066A21600001	216	1	NÍJAR
HECA SDAD COOP ANDALUZA	04066A21600048	216	48	NÍJAR
HERNANDEZ BELMONTE, JUAN	04066A21700003	217	3	NÍJAR
	04066A21700004	217	4	
HERRERA CUADRA, FRANCISCO	04066A21300009	213	9	NÍJAR
HERRERA FUENTES, JOSE	04066A21300004	213	4	NÍJAR
HIGUERA GUTIERREZ, JOSE	04900A07200111	72	111	ALMERÍA
JIMENEZ CAYUELA, MANUEL	04066A21200034	212	34	NÍJAR
LOPEZ GUTIERREZ, FRANCISCO	04066A21200048	212	48	NÍJAR
LOPEZ GUTIERREZ, JOSE	04066A21200048	212	48	NÍJAR
LOPEZ GUTIERREZ, JUAN	04066A21200048	212	48	NÍJAR
LOPEZ GUTIERREZ, ROSA	04066A21200048	212	48	NÍJAR
MAFERI SA	04066A21600035	216	35	NÍJAR
MAIER HANS MARTIN, WILHEM	04066A21600001	216	1	NÍJAR
HEREDEROS DE MARTINEZ GARCIA, CONSUELO	04066A21200033	212	33	NÍJAR
MARTINEZ GARCIA, EUGENIO	04066A21200033	212	33	NÍJAR
MARTINEZ GARCIA, JOSE	04066A21200033	212	33	NÍJAR
HEREDEROS DE MARTINEZ GARCIA, MANUEL	04066A21200033	212	33	NÍJAR
MARTINEZ PALENZUELA, MARIA DOLORES	04066A21700021	217	21	NÍJAR
MEDINA ALONSO, MANUEL	04066A21600064	216	64	NÍJAR
NAVARRO RODRIGUEZ, JOSE	04066A21300011	213	11	NÍJAR
HEREDEROS DE OSORIO JIMENEZ, MATIAS	04066A21600038	216	38	NÍJAR
PICON SIERRA, CONCEPCION	04066A21300010	213	10	NÍJAR
RODRIGUEZ VARON, JOSE	04066A21700023	217	23	NÍJAR
ROMAN DE LA BLANCA, MARIA GUADALUPE	04900A07200111	72	111	ALMERÍA
SALVADOR ALONSO, ANTONIO	04066A21300002	213	2	NÍJAR
HEREDEROS DE SALVADOR GARCIA, MIGUEL	04066A21200037	212	37	NÍJAR
SANCHEZ BLANQUEZ, JUAN MANUEL	04066A21600110	216	110	NÍJAR
SANCHEZ BLAZQUEZ, CLOTILDE	04066A21600063	216	63	NÍJAR
SANCHEZ JIMENEZ, JOSE VENTURA	04066A21700020	217	20	NÍJAR
SANCHEZ RUIZ, MANUEL	04066A21100009	211	9	NÍJAR
SANZ PEREZ, CELIA	04066A21800060	218	60	NÍJAR
SEGURA GARCIA, MANUEL	04066A21300007	213	7	NÍJAR
SEGURA LOPEZ, FRANCISCO	1674001WF7717S		1674001	NÍJAR
SEGURA SEGURA, MANUEL	04066A21200046	212	46	NÍJAR
SIMO BALLESTE, ALBERTO	04066A21700014	217	14	NÍJAR
	04066A21700015	217	15	NÍJAR
SORROCHE CARCELES, JOSE	04066A21300012	213	12	NÍJAR
URBAS GUADAHERMOSA SA	04066A21300057	213	57	NÍJAR
	04066A21300061	213	61	
	04066A21300062	213	62	
	04066A21600012	216	12	
HEREDEROS DE VENTURA ESCAMEZ, FRANCISCO	04066A21200069	212	69	NÍJAR
	04066A21200070	212	70	
	04066A21200097	212	97	
	04900A07200005	72	5	
VIÑOLO ROMERA, ANA MARIA	04066A21300002	213	2	NÍJAR
ZARKANI SOUHILA	04900A07200118	72	118	ALMERÍA

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del trámite de audiencia del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla de Mojácar o de Campos, en el término municipal de Mojácar (Almería).*

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó, mediante Acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2009, el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

REFERENCIA EXPEDIENTE	RAMBLA	TRAMO	LONGITUD (KM)	TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS	PROVINCIA
AL-30.294	Mojácar o de Campos	Desde Mojácar hasta el mar Mediterráneo cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 602846 Y: 4111103 Punto final: X: 604116 Y: 4110574	1,48	Mojácar	Almería

Dando cumplimiento a lo establecido en el art.o 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en concordancia con los artículos 60.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, se publica por medio del presente anuncio lo que a continuación sigue:

«La Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están

conferidas y con arreglo al artículo 242.bis.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde de la rambla de Mojácar o de Campos, en el término municipal de Mojácar (Almería), incluido en el expediente de referencia.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación, en la oficina habilitada al efecto por la Subdirección de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Consejería de Medio Ambiente. Secretaría General del Agua. Paseo de Reding, 20. Teléfono: 915 783 770 (ext. 125).

Durante el plazo fijado con anterioridad, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmen te su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y documento nacional de identidad del representante.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos interesados relacionados en el anexo a este anuncio, así como para todo aquel que ostente algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente de deslinde referenciado.»

Sevilla, 23 de mayo de 2011.- Director General, Javier Serrano Aguilar.

A N E X O

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	T.M.
AYUNTAMIENTO DE MOJACAR	04064A00690012	6	9012	MOJACAR
	04064A00690024	6	90024	
CANO RUIZ, ANTONIA MARIA	04064A00600015	6	15	MOJACAR
CANO RUIZ, FRANCISCO	04064A00600015	6	15	MOJACAR
CANO RUIZ, JUAN FRANCISCO	04064A00600015	6	15	MOJACAR
CARLUMI PROMOCIONES S.L.	3707031XG0130F		3707031	MOJACAR
CERVANTES ZAMORA, SIMON ANTONIO	3707027XG0140E		3707027	MOJACAR
DICABAJA S.L.	3707027XG0130F		3707027	MOJACAR
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	04064A00690031	6	9031	MOJACAR
EGEA FLORES, GASPAR	04064A00600242	6	242	MOJACAR
	04064A00600244	6	244	
	04064A00600247	6	247	
ESTADO M FOMENTO	04064A00690026	6	90026	MOJACAR
FERNANDEZ ANTEQUERA, JOSEFA	3707038XG0130F		3707038	MOJACAR
FLORENCIO HALCON, MARIA REGLA	3707042XG0130F		3707042	MOJACAR
FLORES MONTOYA, CLEMENTE	3707032XG0130F		3707032	MOJACAR
FLORES RUIZ, FRANCISCO	3707036XG0130F		3707036	MOJACAR
FLORES, CRISTOBAL	04064A00600007	6	7	MOJACAR
GARCIA BELMONTE, JOSE	3707027XG0140E		3707027	MOJACAR
GARCIA FERNANDEZ, SANDRA PATRICIA	04064A00600004	6	4	MOJACAR
	04064A00600022	6	22	
GARCIA GRIMA, JOSE MARIA	04064A00600004	6	4	MOJACAR
	04064A00600022	6	22	

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	T.M.
GARCIA JODAR, ANA	04064A00600006	6	6	MOJACAR
	04064A00600012	6	12	
	04064A00600023	6	23	
GARCIA JODAR, FRANCISCA	04064A00600005	6	5	MOJACAR
	04064A00600008	6	8	
	04064A00600012	6	12	
	04064A00600013	6	13	
GARCIA JODAR, ROSA MARIA	04064A00600010	6	10	MOJACAR
GONZÁLEZ FLORES, FRANCISCO	3707028XG0130F		3707028	MOJACAR
GUNTER ALBRECHT	04064A00600243	6	243	MOJACAR
INICIATIVAS EMPRESARIALES DE ALMERIA SL	04064A00600248	6	248	MOJACAR
LOPEZ JODAR, ANGELA MARIA	04064A00600440	6	440	MOJACAR
	04064A00600443	6	443	
	04064A00600445	6	445	
LOPEZ JODAR, ANTONIA	04064A00600441	6	441	MOJACAR
	04064A00600444	6	444	
	04064A00600447	6	447	
	3707039XG0130F		3707039	
	3707044XG0130F		3707044	
	3707046XG0130F		3707046	
LOPEZ JODAR, LUISA DEL ROSARIO	04064A00600236	6	236	MOJACAR
	04064A00600448	6	448	
	3707036XG0130F		3707036	
	3707037XG0130F		3707037	
	3707045XG0130F		3707045	
LOPEZ JODAR, MARIA CARMEN	04064A00600442	6	442	MOJACAR
	04064A00600446	6	446	
	3707040XG0130F		3707040	
	3707041XG0130F		3707041	
	3707045XG0130F		3707045	
MARTINEZ CABELLO, ANTONIO FRANCISCO	3707027XG0140E		3707027	MOJACAR
MELLGREN GONCE, JORGE	04064A00600017	6	17	MOJACAR
HEREDEROS DE MONTOYA FLORES, DIEGO	04064A00600019	6	19	MOJACAR
	04064A00600020	6	20	
HEREDEROS DE MONTOYA FLORES, ISABEL	04064A00600019	6	19	MOJACAR
	04064A00600020	6	20	
MORALES GALLARDO, BARTOLOME	3707038XG0130F		3707038	MOJACAR
MORALES GARCÍA, JOSÉ	3707028XG0130F		3707028	MOJACAR
PARRON CARRILLO, CARLOS DAVID	3707030XG0130F		3707030	MOJACAR
PIÑERO GALINDO, NICOLAS	3707042XG0130F		3707042	MOJACAR
HEREDEROS DE RUIZ RUIZ, ANGELA	04064A00600009	6	9	MOJACAR
SOLER RUIZ, JOSE	04064A00600011	6	11	MOJACAR
STILL, JORGE	04064A00600018	6	18	MOJACAR
	04064A00600039	6	39	
STUTZ SOMMA, ERNESTO MARTIN	3707043XG0130F		3707043	MOJACAR
VENZAL ESPEJO, LUISA MARIA	04064A00600016	6	16	MOJACAR
VENZAL ESPEJO, PEDRO	04064A00600016	6	16	MOJACAR
HEREDEROS DE VENZAL MORALES, MARIA	04064A00600016	6	16	MOJACAR
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MULTICENTRO PLAYA 1	3707026XG0130F		3707026	MOJACAR
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MULTICENTRO PLAYA 2	3707027XG0130F		3707027	MOJACAR
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PIEDRA DE VILLAZAR Y RAMBLA DE CAMPOS	3707035XG0130F		3707035	MOJACAR

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del trámite de audiencia del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Vicar, en el término municipal de Vicar (Almería).*

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó, mediante Acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

REFERENCIA EXPEDIENTE	RAMBLA	TRAMO	LONGITUD (KM)	TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS	PROVINCIA
AL-30.296	Vicar	Desde la carretera de Vicar hasta la carretera N-340a cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 531568 Y:4075699 Punto final: X: 532105 Y: 4073177	4,1	Vicar	Almería

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en concordancia con los artículos 60.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, se publica por medio del presente anuncio, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo al artículo 242.bis.3 del Reglamento

de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde de la rambla de Vicar, en el término municipal de Vicar (Almería), incluido en el expediente de referencia.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación, en la oficina habilitada al efecto por la Subdirección de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Consejería de Medio Ambiente. Secretaría General del Agua. Paseo de Reding, 20. Teléfono: 915 783 770 (Ext. 125).

Durante el plazo fijado con anterioridad, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y documento nacional de identidad del representante.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos interesados relacionados en el Anexo a este anuncio, así como para todo aquel que ostente algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente de deslinde referenciado.»

Sevilla, 23 de mayo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

A N E X O

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	T.M.
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	04102A00809008	8	9008	VICAR
	04102A00809011	8	9011	
	04102A01209025	12	9025	
	04102A01209024	12	9024	
	04102A01209029	12	9029	
	04102A01309076	13	9076	
AGUILA CARMONA, ANDRES	04102A01300052	13	52	VICAR
ALMERIA TERCER MILENIUM SL	1932110WF3713S		1932110	VICAR
ARAUJO ROJAS, GLORIA	04102A01000075	10	75	VICAR
AYUNTAMIENTO DE VICAR	04102A00800098	8	98	VICAR
	04102A00809010	8	9010	
	04102A01009067	10	9067	
	04102A01200046	12	46	
	04102A01209022	12	9022	
	04102A01209028	12	9028	
	04102A01209030	12	9030	
	04102A01309082	13	9082	
CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T	04102A00809007	8	9007	VICAR
CARA GUIRADO, ENCARNACION	04102A00800096	8	96	VICAR
CARA LOPEZ, EDUARDO	04102A01200055	12	55	VICAR
CARJOBBER ANDALUCIA SL	04102A01200023	12	23	VICAR
CONSTRUCCIONES SALVADOR CASTILLO SL	1932114WF3713S		1932114	VICAR
DESCONOCIDO	04102A01309094	13	9094	VICAR
ECHUDEZ PEREIRA, JESUS ANICETO	04102A01000075	10	75	VICAR
EL EJIDO 2000 SL	2232315WF3723S		2232315	VICAR
ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	2232314WF3723S		2232314	VICAR
ESCUDERO RODRIGUEZ, MANUEL	04102A01300082	13	82	VICAR

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	T.M.
ESTADO M FOMENTO	04102A01209026	12	9026	VICAR
	04102A01309075	13	9075	
FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE MIGUEL	04102A01300065	13	65	VICAR
FERNANDEZ LOPEZ, TRINIDAD	04102A01300065	13	65	VICAR
FERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO	1932113WF3713S		1932113	VICAR
FERNANDEZ MONTES, ANA	04102A01300124	13	124	VICAR
FERNANDEZ MORENO, SERAFIN	04102A01300065	13	65	VICAR
FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN	04102A01200048	12	48	VICAR
FRUTAS SOL DE ALMERIA SL	04102A01000076	10	76	VICAR
GALDEANO MALDONADO, NICOLAS	04102A01200008	12	8	VICAR
GARCIA FERNANDEZ, EMILIA	04102A01300081	13	81	VICAR
	04102A01300087	13	87	
GARCIA RODRIGUEZ, MARINA	04102A01200026	12	26	VICAR
GARCIA VALDIVIA, MARIA	1932103WF3713S		1932103	VICAR
GERVILLA FERNANDEZ, FRANCISCO JULIO	04102A01200047	12	47	VICAR
HEREDEROS DE GODOY AMAT, JOSE	04102A01200003	12	3	VICAR
GRANADOS VELASCO, GADOR BELEN	04102A01200072	12	72	VICAR
GYMA 97 SL	1932101WF3713S		1932101	VICAR
	1932102WF3713S		1932102	
HERNANDEZ NAVARRO, FRANCISCO	04102A00800070	8	70	VICAR
	04102A00800091	8	91	
HERRERA MORENO, ARACELI ELIA	04102A01300059	13	59	VICAR
INSTALACIONES ELECTRICAS JUAN SEGURA LOPEZ SL	1932112WF3713S		1932112	VICAR
JIMENEZ SEDANO, ANDRES	04102A01300113	13	113	VICAR
LOPEZ LOPEZ, ANTONIO FRANCISCO	04102A01200006	12	6	VICAR
LOPEZ LOPEZ, JOSE LUIS	04102A01300109	13	109	VICAR
LOPEZ LOPEZ, JUAN	04102A01300064	13	64	VICAR
LOPEZ NAVARRO, MARIA JESUS	04102A01300068	13	68	VICAR
LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE	04102A01200012	12	12	VICAR
LOPEZ ZAPATA, ANTONIO	04102A00800090	8	90	VICAR
MALDONADO FERNANDEZ, JOSE	04102A01200010	12	10	VICAR
MALDONADO MALDONADO, ROSARIO	04102A01300107	13	107	VICAR
	04102A01300050	13	50	
MALDONADO RODRIGUEZ, FILOMENA	1932116WF3713S		1932116	VICAR
	1932106WF3713S		1932106	
MALDONADO VILLEGAS, BARBARA	1932104WF3713S		1932104	VICAR
MANZANO PEREZ, JOSEFA	04102A01300113	13	113	VICAR
MARTIN GALDEANO, JUANA	04102A01200019	12	19	VICAR
MARTIN LOPEZ, ANTONIO	04102A01200001	12	1	VICAR
MARTIN REYES, BENDICION	04102A01200006	12	6	VICAR
MARTIN RODRIGUEZ, JOSE	04102A01200007	12	7	VICAR
MARTIN RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA	04102A01200005	12	5	VICAR
MARTINEZ BELTRAN, JOSEFA	04102A01200048	12	48	VICAR
MARTINEZ BELTRAN, MANUEL	04102A01200026	12	26	VICAR
MARTINEZ HERNANDEZ, ISABEL	04102A01000088	10	88	VICAR
	04102A01000093	10	93	
	04102A01300120	13	120	
MARTINEZ LOPEZ, JOSE	04102A01300120	13	120	VICAR
MARTINEZ MARTINEZ, ALVARO	04102A00800084	8	84	VICAR
MARTINEZ MARTINEZ, EMILIO	04102A00800084	8	84	VICAR
MARTINEZ MARTINEZ, JOSE	04102A00800084	8	84	VICAR
MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL	04102A00800084	8	84	VICAR
	04102A00800088	8	88	
	04102A01000087	10	87	
MARTINEZ OJEDA, ANDRES	1932105WF3713S		1932105	VICAR
MARTINEZ OJEDA, EMILIO	1932106WF3713S		1932106	VICAR
	1932116WF3713S		1932116	
MARTINEZ OJEDA, FRANCISCO	1932104WF3713S		1932104	VICAR
MERCAGODOY SL	2232301WF3723S		2232301	VICAR
	04102A01200074	12	74	
MINGORANCE GAMEZ, ANTONIO	04102A01200022	12	22	VICAR
MONTERO SANCHEZ, MARIA NATIVIDAD	04102A01200001	12	1	VICAR
MORON CERVILLA, TERESA	04102A01200009	12	9	VICAR
OLMEDO VILLAREJO, ADOLFO	1932108WF3713S		1932108	VICAR
	1932109WF3713S		1932109	
OLVERA GALDEANO, TERESA	04102A01200011	12	11	VICAR
PALACIOS RUBIA, AMADORA	04102A01200003	12	3	VICAR
PARRA MORENO, JUAN ANTONIO	04102A01300088	13	88	VICAR
PARRILLA GALDEANO, PASION	04102A01200054	12	54	VICAR
	04102A01200047	12	47	

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	T.M.
PARRILLA GALDEANO, SUSANA	04102A01300109	13	109	VICAR
PEÑA RODRIGUEZ, ISABEL	04102A01200004	12	4	VICAR
PEREZ FERNANDEZ, CARMEN	04102A01200008	12	8	VICAR
PEREZ LOPEZ, JOSE	04102A01200009	12	9	VICAR
PEREZ MARTIN, MARIA	1932107WF3713S		1932107	VICAR
PEREZ PEREZ, ROGELIO	04102A01200004	12	4	VICAR
PEREZ TORTOSA, ADELA ANTONIA	1932105WF3713S		1932105	VICAR
PROMOCIONES ESVAFER S.L.	1932117WF3713S		1932117	VICAR
PROMOCIONES LLANOS DE DE AGUADULCE SAU	04102A01200016	12	16	VICAR
PUGA MANZANO, DOLORES	04102A01300082	13	82	VICAR
RAMIREZ VALLANO, CARMEN REYES	04102A00800071	8	71	VICAR
REAL BONACHERA, ANGELES MARIA	1932113WF3713S		1932113	VICAR
RIVERA SANCHEZ, PEDRO MANUEL	04102A01200072	12	72	VICAR
RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANTONIO	04102A01300089	13	89	VICAR
RODRIGUEZ ROBLES, FRANCISCO	04102A01200002	12	2	VICAR
ROMERA MALDONADO, ROSARIO	04102A01300089	13	89	VICAR
ROMERA ROMERA, DEMETRIO	1932107WF3713S		1932107	VICAR
HEREDEROS DE ROMERO FERNANDEZ, JULIO	04102A01300056	13	56	VICAR
RUIZ LUQUE, MARIA ISABEL	04102A01300054	13	54	VICAR
SANCHEZ CASTILLO, BERNARDO	04102A01300059	13	59	VICAR
SANCHEZ MALDONADO, DOLORES	04102A01300090	13	90	VICAR
SANCHEZ MALDONADO, JUAN	04102A01300057	13	57	VICAR
SANCHEZ MUYOR, NICOLAS	1932103WF3713S		1932103	VICAR
SANCHEZ RAMOS, RAMON	04102A01200011	12	11	VICAR
TALLERES HERNANDEZ OLMO SL	1932111WF3713S		1932111	VICAR
TORRECILLAS CANOVAS, DOMITILA	04102A01000059	10	59	VICAR
	04102A01000074	10	74	
TORRES RODRIGUEZ, MIGUEL	04102A01300086	13	86	VICAR
VALLANO MORCILLO, CARMEN REYES	04102A00800071	8	71	VICAR
VALVERDE DOMINGO, MARIA DEL MAR	04102A00800099	8	99	VICAR
VALVERDE MARTIN, MARIA CARMEN	04102A01200055	12	55	VICAR
VARGAS LOPEZ, MANUEL	04102A01200013	12	13	VICAR
VARGAS LOPEZ, FRANCISCO	04102A01300054	13	54	VICAR
VARGAS MEDINA, JOSE	04102A01200019	12	19	VICAR
VARGAS PEREZ, JUAN JOSE	04102A01200056	12	56	VICAR
	04102A01200024	12	24	
VARGAS SANCHEZ, ANTONIO	1932115WF3713S		1932115	VICAR
VARGAS SANCHEZ, EMILIO	04102A01300081	13	81	VICAR
	04102A01300087	13	87	
VIZCAINO GIMENEZ, JOSEFINA	04102A01200065	12	65	VICAR
VIZCAINO JIMENEZ, FRANCISCO MANUEL	04102A01200065	12	65	VICAR
VIZCAINO JIMENEZ, ISABEL	04102A01200065	12	65	VICAR
VIZCAINO LOPEZ, FRANCISCO MANUEL	04102A01200027	12	27	VICAR
ZAPATA LOPEZ, MIGUEL	04102A00800117	8	117	VICAR
ZAPATA MARTINEZ, MANUEL	04102A01200059	12	59	VICAR
ZAPATA OJEDA, JOSE	04102A00800096	8	96	VICAR
ZAPATA VIZCAINO, CARMEN	04102A01200066	12	66	VICAR

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del trámite de audiencia del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Chico, en el término municipal de Berja (Almería).*

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó, mediante Acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2009, el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

REFERENCIA EXPEDIENTE	RÍO	TRAMO	LONGITUD (KM)	TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS	PROVINCIA
AL-30.295	Chico	Tramo. Desde la carretera de Berja-Beninar hasta el barranco de Capellanes cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 502320 Y:4077397 Punto final: X: 501799 Y: 4074885	3,08	Berja	Almería

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en concordancia con el artículo 60.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, se publica por medio del presente anuncio, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo al artículo 242.bis.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde del Río Chico, en el término municipal de Berja (Almería), incluido en el expediente de referencia.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación, en la oficina habilitada al efecto por la Subdirección de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Consejería de Medio Ambiente, Secretaría General del Agua, Paseo de Reding, 20. Teléfono: 915 783 770 (ext. 125).

Durante el plazo fijado con anterioridad, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y documento nacional de identidad del representante.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos interesados relacionados en el Anexo a este anuncio, así como para todo aquél que ostente algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente de deslinde referenciado.»

Sevilla, 23 de mayo de 2011.- Director General, Javier Serrano Aguilar.

#### A N E X O

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	T.M.
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	04029A04909003	49	9003	BERJA
	04029A04909004	49	9004	
	04029A05009002	50	9002	
	04029A05009003	50	9003	
	01029A05409001	54	9001	
	04029A05709003	57	9003	
	04029A05709004	57	9004	
	04029A06209001	62	9001	
	04029A06209002	62	9002	
	04029A06209018	62	9018	
	04029A06209019	62	9019	
	04029A06209020	62	9020	
	04029A07309001	73	9001	
	04029A07309004	73	9004	
04029A07409001	74	9001		
ANTOLINEZ RUIZ, GUILLERMO	04029A05700041	57	41	BERJA
	04029A05700149	57	149	
AYUNTAMIENTO DE BERJA	04029A04909009	49	9009	BERJA
	04029A05009005	50	9005	
	04029A05009006	50	9006	
	04029A05109003	51	9003	
	04029A05409005	54	9005	
	04029A05709005	57	9005	
	04029A06209009	62	9009	
	04029A06209017	62	9017	
	04029A06209045	62	9045	
04029A07309006	73	9006		
BARRERA GUTIERREZ, NICOLAS	04029A06200199	62	199	BERJA
CABRERA VAZQUEZ, ISABEL	04029A05000093	50	93	BERJA

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	T.M.
CASTILLA LOPEZ, MARIA TERESA	04029A04900033	49	33	BERJA
CESPEDES MALDONADO, FERNANDO	04029A04900054	49	54	BERJA
	04029A05000001	50	1	
	04029A05000002	50	2	
CESPEDES SALMERON, MARIA MERCEDES	04029A05000101	50	101	BERJA
	04029A05700082	57	82	
CESPEDES SANCHEZ, FERNANDO	04029A05700078	57	78	BERJA
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	04029A03109003	31	9003	BERJA
	04029A04909002	49	9002	
	04029A05209005	52	9005	
	04029A05409002	54	9002	
CORTES CORTES, ANGEL	04029A05700055	57	55	BERJA
DEL PINO DEL PINO, FRANCISCO FELIPE	04029A05700082	57	82	BERJA
	04029A05700083	57	83	
	04029A05700084	57	84	
DEL PINO GIMENEZ, FRANCISCO FELIPE	04029A05700081	57	81	BERJA
DESCONOCIDO	04029A05000004	50	4	BERJA
DESCONOCIDO	04029A05000041	50	41	BERJA
DESCONOCIDO	04029A06200180	62	180	BERJA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	04029A04909004	49	9004	BERJA
	04029A05009001	50	9001	
	04029A05709001	57	9001	
ENCISO ALCOBA, JUAN	04029A05400183	54	183	BERJA
ESCAMILLA LOPEZ, LUZ	04029A05400185	54	185	BERJA
ESCOBOSA MARTIN, MANUEL	04029A05000040	50	40	BERJA
FERNANDEZ PARRILLA, ANTONIO	04029A04900018	49	18	BERJA
FERNANDEZ PARRILLA, ANTONIO	04029A04900019	49	19	BERJA
FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA GADOR	04029A04900031	49	31	BERJA
FERNANDEZ SANCHEZ, CARMEN	04029A04900055	49	55	BERJA
FERNANDEZ VALVERDE, ANTONIO	04029A05000114	50	114	BERJA
HEREDEROS DE FERNANDEZ VILLEGAS, ENCARNACION	04029A05400175	54	175	BERJA
GALDEANO MALDONADO, JOSE TOMAS	04029A05000069	50	69	BERJA
	04029A05000076	50	76	
GARCIA GARCIA, JOSE ANTONIO	04029A05000125	50	125	BERJA
GARCIA JIMENEZ, MIGUEL	04029A05000100	50	100	BERJA
	04029A06200259	62	259	
GARCIA LOPEZ, JUAN MANUEL	04029A05000099	50	99	BERJA
GIL DE AVALLE TRELL, AMELIA	04029A05000085	50	85	BERJA
	04029A05000086	50	86	
GUILLEN FERNANDEZ, JOSE MIGUEL	04029A04900056	49	56	BERJA
HERRERA MALDONADO, JOSE ANTONIO	04029A05000056	50	56	BERJA
LINARES HARO, JOSE	04029A05000098	50	98	BERJA
LIROLA POMARES, MANUEL	04029A07300008	73	8	BERJA
LOPEZ FERNANDEZ, JUAN	04029A05000113	50	113	BERJA
LOPEZ JIMENEZ, FRANCISCO	04029A05000056	50	56	BERJA



TITULAR	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	T.M.
LOPEZ LOPEZ, AGUSTIN	04029A05000039	50	39	BERJA
LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO MERCEDES	04029A05000017	50	17	BERJA
LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO SEVILLA	04029A05000040	50	40	BERJA
LOPEZ LOPEZ, JOSE	04029A06200245	62	245	BERJA
LOPEZ LOPEZ, JOSE SEVILLA	04029A05000008	50	8	BERJA
LOPEZ MANRIQUE, NICOLAS	04029A04900059	49	59	BERJA
LOPEZ MEGIA, FRANCISCO BALDOMERO	04029A04900045	49	45	BERJA
	04029A04900046	49	46	
LOPEZ PRADOS, ANTONIO	04029A05000044	50	44	BERJA
LOPEZ PRADOS, ANTONIO	04029A05000051	50	51	BERJA
	04029A05000052	50	52	
LOPEZ PRADOS, MARIA DOLORES	04029A05000045	50	45	BERJA
LOPEZ SEVILLA, ANTONIO	04029A05000044	50	44	BERJA
LOPEZ SEVILLA, FRANCISCO	04029A05000058	50	58	BERJA
	04029A05000038	50	38	
LOPEZ SEVILLA, JUAN	04029A05000009	50	9	BERJA
	04029A05700087	57	87	
LOPEZ SEVILLA, SOLEDAD	04029A05000042	50	42	BERJA
	04029A05000043	50	43	
	04029A05000081	50	81	
LOPEZ VICENTE, FRANCISCO JOSE	04029A05700085	57	85	BERJA
	04029A05700086	57	86	
LOPEZ VILLEGAS, PEDRO	04029A05700088	57	88	BERJA
	04029A06200178	62	178	
HEREDEROS DE MALDONADO TOMILLERO, FRANCISCO	04029A06200229	62	229	BERJA
MALDONADO VAZQUEZ, JUAN	04029A06200229	62	229	BERJA
MANRIQUE FERNANDEZ, TERESA	04029A06200185	62	185	BERJA
	04029A06200188	62	188	
MARTIN HERRERA, FERNANDO	04029A05700079	57	79	BERJA
MARTIN LOPEZ, JOSE	04029A06200203	62	203	BERJA
	04029A06200226	62	226	
MARTIN LOPEZ, JUAN	04029A06200227	62	227	BERJA
MARTIN MARTIN, ALEJANDRO	04029A05700154	57	154	BERJA
MARTIN MARTIN, ANTONIO	04029A05700159	57	159	BERJA
MARTIN MARTIN, CARMEN	04029A05000022	50	22	BERJA
	04029A05000024	50	24	
	04029A05000034	50	34	
	04029A05000035	50	35	
	04029A05000037	50	37	
MAS ZAPATA, FRANCISCO	04029A05700084	57	84	BERJA
MIDOFRUIT S COOP AND	04029A07300010	73	10	BERJA
MORENO SANCHEZ, FRANCISCO	04029A05000060	50	60	BERJA
MORON CARANDE, MIGUEL	04029A05700056	57	56	BERJA
	04029A05700151	57	151	
OLIVENCIA ROBLES, MANUEL	04029A07300007	73	7	BERJA

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	T.M.
OLIVEROS GALLARDO, MARIA CARMEN	04029A05000084	50	84	BERJA
	04029A05000094	50	94	
	04029A05000120	50	120	
	04029A06200208	62	208	
	04029A06200209	62	209	
HEREDEROS DE OLIVEROS GIL AVALLE, JACOBO	04029A04900050	49	50	BERJA
PARRON LOPEZ, ENCARNACION	04029A05700081	57	81	BERJA
PEREZ FERNANDEZ, FRANCISCO	04029A06200198	62	198	BERJA
	04029A06200200	62	200	
PEREZ TORRES, DOLORES	04029A05700083	57	83	BERJA
ROBLES FERRON, MARIA SOLEDAD	04029A05700085	57	85	BERJA
	04029A05700086	57	86	
RODA LOPEZ, MARIA FRANCISCA	04029A06200205	62	205	BERJA
	04029A06200206	62	206	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN	04029A05000019	50	19	BERJA
RUIZ MORENO, FAUSTO	04029A05000005	50	5	BERJA
RUIZ RAMOS, ANTONIO	04029A04900043	49	43	BERJA
RUIZ SALMERON, MARIA FRANCISCA	04029A06200274	62	274	BERJA
HEREDEROS DE SALMERON FENOY, MARIA ANGELES	04029A06200242	62	242	BERJA
HEREDEROS DE SALMERON MATURANA, ANTONIO	04029A06200244	62	244	BERJA
HEREDEROS DE SALMERON MATURANA, JUAN	04029A06200241	62	241	BERJA
SALMERON PEREZ, ROSARIO	04029A05000056	50	56	BERJA
SANCHEZ HURTADO, FRANCISCO	04029A04900032	49	32	BERJA
SANCHEZ LOZANO, MARIA	04029A05000097	50	97	BERJA
	04029A06200204	62	204	
SEVILLA HIDALGO, JOSE MANUEL	04029A05700157	57	157	BERJA
HEREDEROS DE SEVILLA LOPEZ, ANTONIO	04029A05700077	57	77	BERJA
SEVILLA MARTIN, PEDRO	04029A04900052	49	52	BERJA
SEVILLA MAS, JULIO	04029A05000036	50	36	BERJA
HEREDEROS DE SEVILLA MAS, LORENZO	04029A05000068	50	68	BERJA
HEREDEROS DE SEVILLA MAS, MARIA FILOMENA	04029A05000059	50	59	BERJA
SEVILLA SANCHEZ, JOSE	04029A05700076	57	76	BERJA
SEVILLA SANCHEZ, JUAN	04029A05000130	50	130	BERJA
SEVILLA TORRES, FRANCISCO	04029A05000087	50	87	BERJA
	04029A05000088	50	88	
SEVILLA TORRES, JOSE	04029A06200196	62	196	BERJA
SEVILLA TORRES, MARIA TERESA	04029A06200197	62	197	BERJA
SEVILLA VAZQUEZ, JOSE	04029A05000102	50	102	BERJA
SEVILLA VAZQUEZ, PEDRO	04029A04900049	49	49	BERJA
SEVILLA VICENTE, ANTONIO	04029A06200187	62	187	BERJA
	04029A06200189	62	189	
SEVILLA VICENTE, FRANCISCO	04029A05700080	57	80	BERJA
SOTO GARCIA, ANTONIO	04029A05000089	50	89	BERJA
SOTO RUIZ, JUAN	04029A05000090	50	90	BERJA
TOMILLERO DE RUIZ	04029A05000091	50	91	BERJA
TOMILLERO MATURANA, JUAN	04029A06200228	62	228	BERJA

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	T.M.
TOMILLERO SANCHEZ, JUAN	04029A05000112	50	112	BERJA
TORRES CABRERA, JULIO	04029A05000082	50	82	BERJA
TORRES GODOY, FRANCISCO PAULA	04029A05000077	50	77	BERJA
	04029A06200243	62	243	
VARGAS FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	04029A04900001	49	1	BERJA
HEREDEROS DE VARGAS HIDALGO, CARMEN	04029A04900053	49	53	BERJA
VAZQUEZ PEREZ, AMALIA	04029A05700090	57	90	BERJA
VAZQUEZ PEREZ, ENCARNACION	04029A05000007	50	7	BERJA
VICENTE MARTIN, ENCARNACION	04029A05000121	50	121	BERJA
HEREDEROS DE VICENTE MARTIN, JUAN	04029A05000020	50	20	BERJA
VICENTE SANCHEZ, MARIA	04029A05700089	57	89	BERJA
VICENTE VICENTE, ANTONIO	04029A05000021	50	21	BERJA
VICENTE VICENTE, ENCARNACION	04029A05000023	50	23	BERJA
VICTORIA GARNICA, SOLEDAD	04029A05400184	54	184	BERJA
VILLEGAS HERRERA, FAUSTINO	04029A04900044	49	44	BERJA
VILLEGAS RUIZ, FRANCISCO	04029A05400174	54	174	BERJA

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/59/GC/CAZ.

Interesado: Juan Rodríguez Torres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/59/GC/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/59/GC/CAZ.

Interesado: Juan Rodríguez Torres.

NIF: 75253162Z.

Infracciones:

- Cazar en coto sin autorización de su titular: Especialmente grave, según art. 77.9 y sancionable según art. 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres. Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.
- Cazar sin licencia válida o con datos falsificados: Grave, según art. 77.7 y sancionable según art. 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres. Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.
- Infringir las condiciones de control y custodia de perros y aplicables a otros medios auxiliares de caza: Leve, según art. 76.7 y sancionable según art. 82.2.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres. Sanción: Multa de 60 a 600 euros.

Acto notificado: Acuerdo de.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 26 de mayo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/175/AG.MA/ENP.

Interesada: Silvia Carreras Ruiz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/175/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/175/AG.MA/ENP.

Interesada: Silvia Carreras Ruiz.

NIF: 43056929D.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía, y sancionable según art. 27.1.a) de dicha Ley.

Sanción: multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de Alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 30 de mayo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Incoación relativa a los expedientes sancionadores que se citan.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Acuerdo de Incoación, relativa a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial, sita en la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edif. Paseo, 15, plantas 6.ª y 7.ª, 04071 Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

0070/11ALM; FRANCISCO E. LÓPEZ CARA; C/ PLAYA DE LA ENSENADA, 72-1.º F; EL EJIDO (ALMERÍA)

0078/11ALM; RAMÓN RODRÍGUEZ HURTADO; C/ FUENTE DE MARBELLA, 4; BERJA (ALMERÍA)

0080/11ALM; HORMIGONES GABER, S.L.; PARAJE VENTA VISO; LA MOJONERA (ALMERÍA)

Almería, 6 de junio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, en t.m. de Baza (Granada). (PP. 1626/2011).*

Expediente 66/11-AUT-4.

Doña Manuela Yeste Martínez ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Vallado de parcela en la margen derecha de la rambla del Cuquillo en t.m. de Baza (coordenadas UTM: X: 516.831; Y: 4.150.007).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Av. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 4 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.*

Contenido del acto:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes

y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: CHM Hormigones Martínez. CIF: A83283861.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/289/G.C/PA.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 147.1.a y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, sobre Gestión de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 603 hasta 30.051 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que serán sancionables con multa desde 6.012 hasta 300.507 euros.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Pastor Toys Internacional, S.L. CIF: B53246666.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/293/G.C/PA.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 138.1.g y 138.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 30.001 euros a 60.000 euros.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Sedehsa. CIF: A82310889.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/314/G.C/PA.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 138.1.g y 138.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de hasta 30.000 euros.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don José Ruiz Ordóñez. DNI: 23.777.084-Y.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/362/AG.MA/COS.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 90.c; 91.2.h y 97.1.b de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa del 50 % del valor de las obras e instalaciones cuando estén en dominio público o en la zona de servidumbre de tránsito, y del 25% en el resto de la zona de servidumbre de protección.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Francisco Cortés Fernández. DNI: 75.245.963-Z.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/344/G.C/CAZ.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.9; 77.10 y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.

- Sanción: Multa de 1.202 euros.
- Otra Obligación no Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la licencia de caza por un periodo de seis meses.
- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Dinu Basile Martonos. DNI: X5383220R.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/345/G.C/PES.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 74.14 y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Doña Josefa González Rodríguez. DNI: 23.428.953-A.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/372/AG.MA/PA.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 131.1.a y 131.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como muy grave.

- Sanción: Multa desde 240.401 hasta 2.404.000 euros, con la posibilidad de aplicarse, si concurren atenuantes, la rebaja de grado según el art. 157.5 de dicha ley.

- Otra Obligación no Pecuniaria: Restituir a su estado anterior el lugar afectado por la realización de carril o, en su defecto, la obtención de la autorización ambiental unificada.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Don Juan Antonio Heredia Fernández. DNI: 75.149.906-M.

- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/76/G.C/CAZ.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.9; 77.15 y 82.2.b de la Ley, 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.

- Sanción: Multa por importe de 600 euros.

- Indemnización: 47,87 euros.

- Otra Obligación no Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de dos meses.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don Adolfo Pérez Coca. DNI: 23.511.146-V.

- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/160/AG.MA/FOR.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 76.2; 77.6; 80.3 y 86.b 82.2.b de la Ley, 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificadas, ambas, como graves.

- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.

- Otra Obligación no Pecuniaria: Restauración de la vegetación afectada por la actuación mediante abandono de la actividad. Retirar los restos de corta vertidos en la zona de servidumbre y cauce del río Genil.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Don Francisco Macías Cortés. DNI: 24.157.640-G.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva de Caducidad del Procedimiento Sancionador núm. SN/2010/214/AG.MA/ENP, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y el art 92.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Don Francisco Cortés Fernández. DNI: 75.245.963-Z.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/689/G.C/CAZ.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.9; 78.3; 82.2.b) y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada la 1.ª como grave y la 2.ª como muy grave.

- Sanción: Multa por importe de 1202 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Cristian Tudor. DNI: X8298799P.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/139/G.C/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

13. Interesado: Mármoles Marca, S.A. CIF: A- 04104287.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/698/O.F/PA.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificada en los artículos: 138.1; 138.2; 139.1.c y 139.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas la 1.ª como grave y la 2.ª como leve.

- Sanción: Multa por importe de 6.000 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

14. Interesado: Don Francisco J. Tendero Caballero. DNI: 24.163.572-W.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/564/P.A/PA.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 147.1.d y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 603 euros.
- Otra Obligación no Pecuniaria: Limpieza y retirada de los residuos constatados en la denuncia. Entrega de éstos a gestor autorizado, restituyendo las condiciones de higiene y seguridad de la zona denunciada al estado anterior al momento de la infracción, debiendo acreditar dicha actuación ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

15. Interesado: Don Juan García Gámez. DNI: 24.032.320-B.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1173/AG.MA/INC.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 64.4 y 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
- Sanción: Multa por importe de 120 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

16. Interesado: Petru Georgiu. DNI: X5840142M.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/81/G.C./PES.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.
- Sanción: Multa de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

17. Interesado: Constantin Muresan. DNI: X7022208D.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/345/G.C./EP.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 74.14 y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días al de la presente publicación.
- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

18. Interesado: Don Juan Torres Santiago. DNI: 75.198.721-Z.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/338/G.C./CAZ.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.7; 77.9; 77.10 y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, las tres, como graves.
- Sanción: Multa de 1.803 euros.
- Otra Obligación no Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.
- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 27 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte: HU/2010/986/G.C./ENP.

Interesado: Telas y Antiguas Sánchez y Cid, S.L.; CIF: B14707806.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2010/986/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 19 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 1349/2011).*

Expediente: AL-32311.

Asunto: Obras en zona de Policía, construcción invernadero.

Peticionario: Sebastián Román Alonso.

Cauce: Rambla Artal.

Termino municipal: Nijar.

Lugar: Polígono 208, parcela 142.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001 Almería.

Almería de 19 de abril de 2011.- La Directora, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. Arenas del Rey (Granada). (PP. 1274/2011).*

Expediente 527/10-AUT-2.

Doña Francisca Josefa García Moreno, ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de «Reparación de explanada de hormigón y reposición de valla perimetral en la margen izquierda del barranco del Tiesto en núcleo urbano de Arenas del Rey (Granada)» (Coordenadas UTM; X: 420370; Y: 4096660).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en, Av. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 30 de marzo de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 6 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Montefrío (Granada). (PP. 1276/2011).*

Expediente 44/11-AUT-2.

Doña Antonia Serrano Rodríguez, ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de «Reforma nave en río Milanos t.m. Montefrío (Granada)» (Coordenadas U.T.M.; 444.355, 4.119.667).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 6 de abril de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

## NOTARÍAS

*ANUNCIO de 1 de junio de 2011, de la Notaría de don Francisco José Aranguren Urriza, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1744/2011).*

### SUBASTA NOTARIAL

Francisco José Aranguren Urriza Notario de Sevilla, del Ilustre Colegio de Andalucía.

Hace saber: Que se han iniciado ante mí, los trámites para la Venta Extrajudicial por medio de subasta, a instancia

de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) contra don Luis Cuervas del Real de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número tres. Piso primero derecha entrando, en planta primera de la casa en esta ciudad de Sevilla, en calle Palacios Malaver, número dieciocho. Tiene una superficie de noventa y seis metros treinta y cinco decímetros cuadrados (96,35 m<sup>2</sup>) y se compone de cinco habitaciones, cocina y aseo. Linda, mirándolo desde la calle de su situación: por la derecha, con la casa número dieciséis de su misma calle y patio interior de la finca; izquierda, con pasillo de entrada, escalera, piso izquierda de su misma casa y planta y patio interior de luces; y fondo, con las casas números veintiuno y veintitrés de la calle González Cuadrado, a este piso le corresponde en la azotea un cuarto lavadero de dos metros veinticinco decímetros cuadrados (2,25 m<sup>2</sup>), aproximadamente de superficie. Su cuota de participación es de 15,78%.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número Trece de los de Sevilla, al folio 69, tomo 1.859, Libro 296, finca registral número 12.883, inscripción 6.ª adjudicación por disolución de comunidad.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría del Notario que suscribe, sita en C/ Julio César, 3, 1.º D. 41001 (Sevilla).

2. La primera subasta se celebrará el día 27 de julio de 2011, a las 10,00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de doscientos nueve mil seiscientos noventa y nueve euros con cincuenta y dos céntimos de euro (209.699,52 €), y, en su caso, la segunda subasta, el día 9 de septiembre de 2.011, a las 10,00 horas, al tipo del setenta y cinco por ciento (75%) del correspondiente a la primera; la tercera subasta el 11 de octubre de 2011, a las 10,00 horas sin sujeción a tipo.

3. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar, una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda a la primera o segunda subasta; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 2106.0975.89.2258811227, de la entidad Cajasol sita en Sevilla, calle Julio César, 14.

4. La documentación y certificación registral a que se refiere los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes, de las 10,00 a las 14,00 horas, entendiéndose que todo licitador, por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5. La subasta se efectuará en la forma que determine el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Sevilla, 1 de junio de 2011.- El Notario, Francisco José Aranguren Urriza.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63